

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLELMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Criterios y Lineamientos para créditos verdes para el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE

MEMORIA E INSUMOS TÉCNICOS PARA EL INSTRUMENTO LEGAL

Informe memoria técnica que contenga criterios y lineamientos para créditos verdes validados por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE; y, que incluya la Propuesta de Instrumento Legal

Consultor: Diego Cevallos Perugachi
12 octubre del 2023

Copyright © PNUD 2023

Todos los derechos reservados.

Elaborado en Ecuador.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia.

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus Estados Miembros.

La presente publicación se la realiza con el gentil auspicio de UK-DEFRA (Departamento del Reino Unido para el Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales)

Cita sugerida: PNUD (2023) Criterios y Lineamientos para Créditos Verdes para el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE: memoria e insumos técnicos para el instrumento legal. BIOFIN. Quito, Ecuador.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Contenido

LISTA DE TABLAS.....	4
LISTA DE ILUSTRACIONES.....	5
ACRÓNIMOS	6
1. ANTECEDENTES.....	7
2. MARCO NORMATIVO	9
2.1 BASE LEGAL DE CRÉDITOS VERDES E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	9
2.2 INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y MECANISMOS DE APOYO EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS VERDES	11
2.3 MARCO NORMATIVO FINANCIERO PARA OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS VERDES	12
3. MARCO CONCEPTUAL Y ESTADO DEL ARTE	15
3.1 DEFINICIÓN DE CRÉDITOS VERDES.....	15
3.2 INTEGRALIDAD EN EL PROCESO CREDITICIO	16
3.3 ESTADO DEL ARTE – CONSULTORÍAS PREVIAS BIOFIN	17
3.4 COMPOSICIÓN DE VOLUMEN DE CRÉDITO EN EL ECUADOR	20
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	20
SISTEMA FINANCIERO DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	23
4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA TAXONOMÍA DE CRÉDITOS VERDES	27
4.1 TAXONOMÍA EUROPEA PARA ACTIVIDADES SOSTENIBLES.....	27
4.2 TAXONOMÍA SOSTENIBLE DE MÉXICO	27
TAXONOMÍA DE BONOS VERDES - CBI	28
4.3 TAXONOMÍA VERDE DE COLOMBIA	28
4. 4 BENCHMARKING.....	29
5. MARCO TAXONÓMICO DE CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES	31
5.1 COMPONENTES DE LA PROPUESTA TAXONÓMICA	31
5.1.1 OBJETIVOS AMBIENTALES	33
5.1.2 BENEFICIOS AMBIENTALES (RESULTADOS Y PRODUCTOS).....	33
5.1.3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	34
5.1.4 DESTINOS.....	34
5.1.5 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	35
5.1.6 MECANISMOS DE APOYO Y VERIFICACIÓN	35
5.1.7 ACTORES Y OPERADORES	36
5.1.8 DISPONIBILIDAD DE FONDEO	36
5.1.9 MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN.....	37
5.1.10 MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN.....	37
5.2 INDICADORES Y UMBRALES Y VINCULACIÓN A MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN	37

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN

The Biodiversity Finance Initiative

5.3 ESTRUCTURA MÍNIMA VIABLE DE LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA CRÉDITOS VERDES	39
6. LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS VERDES.....	41
ANEXO 1 GLOSARIO	44
ANEXO 2 LISTADO DE ACTIVIDADES, LOCALIZACIONES, Y DESTINOS NO ELEGIBLES .	47
ANEXO 3 LISTADO DE DESTINOS ELEGIBLES DE FINANCIAMIENTO POR BENEFICIOS AMBIENTAL Y SECTOR EFIC.....	51
ANEXO 4 LISTADO DE CERTIFICACIONES, NORMAS Y RECONOCIMIENTOS QUE APORTAN A OBJETIVOS AMBIENTALES	62
7. METODOLOGÍA DE VALIDACIÓN CON MAATE Y ACTORES RELEVANTES.....	66
BIBLIOGRAFÍA	67

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Objetivos y políticas en eje Transición Ecológica del PND. 11

Tabla 2: Atribuciones en ámbito de créditos verdes de instituciones públicas. 14

Tabla 3: Incentivos tributarios que favorecen conductas ambientales. 18

Tabla 4: Análisis comparativo de objetivos ambientales y sectores de taxonomías internacionales.
..... 30

Tabla 5: Estructura de lineamientos y criterios para Resolución de JPRF. 39

Tabla 6: Estructura de lineamientos y criterios para acuerdo ministerial MAATE. 39

Tabla 7: Metodología de validación de propuesta de lineamientos y criterios para créditos verdes.
..... 66

Tabla 8: Políticas, planes, lineamientos y directrices relacionados con créditos verdes en marco
normativo. 70

Tabla 9: Sistemas de información, catálogos y registros relacionados con créditos verde en marco
normativo. 71

Tabla 10: Fondos y financiamiento relacionados con créditos verde en marco normativo. 72

Tabla 11: Mecanismos de apoyo relacionados con créditos verde en marco normativo. 73

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Componentes del proceso de créditos verdes. 16

Ilustración 2: Ciclo de financiamiento de créditos verdes y sus componentes. 17

Ilustración 3: Composición de volumen de crédito en Sistema Financiero Nacional año 2022 por sectores de actividad económica y segmentos de crédito (En USD millones). 21

Ilustración 4: Composición de volumen de crédito en Sistema Financiero Nacional año 2022 por sectores de actividad económica y localización geográfica en provincias (En USD millones). 22

Ilustración 5: Participación de sectores de actividad económica por volumen de crédito en Sistema Financiero Nacional por provincia (En porcentaje). 23

Ilustración 6: Composición de volumen de crédito en Sistema Financiero de Economía Popular y Solidaria año 2022 por sectores de actividad económica y segmentos de crédito (En USD millones). 24

Ilustración 7: Composición de volumen de crédito en Sistema Financiero de Economía Popular y Solidario año 2022 por sectores de actividad económica y localización geográfica en provincias (En USD millones)..... 25

Ilustración 8: Participación de sectores de actividad económica por volumen de crédito en Sistema Financiero de Economía Popular y Solidaria por provincia (En porcentaje). 26

Ilustración 9: Componentes para desarrollo de una taxonomía de créditos verdes. 32

Ilustración 10: Ejemplo de esquema lógico de otorgamiento de créditos verdes. 38

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN

The Biodiversity Finance Initiative

ACRÓNIMOS

AAN	Autoridad Ambiental Nacional
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CBI	Climate Bonds Initiative / Iniciativa de Bonos Climáticos
CFN	Corporación Financiera Nacional B.P.
CMNUCC / UNFCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático / United Nations Framework Convention on Climate Change
COA	Código Orgánico Ambiental
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CONAFIPS	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
EFIC	Estrategia Nacional de Financiamiento Climático
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
EPS	Economía Popular y Solidaria
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GCF	Green Climate Fund / Fondo Verde para el Clima
GEF	Global Environment Facility / Fondo Mundial para el Medio Ambiente
GIZ	Cooperación Técnica Alemana / Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
JPRF	Junta de Política y Regulación Financiera
KfW	Bando Alemán para el Desarrollo / Kreditanstalt für Wiederaufbau
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MPCEIP	Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
NDC	Nationally Determined Contributions / Contribución Determinada a Nivel Nacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización no Gubernamental
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PNA	Plan Nacional de Adaptación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PUGS	Plan de Uso y Gestión del Suelo
RCOA	Reglamento al Código Orgánico Ambiental
SCC	Subsecretaría de Cambio Climático
SARAS	Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales
SEPS	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SRI	Servicio de Rentas Internas
USCUS	Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

1. ANTECEDENTES

El Programa BIOFIN se inició en respuesta a la urgente necesidad mundial de canalizar fondos de todas las fuentes posibles hacia los objetivos mundiales y nacionales de biodiversidad, como se destacó durante la COP 10 del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) en Nagoya en 2010. En este contexto, durante la COP 11 del CDB en 2012, el PNUD y la Comisión Europea lanzaron la Iniciativa de Financiamiento de la Biodiversidad - BIOFIN. Pronto se unieron los Gobiernos de Alemania y Suiza, seguidos por los Gobiernos de Noruega y Flandes en 2014.

Con fecha junio 2014, por parte del Ministerio del Ambiente del Ecuador, se remitió la carta en la cual manifiesta la decisión de apoyar las actividades de la Iniciativa BIOFIN, que nos permita diseñar medidas concretas que aseguren un flujo financiero suficiente y oportuno para atender las prioridades del Ecuador.

Proteger nuestros ecosistemas es un desafío complejo, pero alcanzable. La biodiversidad está en grave declive debido a una combinación de intereses públicos y privados en conflicto, políticas y gobernanza incoherentes y financiamiento insuficiente. Aunque se gastan no menos de 143 mil millones de dólares en biodiversidad cada año a nivel mundial, esto está muy por debajo de los 824 mil millones de dólares estimados que se necesitan para proteger y restaurar la naturaleza¹.

El objetivo primordial del Programa Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN) es ofrecer un nuevo marco metodológico que facilite la identificación, el desarrollo y la implementación de planes y soluciones financieras óptimas y basadas en evidencias. BIOFIN es coordinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de un equipo global que desarrolla y actualiza la metodología BIOFIN, apoyando su implementación en los países y desarrollando capacidades a nivel nacional y mundial sobre financiamiento de la biodiversidad.

Con fecha julio 2022, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) señala que la Iniciativa Financiera BIOFIN es una oportunidad para fortalecer las acciones en el marco de distintas herramientas estratégicas que contribuyan a crear soluciones financieras sostenibles para las personas y el planeta, por tal razón el MAATE manifiesta su interés de continuar trabajando con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para la implementación de la Iniciativa Financiera BIOFIN.

Desde 2020 BIOFIN ha trabajado con la Corporación de Finanzas Populares y Solidarias, CONAFIPS, en coordinación con la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, SEPS, para la definición de líneas de crédito verde y aplicación de SARAS (Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social) en la Economía Popular y Solidaria (EPS). En ese sentido, en mayo del 2022 se culminó este proceso con la EPS donde se diseñaron líneas de crédito e incluyó la aprobación de la NORMA-SARAS Res. N° SEPS-IGT IGS IGJ INFMR IBR INGINT 2022-003 y se aplicaron en la práctica estas acciones en 20 Cooperativas de Ahorro y Crédito).

Así mismo, desde noviembre del 2021 se ha conversado con la Subsecretaría de Cambio Climático del MAATE para la generación de la normativa de crédito verde en el país para lo cual BIOFIN pone a disposición su asistencia técnica y recursos financieros para la consecución de este objetivo.

¹ Pagés, Alejandro. Biofinanciamiento para acumular capital natural y proteger las economías <https://www.empresability.org/post/biofinanciamiento-para-acumular-capital-natural-y-protoger-las-econom%C3%ADas>

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN

The Biodiversity Finance Initiative

La base legal para la Asistencia Técnica que BIOFIN brindará al MAATE son los Artículos del COA 20, 253 y Art. 789 del Reglamento Código Orgánico Ambiente Ecuador, además de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y otras políticas públicas para la transición ecológica.

Bajo este contexto, PNUD con fecha 03 de abril de 2023, contrata a Diego Cevallos Perugachi como consultor individual para la elaboración de Criterios y Lineamientos para créditos verdes para el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE con número de proyecto 00108636, quien coordinará con BIOFIN y la Subsecretaría de Cambio Climático del MAATE. Los objetivos de la consultoría son los siguientes:

OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar una memoria técnica e instrumento legal que contenga los criterios y lineamientos para créditos verdes consensuados con las diferentes áreas del MAATE, actores estratégicos sectoriales, sector financiero público y privado y entidades de control.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

1. Elaborar el borrador de la propuesta técnica sobre criterios y lineamientos para créditos verdes que incluya la metodología para obtener los aportes de las diferentes áreas del MAATE y otros actores estratégicos sectoriales, financieros y de control.
2. Desarrollar un proceso participativo para obtener los aportes de los diferentes actores estratégicos (gobierno central, sector financiero, entidades de control, entre otros actores) en relación a los criterios y lineamientos ambientales que pueden ser bancables.
3. Generar una memoria técnica validada y consensuada con el Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica MAATE, que contenga los criterios y lineamientos técnicos para créditos verdes, así como una propuesta del concepto de créditos verdes aplicable a nivel nacional acorde a la normativa vigente. Además, deberá desarrollar el instrumento legal que contenga los criterios y lineamientos ambientales, en coordinación con el especialista legal de BIOFIN.

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

2. MARCO NORMATIVO

2.1 BASE LEGAL DE CRÉDITOS VERDES E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

Conforme lo establecido en los términos de referencia, la rectoría y la atribución del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) como la entidad orientadora respecto al otorgamiento de créditos verdes proviene del Código Orgánico del Ambiente (COA) y su reglamento (RCOA), los cuales recogen los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), específicamente a lo señalado en el Artículo 395 que señala lo siguiente:

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Dichos principios ambientales se desarrollan en el COA y su reglamento. La orientación y direccionamiento que la entidad rectora de políticas de gestión ambiental transversales está facultada a realizar respecto a financiamiento y créditos verde se la define en los siguientes artículos:

COA Art. 20.- *De los fondos para la gestión ambiental.* La Autoridad Ambiental Nacional emitirá las normas, lineamientos y directrices para el funcionamiento de los fondos públicos, privados o mixtos, en base al Plan Nacional de Desarrollo, la política ambiental nacional y demás prioridades definidas por dicha autoridad. Los fondos serán regulados de conformidad con la ley y se sujetarán a las actividades de control de las entidades competentes.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán crear fondos ambientales que contribuyan a la gestión ambiental de sus competencias, bajo los lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional y las disposiciones del presente Código.

Los fondos privados contribuirán al financiamiento de la gestión ambiental sobre la base de los principios de internalización de costos y de responsabilidad ambiental, sin perjuicio de otras acciones que puedan emprender en el marco de la responsabilidad social, así como de otras contribuciones a título gratuito.

Los proyectos ambientales que sean ejecutados con fondos privados serán registrados ante la Autoridad Ambiental Nacional para obtener la autorización correspondiente.

COA Art. 253.- *Mecanismos de financiamiento.* La Autoridad Ambiental Nacional en coordinación y articulación con las entidades competentes, establecerá mecanismos para identificar y canalizar financiamiento climático proveniente de fuentes nacionales e

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

internacionales, para gestionar medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

El Fondo Nacional para la Gestión Ambiental será una de las herramientas para gestionar dichos recursos cuando fuere aplicable.

RCOA Art. 789.- Créditos Verdes. - La Autoridad Ambiental Nacional establecerá los criterios y lineamientos ambientales para el otorgamiento de créditos verdes, orientados a adecuar las actividades, procesos o industrias enmarcadas en los ejes estratégicos del Plan Nacional de Inversiones Ambientales, a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Ambiental Nacional.

Estos créditos serán otorgados por las entidades crediticias del Sistema Financiero Nacional y podrán financiarse con recursos del Fondo Nacional para la Gestión Ambiental.

La Autoridad Ambiental Nacional desarrollará, dentro de la Política Nacional Ambiental y el Plan Nacional de Inversiones Ambientales, políticas, programas y proyectos que permitan desarrollar los criterios técnicos para guiar el otorgamiento de créditos verdes; así como el conjunto de acciones requeridas para identificar, categorizar, evaluar, controlar y supervisar los riesgos ambientales y sociales que se desprenden de las actividades financiadas por las entidades financieras públicas y privadas en los diversos ámbitos productivos y sociales.

Los criterios y lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional deberán implementarse conjuntamente con la autoridad competente de control de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del Sistema Financiero Nacional, a fin de que las entidades financieras homologuen sus requerimientos para créditos verdes a las disposiciones definidas para el efecto.

Estos tres artículos son considerados claves para establecer el alcance de criterios y lineamientos para otorgamiento de créditos verdes, y, al respecto, se realizan las siguientes consideraciones:

- Se establece la subordinación de la Política Ambiental Nacional (PAN) al Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Para los fondos para la gestión ambiental en el país, la rectoría del MAATE no distingue la naturaleza del fondo, sean públicos, privados o mixtos. Todos deben sujetarse a sus lineamientos, aún cuando dichos fondos no sean utilizados para créditos verdes.
- Los créditos verdes pueden ser considerados un tipo específico de mecanismo de financiamiento. El rol del MAATE, en el tema de financiamiento climático, es el de articulador con entidades competentes y de canalizador a través del establecimiento de mecanismos dirigidos a medidas y acciones de gestión climática.
- El artículo 789 del RCOA es el más específico respecto a que el MAATE deberá emitir los criterios y lineamientos para otorgamiento de créditos verdes. Se menciona la creación de un instrumento de política denominado Plan Nacional de Inversiones Ambientales que operativiza las políticas derivadas del PND y PAN.
- Se menciona al Sistema Financiero Nacional como el único responsable del otorgamiento de este tipo de créditos y se establece la posibilidad de que se utilicen los recursos del Fondo Nacional para la Gestión Ambiental con este propósito.
- Se definen los criterios técnicos del MAATE como guías en el otorgamiento de este tipo de créditos y reconoce la necesidad de implementación conjunta con la Superintendencias de Bancos y de Economía Popular y Solidaria como organismos de control.
- Finalmente, el artículo en mención brinda orientaciones respecto a una potencial taxonomía dirigido a este tipo de créditos al enmarcar el desarrollo de acciones por parte del MAATE a la identificación, categorización, evaluación, control y supervisión de los riesgos ambientales y sociales que se desprenden de las actividades financiadas.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Respecto a la alineación de la política ambiental al Plan Nacional de Desarrollo (PND) denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”, se plantea el eje de Transición Ecológica que propone los siguientes objetivos y políticas:

Tabla 1: Objetivos y políticas en eje Transición Ecológica del PND.

Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.
Políticas
11.1 Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como el patrimonio natural y genético nacional
11.2 Fomentar la capacidad de recuperación y restauración de los recursos naturales renovables
11.3 Impulsar la reducción de la deforestación y degradación de los ecosistemas a partir del uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural
Objetivo 12
Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático
Políticas
12.1 Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático
12.2. Promover modelos circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino-costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como la reducción de la contaminación y la presión sobre los recursos naturales e hídricos.
12.3 Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia tecnológica
Objetivo 13
Promover la gestión integral de los recursos hídricos
Políticas
13.1 Proteger, regenerar, recuperar y conservar el recurso hídrico y sus ecosistemas asociadas, por sistemas de unidades hidrográficas
13.2 Promover la gestión sostenible del recurso hídrico en todos sus usos y aprovechamientos
13.3. Impulsar una provisión del servicio de agua para consumo humano y saneamiento en igualdad de oportunidades

Fuente: (Secretaría Nacional de Planificación, 2021).

Al tratarse de un instrumento de política nacional, es importante señalar la alineación que la política ambiental debe tener con el PND respecto a orientar sus directrices hacia temas como: Protección y conservación de ecosistemas y biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático y gestión sostenible de recursos hídricos.

2.2 INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y MECANISMOS DE APOYO EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS VERDES

En la revisión de la base normativa, se pudo identificar elementos que complementan el mandato legal para la definición de lineamientos y criterios por parte del MAATE y que se los identifica con el propósito de incorporarlos en la propuesta según corresponda (ver Anexo 1).

En este sentido, si bien no se establece una definición expresa de créditos verdes, se establece el desarrollo de políticas, dentro de la Política Nacional Ambiental y el Plan Nacional de Inversiones Ambientales, que brinden los criterios técnicos para su otorgamiento. En la revisión de instrumentos

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

de política pública ambiental identificados en el marco normativo es importante señalar, por ejemplo, los instrumentos para mitigación y adaptación frente al cambio climático, producción y consumo sostenible, gestión de residuos, recursos hídricos y restauración ecológica; así como para uso, procesamiento y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Por otra parte, para las acciones de identificación y categorización de riesgos ambientales y sociales en actividades es altamente recomendable apoyarse en los sistemas de información con mandato legal y que estén disponibles en el MAATE y, de esa manera, evitar silos de información sin vinculación. La existencia de base de datos, catálogos, registros y sistemas de información deben ser considerados como una fortaleza que apalanque la identificación de la incidencia de estos tipos de riesgos en actividades económicas, en activos, en territorios específicos y/o en sujetos de crédito. En el marco normativo se destacan los catálogos, registros o base de datos siguientes: acreditaciones y calificaciones de GAD, facilitadores, certificadores y gestores ambientales, certificados, registros y licencias ambientales, y los Sistemas Únicos de Información y Manejo Ambiental.

Dicho marco normativo incluye los lineamientos para creación y/o funcionamientos de fondos para gestión ambiental como mecanismos para potenciales fuente de fondeo para esquemas de crédito dirigidos al sector público y/o privado, como por ejemplo el Fondo Nacional para la Gestión ambiental.

Respecto a la localización geográfica de los proyectos e inversiones financiables, la propuesta se puede apoyar en la competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecida en el artículo 55, literal b) del COOTAD: “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010). Dicha competencia se operativiza a través del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), el cual, de acuerdo a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en el artículo 28 establece que debe asegurar “la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano- rural y de la clasificación del suelo” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016). Dicho instrumento establece una función ambiental al recurso suelo.

Finalmente, la identificación y categorización de riesgos ambientales y sociales pueden apoyarse en iniciativas en ejecución o por implementarse que han realizado un análisis de elementos relacionados a beneficios ambientales a través de certificaciones, reconocimientos, incentivos o acciones de fomento. Al incorporarlos en la propuesta, podemos fortalecer su incidencia con mecanismos de acceso a créditos verdes como un incentivo adicional a los otorgados. En el mandato legal se identificaron la facultad que tiene la autoridad nacional ambiental y los GAD para fomentar el cumplimiento de la normativa ambiental, las buenas prácticas de conservación y el uso sostenible de recursos naturales, entre otros beneficios ambientales, a través de la entrega de certificaciones, sellos reconocimientos, estímulos tributarios y otros tipos de incentivos.

2.3 MARCO NORMATIVO FINANCIERO PARA OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS VERDES

Debido a que el proceso de otorgamiento de créditos verdes implica la articulación entre el MAATE y la entidades competentes de regulación y control de las actividades del Sistema Financiero Nacional, es importante revisar el marco normativo a fin de identificar potenciales escenarios para su implementación.

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Respecto a la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), el Código Orgánico Monetario y Financiero establece como una de sus funciones en el artículo 14.1, numeral 7: *“Emitir el marco regulatorio prudencial al que deben sujetarse las entidades financieras, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada, marco que deberá ser coherente, no dar lugar a arbitraje regulatorio y abarcar, al menos lo siguiente:...*

b. Establecer el sistema de tasas de interés máximas para las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional y las demás tasas de interés requeridas por la ley, promoviendo el desarrollo de crédito prudente: Niveles de capital mínimo patrimonio, patrimonio técnico y ponderaciones por riesgo de los activos, su composición, forma de cálculo y modificaciones;

c. Niveles de concentración de operaciones crediticias y financieras; y, de provisiones aplicables a las mencionadas operaciones. Estos niveles podrán definirse por segmentos, actividades económicas y otros criterios;

d. Administración de riesgos, ambiente de control interno, gobierno corporativo y cooperativo y disciplina de mercado;...” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021).

El otorgamiento de créditos verdes implica su caracterización como operaciones crediticias por parte de las entidades financieras sujetas a las definiciones de la JPRF con condiciones como: tasas, plazos, período de gracia, garantías, entre otros. Es importante señalar que la definición de este tipo de créditos no implica necesariamente la creación de nuevos segmentos o subsegmentos de créditos, sino que la ley establece que se trata de un criterio de definición, señalando también como una opción a las actividades económicas. En este punto, es importante señalar que la caracterización de las operaciones crediticias en el sistema financiero nacional y en el sistema financiero de la economía popular y solidaria lo realizan las instituciones financieras acorde a su mandato, sus políticas de riesgos, los costos financieros y operativos y el calce de condiciones de fondeo, y debe estar enmarcada en las definiciones mediante resolución por parte de la JPRF respecto a tipología de instituciones financieras, segmentos de crédito y/o actividades económicas. En el caso específico de créditos verdes, el MAATE no puede establecer condiciones financieras, sino categorizar la denominación de este tipo de créditos con lineamientos técnicos que vinculan este tipo de operaciones con beneficios ambientales.

Adicionalmente, se realizó una revisión de resoluciones de la JPRF para su incorporación en el desarrollo de criterios y lineamientos respecto a los siguientes puntos:

- a) **Segmentos de crédito:** Los segmentos actuales son crédito productivo, crédito comercial, microcrédito, crédito inmobiliario, crédito de vivienda de interés social y público, créditos de consumo, crédito educativo y crédito de inversión pública².
- b) **Balance social:** En la SECCIÓN XXVII del CAPÍTULO XXXVI de la Codificación de Resoluciones de la JPRF, se norma la incorporación del Balance Social en los informes de gestión de cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, en donde, entre otros puntos, deben reflejar el impacto ambiental de su gestión³.

² CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS LIBRO I: SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO; CAPÍTULO IX: NORMAS QUE REGULAN LA SEGMENTACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL. Capítulo reenumerado por artículo 2 de Resolución de la Junta de Política Monetaria y Financiera No. 647, publicada en Registro Oficial 415 de 22 de Marzo del 2021 .

³ CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS LIBRO I: SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO; CAPÍTULO XXXVI: SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO. Capítulo reenumerado por artículo 2 de Resolución de la Junta de Política Monetaria y Financiera No. 647, publicada en Registro Oficial 415 de 22 de marzo de 2021.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Respecto a las entidades de control, el marco normativo ecuatoriano señala a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como las responsables de ejercer el control y supervisión de las actividades de las instituciones financieras del Sistema Financiero Nacional⁴, la primera, y el Sistema Financiero de la Economía Popular y Solidaria⁵, la SEPS; lo que implica, en términos generales, que son las entidades responsables de que dichas actividades se sujeten al marco normativo y atiendan el interés general. Es oportuno señalar que están facultadas para expedir normas de carácter general en materias propias de su competencia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014), las que deben estar alineadas al marco regulatorio superior y, por ende, a las resoluciones de la JPRF.

Se destaca que un proceso de otorgamiento de créditos verdes implica un proceso de articulación entre el MAATE, como rector de políticas ambientales y sus orientaciones, y los órganos de regulación como la JPRF y de control como la Superintendencia de Bancos y SEPS. Dicha articulación deberá establecer compromisos institucionales que eviten potenciales interferencias en las competencias de los actores involucrados conforme la siguiente tabla:

Tabla 2: Atribuciones en ámbito de créditos verdes de instituciones públicas.

Institución	Denominación	Atribuciones en el ámbito de los créditos verdes
Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Autoridad ambiental nacional y ministerio rector de políticas ambientales	Identificación, categorización, evaluación, control y supervisión de los riesgos ambientales y sociales que se desprenden de las actividades financiables
Junta de Política y Regulación Financiera	Responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores.	Regulación mediante la caracterización de operaciones crediticias en función a criterios como segmentos, actividades económicas, entre otras. Los lineamientos y criterios del MAATE respecto a créditos verdes podría ser uno de los criterios que la JPRF incorpora para denominar determinadas operaciones crediticias.
Superintendencia de Bancos	Entidad de control y supervisión Sistema Financiero Nacional	Controlar la utilización de los criterios emitidos mediante resolución de JPRF en operaciones crediticias del Sistema Financiero Nacional.
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Entidad de control y supervisión Sistema Economía Popular y Solidaria	Controlar la utilización de los criterios emitidos mediante resolución de JPRF en operaciones crediticias del Sistema Economía Popular y Solidaria.
Instituciones Financieras	Operadores de actividades financieras reguladas y controladas.	Caracterizar y ofertar productos crediticios sujetos al marco normativo externo e interno.

Elaborada por consultor

⁴ Artículo 60, Código Orgánico Monetario y Financiero.

⁵ Artículo 147, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

3. MARCO CONCEPTUAL Y ESTADO DEL ARTE

3.1 DEFINICIÓN DE CRÉDITOS VERDES

La Loan Market Association en su documento de “Principios de Créditos Verdes” define a los créditos verdes de la siguiente forma:

Son cualquier tipo de instrumento crediticio disponible para financiar o refinanciar, de forma total o parcial, nuevos y/o existentes proyectos verdes elegibles, los cuales deberán proveer beneficios ambientales claros, los cuales serán evaluados a partir de la factibilidad, cuantificación y medición reportada por el prestatario (Loan Market Association, 2018).

En dicha definición podemos destacar el carácter de elegibilidad, de provisión de beneficios ambientales y de su evaluabilidad que se establece para establecer que el proyecto a ser financiado o refinanciado es verde. Es importante señalar que dicha definición no delimita la caracterización verde a determinados objetivos ambientales, sino que destaca la claridad de sus beneficios.

Respecto a los objetivos ambientales, en la Norma ISO 14030-3:2022 Evaluación de desempeño ambiental – Instrumentos de deuda verde- se realizan las siguientes definiciones:

Objetivo ambiental: Objetivo que relaciona al ambiente con proyectos, activos e inversiones de apoyo elegibles. (International Standard Organization, 2022)

Beneficio Ambiental: Un efecto positivo en el ambiente que protege o restaura un habitat natural o ecosistema o mitiga un futuro daño ambiental (International Standard Organization, 2022).

En resumen y para su uso posterior, sobre la base de definiciones de organismos internacionales, podemos establecer que la definición de “verde” en un crédito está dado por la vinculación de su propósito a objetivos y beneficios ambientales claros y medibles.

Respecto a las definiciones utilizadas por las instituciones financieras locales respecto a créditos verdes, es importante señalar algunos conceptos en iniciativas en operación por parte de algunos actores de los sistemas financieros:

- La Asociación de Bancos Privados del Ecuador (Asobanca) ha iniciado un esfuerzo sostenido para promover destinos de créditos verdes en un marco de finanzas sostenibles. Dicho esfuerzo ha incluido identificación y aplicación de fuentes de financiamiento como bonos temáticos, el desarrollo de taxonomía verde y la medición de riesgo climático en la cartera crediticia. Adicionalmente se han identificado áreas claves de desarrollo para crédito verde como energía, agua, sector productivo y movilidad. Las definiciones utilizadas en sus comunicados resaltan sobre todo la lucha contra el avance del cambio climático (ASOBANCA, 2023).
- La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias ha impulsado líneas de financiamiento verde dirigidos al sistema financiero EPS y la implementación de SARAS. Define los créditos verdes como aquellos que permitirán promover emprendimientos sostenibles, responsables con el ambiente y con el uso de los recursos naturales renovables, pero también competitivos en el ámbito productivo (CONAFIPS, 2022).
- Finalmente el Banco de Desarrollo de Ecuador (BDE) se encuentra en un proceso de impulso a finanzas sostenibles y verdes en sus operaciones, que ha implicado la implementación de SARAS, la acreditación como entidad implementadora de fondos verdes/climáticos y la promoción y financiación de proyectos de adaptación y mitigación climáticas. Señala que su trabajo permite impulsar acciones sustentables, responsables y

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



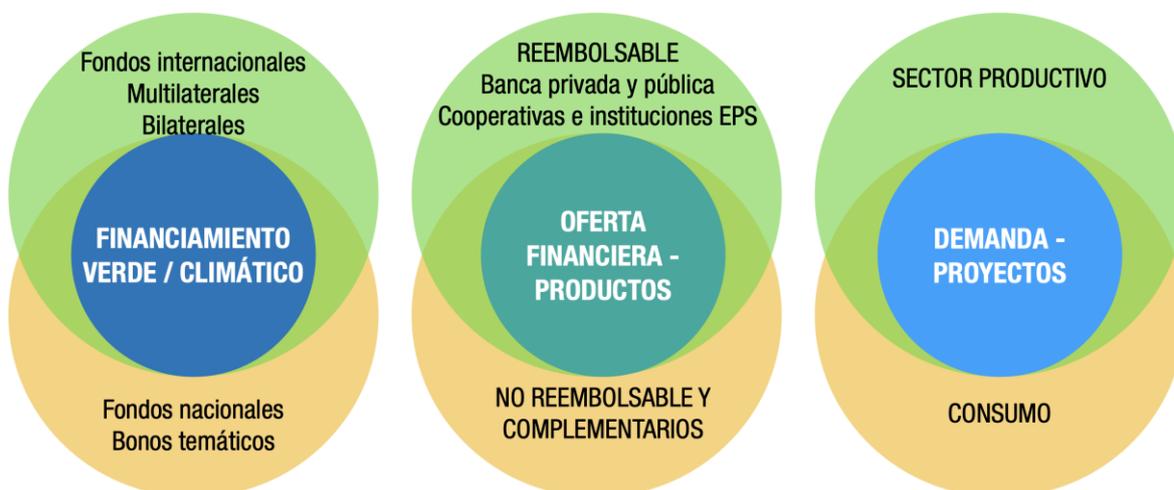
BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

amigables con el medio ambiente, considerando el aporte intergeneracional y la transversalidad de Género (Banco de Desarrollo del Ecuador, 2018).

3.2 INTEGRALIDAD EN EL PROCESO CREDITICIO

El proceso de otorgamiento de créditos verdes debe ser abordado desde una perspectiva integral que, a partir de prioridades nacionales reflejadas en los instrumentos de planificación emitidos por la autoridad ambiental nacional, que incorpore el financiamiento o fondeo a instituciones financieras privadas y públicas, la oferta de productos crediticios y complementarios por parte del Sistema Financiero Nacional y, finalmente, la colocación en la demanda identificada que incluye proyectos con propósito verde.

Ilustración 1: Componentes del proceso de créditos verdes.



Elaborada por consultor

Conforme el esquema anterior, los lineamientos y criterios para créditos verdes deben abordar la oferta y demanda de financiamiento verde, tanto nacional como internacional, que puede incluir fondos internacionales y sus entidades acreditadas en el país, organismos financieros multilaterales (Banco Mundial, BID, CAF) y bilaterales, tanto financieros como de cooperación. Así mismo, se deberá incorporar en el análisis la oferta nacional de financiamiento como fondos e iniciativas operativas o la emisión local de bonos temáticos (verdes, azules, entre otros).

La oferta financiera comprende tanto los productos crediticios preferenciales y/o concesionales que disponen la banca multilateral, pública y privada, cooperativas e instituciones EPS, como financiamiento tipo no reembolsable y herramientas financieras como fondos de garantía que puedan funcionar como mecanismos de de-risking que fortalezcan el acceso al crédito.

Finalmente, es fundamental para el funcionamiento del esquema, la identificación y mapeo de la demanda tanto del sector productivo (proyectos) como de consumidores de bienes y servicios verdes que requieran y puedan acceder a los productos crediticios que las instituciones financieras que promuevan objetivos ambientales ofertan. Al abordar el proceso crediticio verde desde la perspectiva integral antes detallada, es necesario comprender que el mismo implica la confluencia de misiones e intereses de varias entidades que buscarán, por una parte, que su financiamiento se recupere para una potencial recolocación y, por otra parte, que dicho financiamiento cumpla con el propósito para el cual fue concedido. En el siguiente diagrama, se puede visualizar un funcionamiento

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

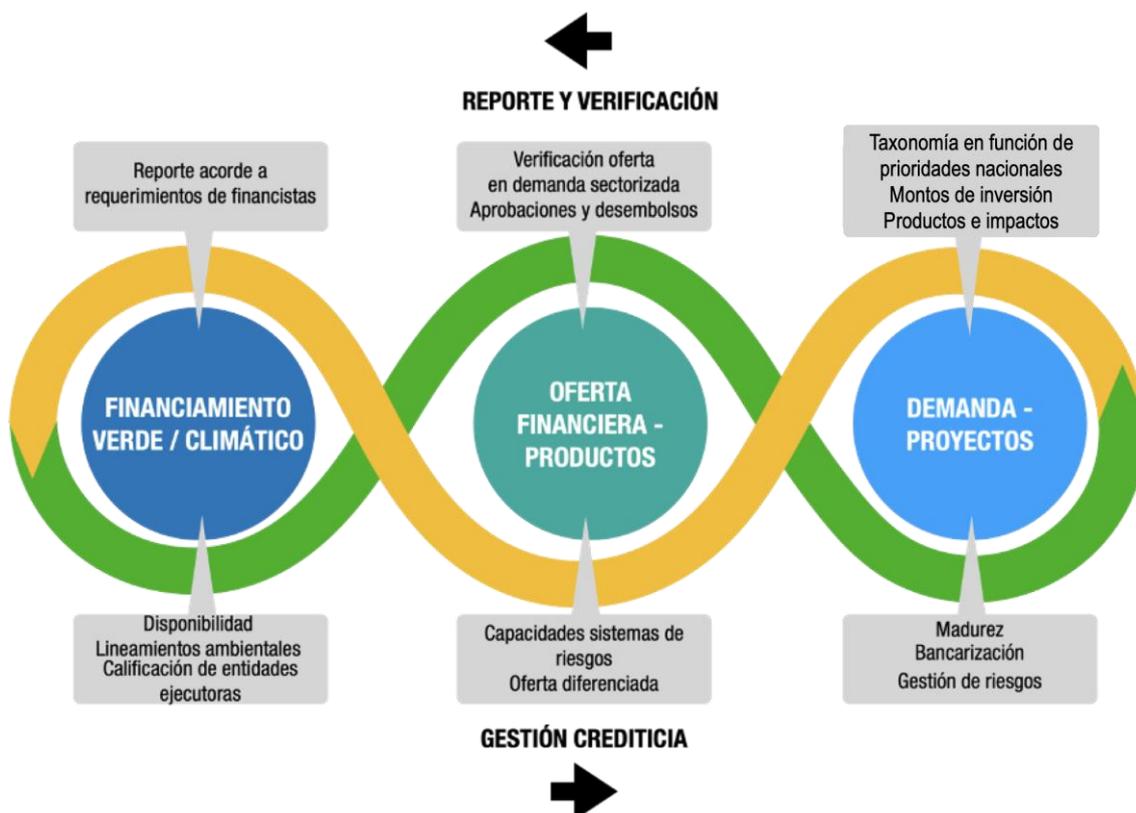
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

óptimo del sistema donde se cumple toda la gestión crediticia con el otorgamiento de financiamiento a los beneficiarios objetivos, para que, posteriormente, tanto los resultados como los impactos de esa colocación generen indicadores que reporten el cumplimiento del o los propósitos que las entidades participantes esperan de dicha gestión. En resumen, el proceso no termina en la entrega de capital a los beneficiarios, sino en la comunicación y evaluación de los resultados obtenidos.

Ilustración 2: Ciclo de financiamiento de créditos verdes y sus componentes.



Elaborada por consultor

Así mismo es importante que se planteen indicadores de desempeño clave (KPI) en cada etapa del flujo de información, los cuales deben ser consensuados y estandarizados en sus distintas fases para generar un proceso de medición, reporte y verificación efectivo.

3.3 ESTADO DEL ARTE – CONSULTORÍAS PREVIAS BIOFIN

Con el propósito de incorporar sus hallazgos y resultados en el análisis y desarrollo de la propuesta de criterios y lineamientos de créditos, se ha revisado los estudios y consultorías ejecutados con la asistencia técnica de BIOFIN y que aportan en la temática involucrada:

- En la consultoría “*Elaboración de una Estrategia de Cooperación Internacional del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE*” elaborada por Alfredo López Mora, se identifican y priorizan los requerimientos institucionales a ser potencialmente apoyados con Cooperación Internacional. En dicho listado se pueden establecer elementos que se refieren al desarrollo y fortalecimiento de sistemas de información y monitoreo, implementación de planes y herramientas de política ambiental y esquemas de inversión en iniciativas como el proyecto Fomento a la Gestión del Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje - FOGAPRYD y el Fondo Nacional del Agua.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

- b) En la consultoría “Divulgaciones Financieras sobre Riesgo Asociados a la Naturaleza” elaborada por Nicolás Oliva, se identifica deficiencias respecto a la normativa referente a riesgos asociados a la naturaleza en el Sistema Financiero Popular y Solidario, aunque reconoce avances importantes como la resolución por parte de la SEPS para la implementación del Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales -SARAS- en las instituciones bajo su control. No obstante señala que la divulgación por parte de las instituciones financieras respecto a sistemas de este tipo es insuficiente para establecer su incidencia.
- c) En la consultoría “Divulgaciones Financieras sobre Riesgo Asociados a la Naturaleza” elaborada por Nicolás Oliva, se identifican tres criterios para establecer el riesgo ambiental que son:
1. La actividad económica del sujeto de crédito y el riesgo ambiental inherente a dicha actividad;
 2. La magnitud de la operación crediticia; y
 3. Localización del negocio para considerar la sensibilidad territorial
- d) En la consultoría “Divulgaciones Financieras sobre Riesgo Asociados a la Naturaleza” elaborada por Nicolás Oliva, se realiza un listado de incentivos tributarios que favorecen conductas ambientales:

Tabla 3: Incentivos tributarios que favorecen conductas ambientales.

Devolución Tasa de Regulación Forestal: Quienes aprovechen los recursos y productos forestales cumpliendo con las normas del manejo forestal sostenible tendrán derecho a la devolución de la tarifa. La Autoridad Ambiental Nacional será la encargada de la verificación y la aprobación de dicho cumplimiento.
Exoneración del impuesto a predios rurales: Exoneración a terrenos que posean y mantengan bosques primarios o que reforesten con plantas nativas en zonas de vocación forestal y a las propiedades que sean explotadas en forma colectiva y pertenezcan al sector de la economía solidaria y las que utilicen tecnologías agroecológicas.
Exoneración del Impuesto sobre la Renta de Ingresos por transferencias directas que entregue el Estado a planes y programas de agroforestería, reforestación y similares establecidos por el Estado.
La legislación estipula que contribuyentes que cumplan ciertas condiciones pueden acogerse a Contratos de Inversión con el Estado, los cuales tiene ventajas y estabilidad tributarias en el Impuesto a la Renta y en el impuesto a la Salida de Divisas. Uno de los criterios que ha definido el CEPAL ⁶ para ser beneficiario de estos contratos es el criterio de ecoeficiencia: Al menos el 20% de las máquinas y equipos necesarios para la implementación del proyecto deben contar con certificaciones nacionales o internacionales, validadas por la entidad pública. También deben tener la certificación Punto Verde.
Para que un contribuyentes pueda exonerarse de la tarida del Impuesto a la Renta de más de 10 puntos del Impuesto a la Renta en empresas existentes debe cumplir ciertos criterios de cumplimiento. El CEPAL establece que se deberán cumplir varios parámetros donde constan las Prácticas Amigables o Ecoeficiencia y la certificación Punto Verde.
Deducción del 100% adicional de la depreciación y amortización de maquinaria, equipo y tecnología (MET) que genere producción más limpia, la generación de fuentes de energía renovables y la reducción del impacto ambiental por emisión de gases invernadero (MET).
Exoneración del Impuesto a la Renta en nueva inversión en sectores priorizados: Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa. Eficiencia Energética. Industrias de materias y tecnologías de construcción sustentables

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Deducción del 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta para aquellas donaciones, inversiones y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental, debidamente calificados por la Autoridad Ambiental Nacional y siempre que esta deducción no supere el diez por ciento (10%) de los ingresos brutos anuales percibidos en el ejercicio impositivo anterior por el sujeto pasivo inversionista, patrocinador y/o donante.

Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga. Así como Las baterías, cargadores, cargadores para electrolineras, para vehículos híbridos y eléctricos.

Tarifa 0% de IVA PARA El servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos.

Exoneración del Impuesto a los Consumos Especiales a los vehículos motorizados eléctricos privados como para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.

Los contribuyentes que se acojan al proceso de chatarrización podrán importar un vehículo eléctrico nuevo libre del pago de derechos arancelarios.

*Fuente: Revisión de las legislación fiscal
Elaborado por el consultor Nicolás Oliva*

- e) En la consultoría “Divulgaciones Financieras sobre Riesgo Asociados a la Naturaleza” elaborada por Nicolás Oliva, se identifican brechas de capacidades que un proceso de otorgamiento de créditos verdes debe abordar como:
1. Brindar más información ambiental con enfoque de riesgos al sector privado que genere concientización al respecto;
 2. Desarrollar normativa que estandarice los métodos para calcular riesgos financieros a partir de riesgos biofísicos; y
 3. Fomentar la visión a largo plazo en el sector privado que promueva la inversión en sostenibilidad ambiental.
- f) En la consultoría “Divulgaciones Financieras sobre Riesgo Asociados a la Naturaleza” elaborada por Nicolás Oliva, se propone el desarrollo e implementación de un modelo de riesgos financieros sobre la base de un modelo de riesgos biofísicos que aporte el análisis de proyectos en instituciones financieras.
- g) En la consultoría “Marco Legal Institucional aplicable a líneas de crédito verde para primer piso y segundo piso” elaborada por Vanessa Gutierrez Reyes, se propone, a partir de un análisis del marco normativo, se proponen dos escenarios para la implementación de un lineamientos de política pública para la implementación de créditos verdes y que son:
1. A partir de un acuerdo ministerial del MAATE que establece lineamientos y criterios técnicos ambientales que operativicen el mandato del artículo 789 del RCOA, la JPRF, mediante una resolución, regulará el otorgamiento, taxonomía, condiciones financieras y mecanismos de seguimiento y control de créditos verdes, así como la implementación diferenciada de un sistema tipo SARAS para los dos sistemas financieros que existen en el país.
 2. La emisión de una resolución de la JPRF que regule el otorgamiento, taxonomía, condiciones financieras y mecanismos de seguimiento y control de créditos verdes, así como la implementación diferenciada de un sistema tipo SARAS para los dos sistemas financieros que existen en el país.
- h) En la consultoría “Estado del Arte de las Líneas de Crédito y/o Productos Financieros en la Economía Popular y Solidaria (EPS)” elaborada por Miguel Herrera, se identifica a la taxonomía como un marco de orientación en construcción y reconoce el esfuerzo de las instituciones de la EPS en el desarrollo de líneas de crédito verde aunque sin llegar a un nivel

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN

The Biodiversity Finance Initiative

adecuado de implementación de la administración del riesgo ambiental y social. Se señala la presencia de créditos verdes incidentales con productos financieros convencionales.

- i) En la consultoría “Generación de una propuesta participativa de un sistema de administración de riesgos ambientales y sociales SARAS o similar adaptado a la realidad de las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria” elaborada por Miguel Herrera, se plantea una hoja de ruta dirigida a CONAFIPS, instituciones financieras de la EPS y la SEPS, para la implementación de la metodología SARAS que incluya capacitación y reporte.

3.4 COMPOSICIÓN DE VOLUMEN DE CRÉDITO EN EL ECUADOR

Con el propósito de enmarcar la acción de los créditos verdes en la composición actual de volumen de crédito en el sistema financiero nacional, bajo control de la Superintendencia de Bancos, y en el sistema financiero de economía popular y solidaria, bajo control de la SEPS, se procedió a revisar la composición del volumen de crédito otorgado por sector de actividad económica, por localización geográfica y por segmento de crédito durante el año 2022. La información corresponde a la reportada a las superintendencias antes mencionadas durante dicho período.

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Respecto al crédito otorgado por los bancos en el Sistema Financiero Nacional en relación a los sectores de actividades económicas y segmentos de crédito, al revisar la composición (conforme Ilustración 3) se puede observar lo siguiente:

- Respecto a los sectores de actividad económica, el crédito se concentra en la actividad comercial (34%) y manufactura (15,4%), mientras que la actividad calificada como consumo no productivo tiene un porcentaje de 12,8%.
- Los créditos en el sistema financiero nacional se inscriben en un 57,7% en el segmento productivo corporativo (mayores a USD 5 millones).
- Las concentraciones en el subsegmento corporativo se mantienen, de forma general, al cruzar las dos dimensiones, como se puede revisar en las actividades de agro, construcción, financieras, inmobiliarias y transporte. De la misma forma, el segmento microcrédito se mantienen en una participación marginal en la mayoría de sectores de actividad económica.
- En el caso de requerir mayor detalle, se puede referir a las tablas con los montos de volumen de crédito en el anexo 4.

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



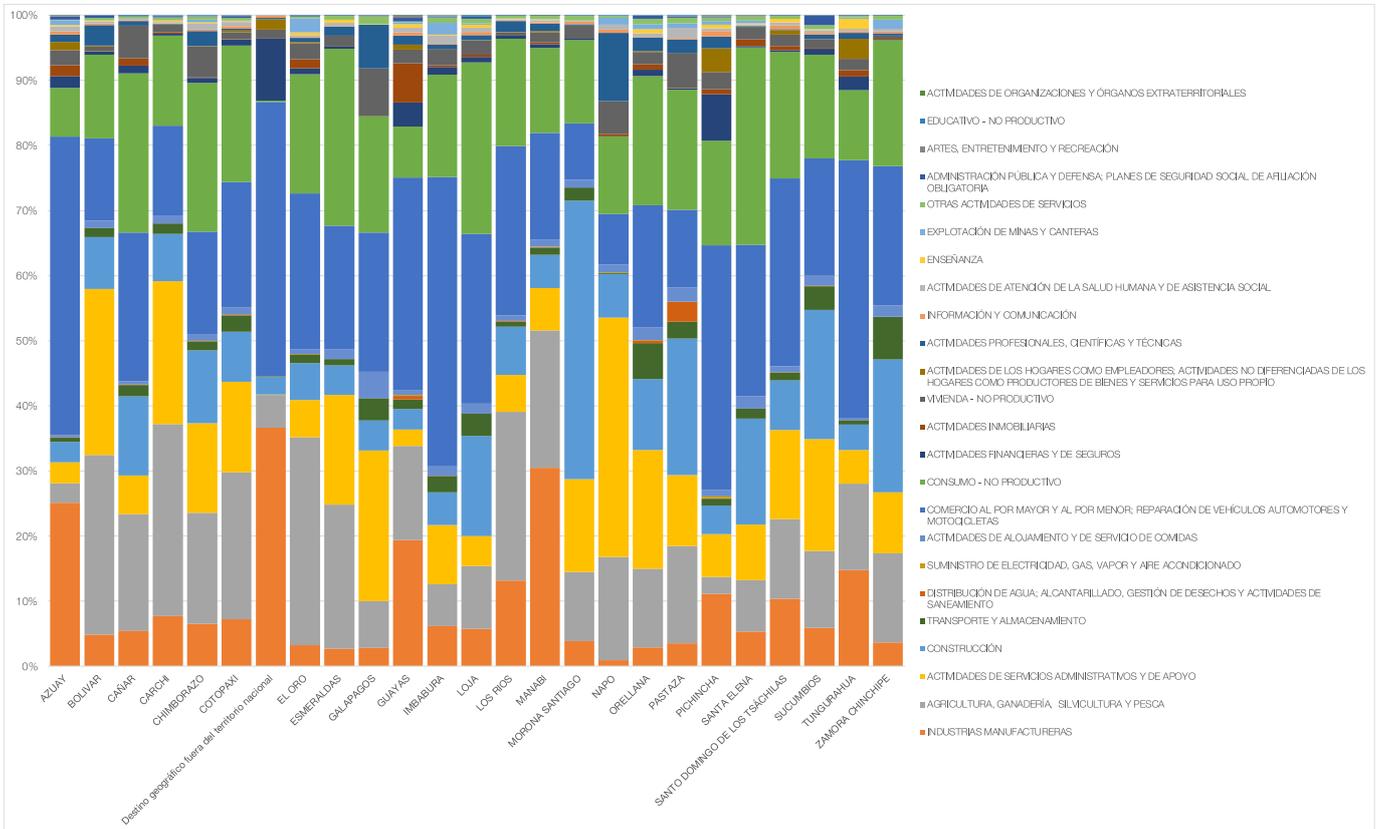
Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Ilustración 5: Participación de sectores de actividad económica por volumen de crédito en Sistema Financiero Nacional por provincia (En porcentaje).



Fuente: Superintendencia de Bancos (año 2022)
Elaborado por consultor

SISTEMA FINANCIERO DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Respecto al crédito otorgado por los bancos en el Sistema Financiero de Economía Popular y Solidaria en relación a los sectores de actividades económicas y segmentos de crédito, al revisar la composición (conforme Ilustración 6) se puede observar lo siguiente:

- Respecto a los sectores de actividad económica, el crédito se concentra en la actividad comercial (13,6%) y agro (11,3%), mientras que la actividad calificada como consumo no productivo tiene un porcentaje de 43,20%. De forma general y separando el sector de consumo no productivo, se observa una menor concentración en los distintos sectores.
- Los créditos en el sistema financiero de la economía popular y solidaria se inscriben en un 48,5% en el segmento de crédito de consumo. Sin embargo, es importante señalar que los dos subsegmentos de microcrédito (acumulación simple y ampliada) representan el 41,1%. El resto de segmentos cuentan con una participación marginal.
- Las concentraciones de la actividad de consumo se mantiene en el segmento homónimo. De forma general, al cruzar las dimensiones de sectores y segmentos, se puede verificar que los subsegmentos de microcrédito se mantienen con una participación alta en sectores con mayor volumen como comercio, agro, transporte y manufactura.
- En el caso de requerir mayor detalle, se puede referir a las tablas con los montos de volumen de crédito en el anexo 4.

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



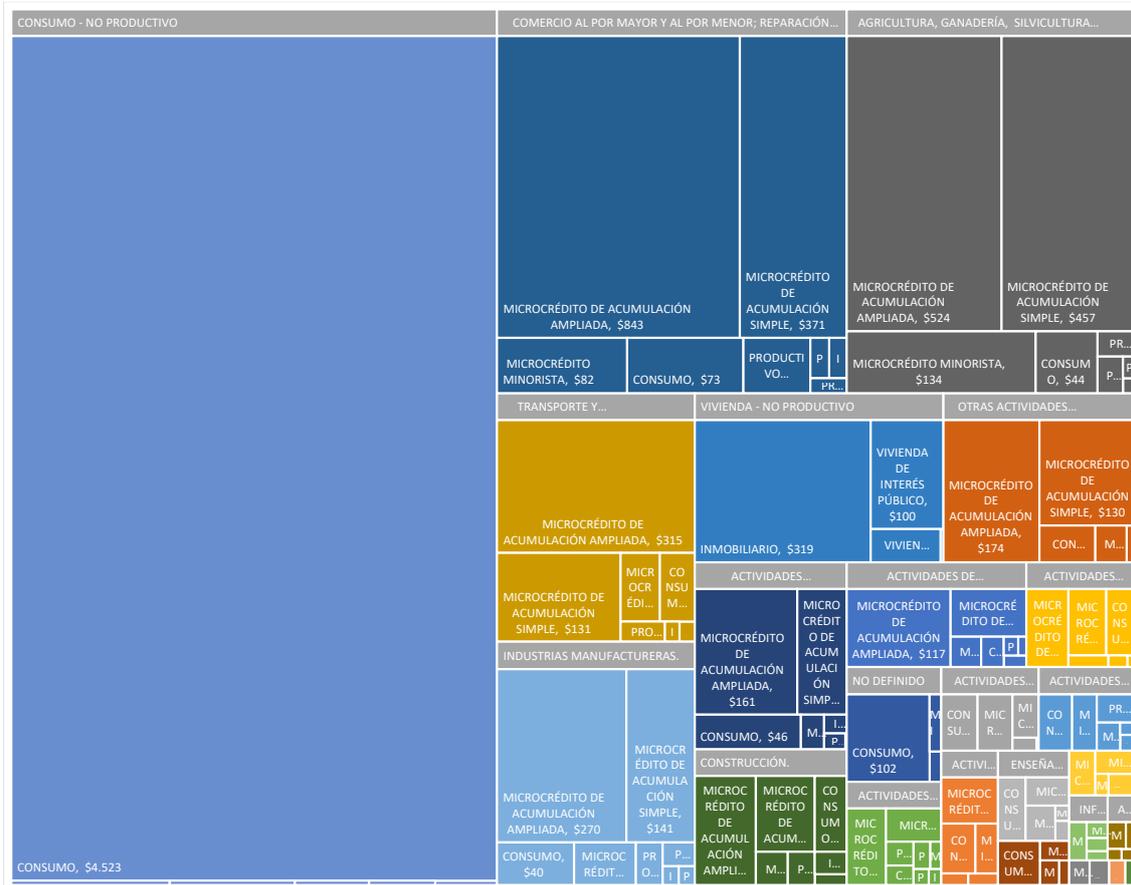
Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Ilustración 6: Composición de volumen de crédito en Sistema Financiero de Economía Popular y Solidaria año 2022 por sectores de actividad económica y segmentos de crédito (En USD millones).



Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (año 2022)
Elaborado por consultor

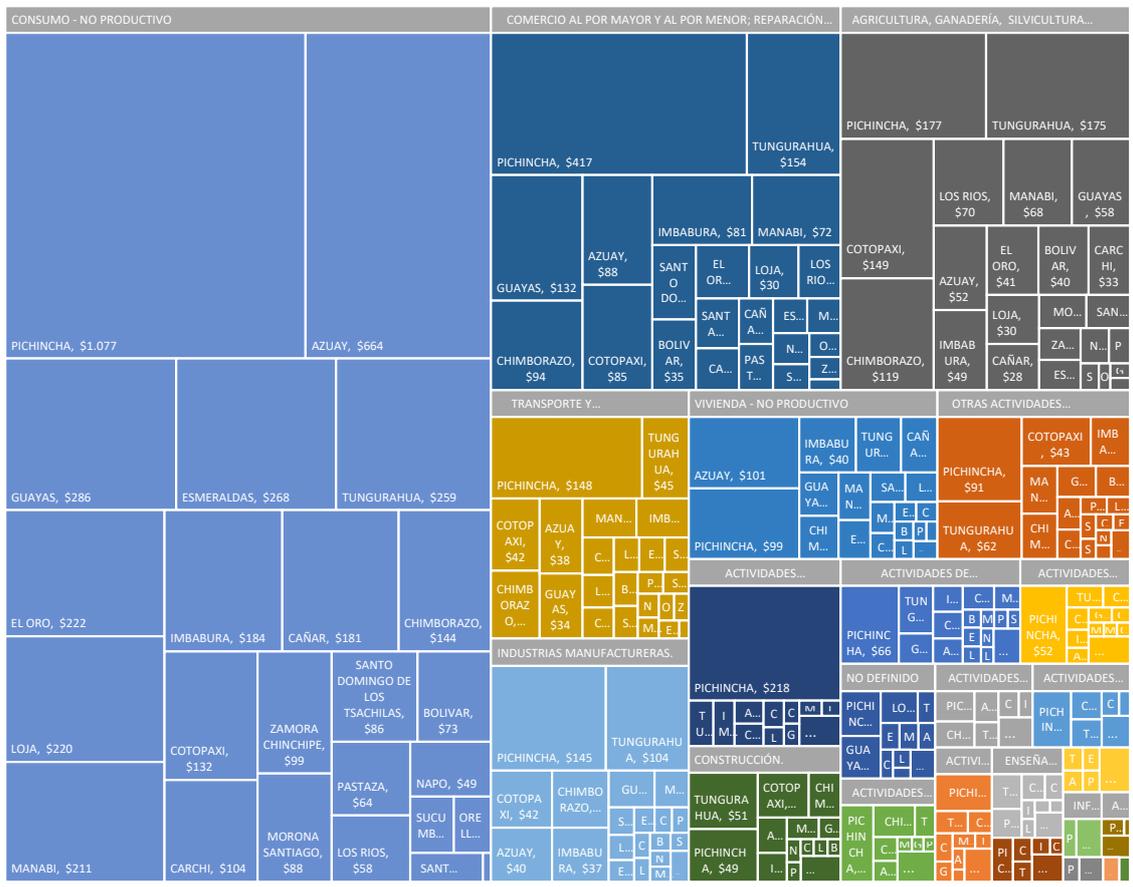
Al revisar la información de volumen de crédito de los bancos en el Sistema Financiero de Economía Popular y Solidaria en relación a los sectores de actividades económicas y provincias donde se ha otorgado dichas operaciones crediticias (conforme Ilustración 7 Ilustración 4), se puede observar lo siguiente:

- Respecto a las provincias con mayor monto de crédito recibido, el volumen se distribuye de forma más homogénea en las distintas provincias, con una mayor concentración en Pichincha (26%), Azuay (10,2%), Tungurahua (9,6%), Guayas (6,1%) y Chimborazo (5,9%).
- La participación alta de las 5 provincias en el volumen de crédito por sector de actividad económica se mantiene en los principales sectores de actividad económica, con ciertos repuntes de ciertas provincias como Cotopaxi en el sector de agro, transporte y manufactura. El consumo no productivo mantiene la participación estructural.
- En el caso de requerir mayor detalle, se puede referir a las tablas con los montos de volumen de crédito en el anexo 4.

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA



Ilustración 7: Composición de volumen de crédito en Sistema Financiero de Economía Popular y Solidario año 2022 por sectores de actividad económica y localización geográfica en provincias (En USD millones).



Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidario (año 2022)
Elaborado por consultor

Finalmente, al realizar un análisis de participación porcentual de los sectores de actividad económica por volumen de crédito desagregado por provincia se realiza el siguiente análisis:

- El concepto de crédito verde es transversal a las actividades económicas y su incidencia se da en su alineación a objetivos ambientales. Sin embargo, algunos sectores pueden tener una incidencia indirecta como el caso de consumo no productivo y comercio, mientras que en otras actividades la incidencia puede ser evidenciada de forma más directa, en consideración a que los activos con beneficios ambientales y/o certificaciones pueden ser específicos a dicho sector, como en el caso de manufactura, agro, construcción, servicios, turismo y suministro de servicios básicos.
- Al colocar los sectores de actividad económica en la base (ver Ilustración 8) y revisar su participación en el volumen provincial de crédito, se puede establecer que dichas actividades abarcan entre el 15 y el 40% de participación en las distintas provincias; sin que esto implique descartar la presencia de créditos verdes en los demás sectores. Es importante señalar la alta participación del segmento de crédito de consumo en provincias como Azuay, Cañar, Esmeraldas, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchi.

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



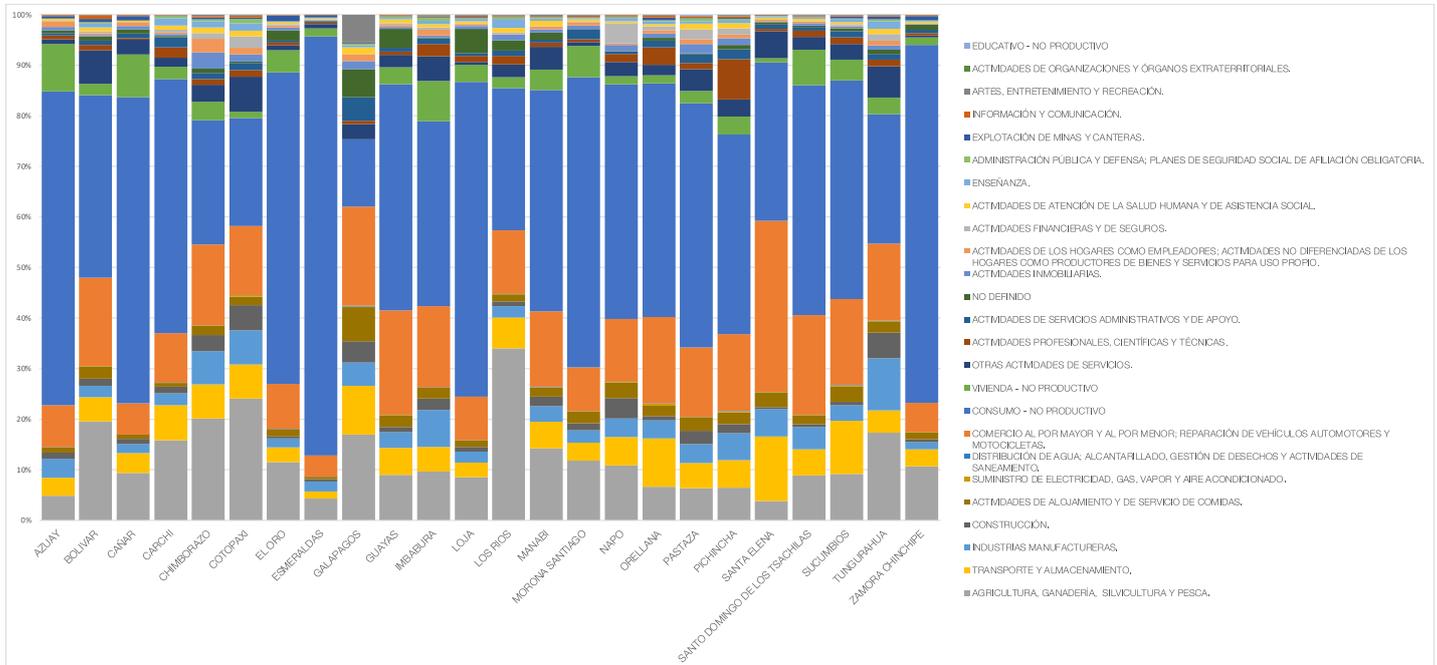
Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Ilustración 8: Participación de sectores de actividad económica por volumen de crédito en Sistema Financiero de Economía Popular y Solidaria por provincia (En porcentaje).



Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (año 2022)
Elaborado por consultor

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA TAXONOMÍA DE CRÉDITOS VERDES

Con el propósito de contar con referencias de experiencias internacionales en el desarrollo de taxonomías relacionadas con objetivos ambientales, la consultoría analizó documentación disponible de este tipo de herramientas que son utilizadas por parte de instancias multilaterales o por países en específico. El análisis en mención se centró en cinco puntos:

- El proceso y metodología usados en su desarrollo;
- Marco conceptual;
- Los objetivos ambientales que abordan;
- Los sectores involucrados; y
- La orientación general de la taxonomía: actividades, activos u otros.

4.1 TAXONOMÍA EUROPEA PARA ACTIVIDADES SOSTENIBLES

La Regulación sobre Taxonomía fue publicada en el registro oficial de la Unión Europea el 22 de junio de 2020 y que reformó un reglamento expedido en 2019. El trabajo fue realizado por parte de un grupo de expertos desde Julio de 2018. Dicha regulación establece las bases para la taxonomía europea al determinar 4 condiciones generales que una actividad económica debe cumplir para calificar como ambientalmente sostenible (Parlamento y Consejo Europeo, 2020), y que son:

- 1) Contribución sustancial a uno o varios de los objetivos medioambientales;
- 2) No cause ningún perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales;
- 3) Se lleve a cabo de conformidad con garantías mínimas; y
- 4) Se ajuste a los criterios técnicos de selección que hayan sido establecidos.

La Regulación sobre Taxonomía establece seis objetivos medioambientales que son:

- a) Mitigación del Cambio Climático;
- b) Adaptación al Cambio Climático;
- c) El uso sostenible y la protección del Agua y Recursos Marinos;
- d) La transición hacia una Economía Circular;
- e) Prevención y control de la Contaminación; y
- f) La protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas.

Los sectores involucrados en el análisis, categorización, priorización y evaluación de dicha taxonomía son:

- Silvicultura;
- Actividades de protección y restauración del medio ambiente;
- Manufacturas;
- Energía;
- Abastecimiento de agua, alcantarillado, gestión de residuos y remediación;
- Transporte;
- Construcción e inmobiliaria;
- Tecnologías de información y comunicación;
- Actividades profesionales, científicas y técnicas;
- Actividades financieras y de seguros;

4.2 TAXONOMÍA SOSTENIBLE DE MÉXICO

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

El documento fue publicado en marzo de 2023, y fue el producto de la labor de un Comité de Finanzas Sostenibles que opera desde marzo de 2020. “La Taxonomía Sostenible de México tiene como objetivos generales facilitar los flujos de financiamiento y la movilización de capitales hacia inversiones en actividades que contribuyan positivamente a objetivos medioambientales y sociales, así como generar información confiable para el mercado, a fin de contribuir a mitigar el riesgo de greenwashing y brindar mayor certidumbre y transparencia a los mercados (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

La taxonomía establece seis objetivos medioambientales que son:

- a) Mitigación del cambio climático;
- b) Adaptación al cambio climático;
- c) Gestión de recursos hídricos y marinos;
- d) Conservación de ecosistemas y biodiversidad;
- e) Impulso a la economía circular; y
- f) Prevención y control de la contaminación.

Los sectores involucrados en el análisis, categorización, priorización y evaluación de dicha taxonomía son:

- Agricultura, cría y explotación de animales y aprovechamiento forestal;
- Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y suministro de agua;
- Construcción;
- Industrias manufactureras;
- Transporte; y
- Manejo de residuos y servicios de remediación.

TAXONOMÍA DE BONOS VERDES - CBI

El documento fue publicado en 2013, pero ha sido actualizado en algunas ocasiones. “La Taxonomía de Bonos Climáticos identifica activos, actividades y proyectos requeridos en una transición hacia una economía baja en carbón (Climate Bonds Taxonomy, 2021).

Los sectores involucrados en el análisis, categorización, priorización y evaluación de dicha taxonomía son:

- Energía;
- Transporte;
- Agua;
- Construcción;
- Uso de la tierra y recursos marinos;
- Industria;
- Residuos y control de contaminación; y
- Tecnología de la información y la comunicación.

4.3 TAXONOMÍA VERDE DE COLOMBIA

El documento fue publicado en marzo de 2022 y es el resultado de un proceso que implicó varias iniciativas normativas y la adopción del Marco de Referencia de Bonos Verdes en 2021. Los principios usados (Gobierno de Colombia, 2022) para la identificación y definición de las actividades y activos incluidos en la Taxonomía Verde son:

- Construcción con base en los objetivos ambientales prioritarios;
- Creación de criterios de elegibilidad y requisitos de cumplimiento;
- Alineación con el marco normativo y las certificaciones ambientales;

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

- Articulación con el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU); y
- Conexión con otras taxonomías a nivel internacional.

La taxonomía establece siete objetivos medioambientales que son:

- a) Mitigación del cambio climático;
- b) Adaptación al cambio climático;
- c) Conservación de los ecosistemas y biodiversidad;
- d) Gestión del agua;
- e) Gestión del suelo;
- f) Economía circular; y
- g) Prevención y control de la contaminación.

Los sectores involucrados en el análisis, categorización, priorización y evaluación de dicha taxonomía son:

- Energía;
- Construcción;
- Gestión de residuos y captura de emisiones;
- Suministro y tratamiento de agua;
- Transporte;
- Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC);
- Manufactura;
- Ganadería;
- Agricultura; y
- Aprovechamiento forestal.

4. 4 BENCHMARKING

Con fines comparativos se ha preparado la siguiente tabla que compara los objetivos y sectores que abordan las cuatro taxonomías analizadas:

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILHERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Tabla 4: Análisis comparativo de objetivos ambientales y sectores de taxonomías internacionales.

	UNIÓN EUROPEA SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL	MÉXICO TAXONOMÍA SOSTENIBLE	INICIATIVA BONOS CLIMÁTICAS - CBI TAXONOMÍA BONOS VERDES	COLOMBIA TAXONOMÍA VERDE
OBJETIVOS AMBIENTALES				
Adaptación al cambio climático				
Conservación / protección / restauración de la biodiversidad y los ecosistemas				
Gestión del suelo				
Gestión recursos hídricos y marinos				
Impulso/Transición a una economía circular				
Mitigación del cambio climático				
Prevención y control de la contaminación				
SECTORES				
Abastecimiento de agua, alcantarillado, gestión de residuos y remediación				
Actividades de protección y restauración del medio ambiente				
Actividades financieras y de seguros				
Actividades profesionales, científicas y técnicas				
Agricultura				
Agropecuaria				
Agua				
Aprovechamiento forestal				
Construcción e inmobiliaria				
Energía				
Ganadería				
Gestión/Manejo de residuos				
Información y comunicación				
Manufacturas				
Silvicultura				
Suministro y tratamiento de agua				
Tecnología de la información y la comunicación				
Transporte				
Uso de la tierra y recursos marinos				

Elaborada por consultor

Para fines posteriores, se pueden realizar las siguientes consideraciones que aportan en el desarrollo de lineamientos y criterios:

- Con la excepción de la Taxonomía de Bonos Verdes, que se inscriben en un solo objetivo, el resto de taxonomías se vinculan a varios objetivos ambientales que se desprenden de la política ambiental nacional.
- Los sectores económicos se establecen y/o priorizan en función de dichos objetivos ambientales y el aporte a las metas establecidas en la política nacional.
- La taxonomía en todos los casos se trata de un proceso en construcción, con actualizaciones e incorporaciones acorde a lo establecido en una hoja de ruta de largo plazo por la autoridad nacional y sus requerimientos.
- Las taxonomías revisadas se refieren a sectores y actividades económicas. Sin embargo, como en el caso de CBI-Taxonomía de Bonos Verdes extiende la identificación de beneficios ambientales a actividades, activos y proyectos.

5. MARCO TAXONÓMICO DE CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES

En función de lo anotado en los marcos normativos y conceptuales y recogiendo prácticas realizadas en otros países, se ha desarrollado una propuesta de criterios y lineamientos para créditos verdes enmarcada en las siguientes características:

- **ALINEADA:** La propuesta debe responder a la política ambiental del Ecuador y a sus herramientas de planificación e implementación.
- **INTEGRAL:** Los créditos verdes debe abordar todo el proceso, lo que incluye fondeo, oferta y demanda de productos financieros, colocación y reporte.
- **CONVERGENTE:** La propuesta debe mapear e incorporar los avances en materia ambiental que los actores internos y externos en la gestión ambiental han realizado hasta la fecha y que impliquen una validación de acciones con beneficios ambientales en el territorio.
- **ARTICULADA:** Conforme a los términos de la consultoría, la propuesta será revisada y validada con actores relevantes en proceso de otorgamiento de este tipos de créditos, en su regulación, control, aplicación y operación.
- **MANDATORIA:** Los lineamientos y criterios se los plantea como un insumo para una propuesta de actos a nivel de acuerdos ministeriales y resolución de la JPRF. La utilización del término “créditos verdes” por parte de los actores y su alcance, deberán sujetarse a lo establecido en su contenido.
- **ESPECÍFICA AL OBJETIVO AMBIENTAL:** Los objetivos ambientales y sus herramientas plantean estrategias y objetivos que tienen sus particularidades respeto a temas como el tipo de inversión, operadores y resultados esperados, los cuales deben plantearse de forma separada, sin restar posibilidad a identificar potenciales sinergias entre los mismos. La propuesta se fundamenta en las actividades económicas pero no excluye plantear como elegibles tanto activos como proyectos que establezcan un beneficio ambiental neto positivo pese a encontrarse en actividades con determinado riesgo ambiental.
- **MODULAR:** La construcción de una taxonomía verde implica un proceso complejo en cuanto a tiempos y participación de actores públicos y privados, por lo que la propuesta actual busca incorporarse en su hoja de ruta como una etapa que plantea orientaciones para futuras incorporaciones, conforme lo requiera la política ambiental nacional.

5.1 COMPONENTES DE LA PROPUESTA TAXONÓMICA

Conforme las características ya expuestas, se han definido componentes que deberían ser revisados y desarrollados por cada objetivo ambiental que la autoridad ambiental requiera incorporar. Contar con todos los componentes brindaría sostenibilidad a una futura taxonomía de créditos verdes al asegurar una visión integral de elementos que interoperan en un proceso de otorgamiento de crédito. Los elementos son planteados de forma general en el siguiente ilustración:

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Ilustración 9: Componentes para desarrollo de una taxonomía de créditos verdes.



Elaborada por consultor

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

OBJETIVOS AMBIENTALES

Al vincular la denominación “verde” a objetivos y beneficios ambientales, el punto de partida debe ser identificar dichos objetivos y sus implicaciones en las actividades económicas a ser evaluadas durante el proceso de crédito. Un objetivo ambiental se desprende de la política ambiental nacional, por lo que debe emitirse por parte de la autoridad competente y sus canales oficiales y su vinculación con beneficios ambientales debe estar clara y precisa. La definición de dichos objetivos es facultativo del MAATE en su calidad de institución rectora de la política ambiental. En este punto, algunas preguntas claves a ser efectuadas deben ser:

- ¿Cuáles son los objetivos que definen la gestión ambiental del MAATE de acuerdo a su mandato legal y al Plan Nacional de Desarrollo?
- ¿Estos objetivos están definidos en un instrumento de política aprobado por la autoridad competente? ¿Dicho instrumento se encuentra vigente?
- ¿Los beneficios ambientales están establecidos en la política? ¿Se vinculan claramente con el objetivo ambiental?

Se han identificados los siguientes instrumentos de política ambiental y política sectorial con enfoques ambientales como potenciales insumos en la definición de objetivos ambientales:

- Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2025.
- Estrategia Nacional de Financiamiento Climático 2021-2030.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Ecuador 2023-2027.
- Primera Contribución Determinada a nivel Nacional para el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a nivel Nacional de Ecuador 2020-2025.
- Cuarta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de actualización del Ecuador a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015 – 2030.
- Estrategia de Financiamiento para la Gestión Sostenible de la Biodiversidad en el Ecuador.
- Programa Nacional de Reforestación con fines de Conservación Ambiental, Protección de Cuencas Hidrográficas y Beneficios Alternos. Plan Nacional de Restauración 2019-2030.
- Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) 2022-2032.
- Política Nacional de Gestión de la Vida Silvestre.
- Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible.
- Plan de Acción Nacional sobre el uso de Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala de Oro en Ecuador conforme la Convención de Minamata sobre Mercurio.
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Plan Nacional de Riego y Drenaje 2021-2026.
- Plan Nacional de Eficiencia Energética 2016-2035.
- Plan Maestro de Electricidad 2016-2025.
- Plan Nacional Agropecuario 2020-2030.
- Plan Sectorial de Turismo 2021-2025.

5.1.1 BENEFICIOS AMBIENTALES (RESULTADOS Y PRODUCTOS)

Con el o los objetivos ambientales ya definidos, es fundamental establecer los beneficios ambientales que la política busca promover y que representan la orientación que requiere en la inversión pública

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

y/o privada para lograr resultados y productos concretos que posteriormente serán medidos y evaluados. Es importante señalar que el efecto positivo del beneficio debe ser neto respecto a la actividad económica señalada, y debe responder a una protección o restauración de un habitat o ecosistema o a la mitigación de un daño ambiental futuro. Algunos temas a ser abordados deben ser:

- ¿Qué actividades, prácticas, activos o proyectos se busca fomentar?
- ¿Qué actividades, prácticas, activos o proyectos se busca restringir?
- ¿La inversión en activos o nuevas tecnologías puede generar beneficios ambientales positivos netos en actividades económicas que actualmente resultan dañinas para el ambiente?
- ¿A través de acciones de reducción de riesgo, se pueden fomentar la bancarización de proyectos ambientalmente beneficiosos?

5.1.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La determinación de riesgo ambiental inherente a actividades económicas y su posterior catalogación mediante la implementación de sistemas tipo SARAS, es un paso importante en el desarrollo de una taxonomía de créditos verdes. La calificación de riesgo ambiental como bajo puede ser, por definición, un criterio de elegibilidad para créditos verdes hacia sujetos que se desempeñan en esa actividad. Por otra parte, la definición de una lista de exclusión, general o por objetivo ambiental, es un elemento que facilita la elegibilidad de una solicitud del crédito al establecer actividades económicas que por su naturaleza no permiten generar beneficios ambientales y/o sociales netos.

Al tratarse de metodologías de estimación de riesgos ambientales y/o sociales, la definición por parte de la autoridad ambiental debe ser la identificación de la metodología que más aporte a sus objetivos ambientales y la construcción de una lista de exclusión de actividades económicas que se encuentren en el catálogo seleccionado.

5.1.3 DESTINOS

Si bien la actividad económica puede brindar criterios de elegibilidad, es importante que el destino de la inversión se oriente también hacia el o los objetivos ambientales. La inversión “verde” debe orientarse hacia el financiamiento de activos (KPEX) y/o costos de producción y/o operativos (OPEX) que son los que generarán el beneficio ambiental neto en la actividad económica del sujeto de crédito. En este punto, las preguntas claves serían:

- ¿Cuáles son los activos que pueden generar beneficios ambientales netos en determinadas actividades económicas?
- Para lograr beneficios ambientales netos ¿Se puede financiar el recambio, la readecuación o la repotenciación de los activos actualmente en operación?
- ¿La actividad económica “per se” genera beneficios positivos netos? ¿La financiación de su capital operativo es factible?
- ¿El proceso productivo es susceptible de mejoras que generen beneficios ambientales netos? ¿A través del uso sostenible de recursos naturales (p.e. agua, suelo, aire) o de insumos (p.e. insumos orgánicos, material reciclado) se pueden obtener ese tipo de beneficios ambientales?
- ¿Certificaciones disponibles en el país garantizarían que el proceso productivo cumpla determinados objetivos ambientales? En el caso de empresas anclas que cuenten con certificaciones ambientales que incluyan su proceso de provisión ¿es factible la generación de procesos sostenibles de desarrollo de proveedores e incorporarlos como elegibles a créditos verdes?

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

5.1.4 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los criterios de elegibilidad se establecen a partir de las definiciones anteriores, y pueden implicar condicionar la concesión de este tipo de créditos al cumplimiento de requisitos y/o la observancia a ciertas restricciones. Igualmente, se puede dar el caso de que se establezcan ciertos requisitos como obligatorios y otros como opcionales pero deseables por su aporte a un mejor cumplimiento del objetivo ambiental. A considerar:

- La utilización de un catálogo CIUU tipo SARAS es un primer paso a fin de establecer el riesgo ambiental y social inherente a una actividad económica, y, de esa forma, descartar actividades en lista de exclusión o que representan un riesgo ambiental alto.
- La localización del proyecto puede representar un riesgo específico del proyecto, e incluso su ubicación en sitios como áreas protegidas, de conservación o vulnerables a riesgos puede ser considerado una exclusión per se. En tal sentido, el cumplimiento de requisitos relativos a su ubicación, sea a nivel de una declaración, la utilización de herramientas georeferenciadas y/o la regulación y control del uso del suelo por parte del gobierno municipal pueden ser herramientas que aporten criterios de elegibilidad.
- El monto de inversión o financiamiento implica un elemento importante de análisis respecto a la estimación de riesgos ambientales. La política debe establecer si la inversión requerida incluye un dimensionamiento que puede ir desde micro hasta macro inversiones (los subsegmentos de crédito pueden brindar una referencia al respecto). En este punto, si la política establece trabajar con distintos subsegmentos, es importante señalar que los criterios de elegibilidad deben ser diferenciados pues el nivel de impacto y, por ende, el cumplimiento estricto de condiciones no puede ser el mismo entre, por ejemplo, un microcrédito que un proyecto de varios millones de dólares.
- Como se comentó en el apartado respectivo, el destino del financiamiento es un criterio que puede definir la elegibilidad de un crédito verde en actividades de riesgo ambiental moderado, por cuanto este riesgo puede ser mitigado con la inversión en activos y/o capital operativo que permitan obtener beneficios ambientales netos.
- Finalmente, los criterios y lineamientos de créditos establecen estándares mínimos a cumplir por parte de prestatarios y prestamistas, pero será potestad de las instituciones financieras incorporarlos a su oferta actual de productos financieros o desarrollar nuevos productos financieros categorizados como verdes que los recojan.

5.1.5 MECANISMOS DE APOYO Y VERIFICACIÓN

La adecuada implementación de créditos verdes y su verificación por parte de las instituciones financieras debe complementarse con la utilización de mecanismos y acciones por parte de instancias competentes y que se encuentren actualmente disponibles. El propósito, con este tipo de sinergias, es reducir la carga de potenciales nuevos trámites, sea a la institución financiera o a sus clientes, y poder contar con información en línea que permita, en la medida de lo posible, el cumplimiento o no de los criterios de elegibilidad. Los elementos a considerar son:

- En el MAATE, se encuentran en operación incentivos y/o reconocimientos como Punto Verde, cuyos alcances pueden ser potenciados incorporándolos como criterios de elegibilidad dirigidos a determinado producto financiero verde. Dichos incentivos y/o reconocimientos también pueden provenir de gobiernos locales y/o sectores privados que pueden ser convalidados por la autoridad ambiental nacional.
- En la misma línea del punto anterior, se identificaron en el apartado de estado de arte, algunos incentivos tributarios con fines ambientales, a los cuales determinadas personas, proyectos o empresas debieron aplicar cumpliendo los requisitos establecidos en la ley. Su consideración como criterios de elegibilidad estará sujeto a las definiciones del MAATE y a la articulación que se pueda generar con el Servicio de Rentas Internas.

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

- La implementación y cumplimiento de normas y certificaciones ambientales, nacionales o internacionales tipo ISO 14001 o similares, emitidas por organismos competentes, por parte de empresas pueden ser convalidadas respecto a los beneficios ambientales de determinado objetivo. Es importante señalar que dichas acciones implican un proceso de verificación por parte de certificadoras autorizadas.
- En el caso de que la política ambiental establezca la necesidad de impulsar mecanismos de acceso a créditos verdes, sería importante la articulación de iniciativas actualmente disponibles como los Fondos de Garantía en CFN o CONAFIPS.
- La bancarización de proyectos con beneficios ambientales que impliquen una inversión considerable puede ser apoyada con mecanismos estructurados tipo project finance que mitiguen determinados riesgos.

En este punto, al haber definido criterios de elegibilidad y mecanismos de apoyo es importante establecer si la verificación se realizará de forma previa a la concesión del crédito (ex post) o si existirán procesos de control durante la administración de dicho crédito frente a las declaraciones realizadas (ex ante). Se recomienda mantener la línea de no generar carga tramitológica en la medida de lo posible.

5.1.6 ACTORES Y OPERADORES

A partir de las definiciones de los lineamientos y criterios para créditos verdes por parte de la autoridad ambiental nacional y su incorporación en las resoluciones de la JPRF, es importante su socialización al resto de operadores donde se debe establecer su rol en su implementación. De forma preliminar podemos identificar los siguientes actores:

- Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector de las finanzas públicas y de la política económica y la Junta de Política y Regulación Financiera como ente regulador.
- Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como organismos de control de los sistemas financieros.
- Entidades financieras, públicas y privadas, como bancos y cooperativas de ahorro y crédito como operadores en el otorgamiento de créditos verdes.
- De forma complementaria, y si la política ambiental así lo requiere, es importante generar procesos de articulación con:
 - o Gobiernos locales municipales, respecto a sus competencias de control ambiental;
 - o Servicio de Rentas Internas, respecto a incentivos tributarios de corte ambiental;
 - o Ministerios Sectoriales como Agricultura y Ganadería, Producción y Turismo, respecto a políticas de incentivos a actividades con beneficios ambientales netos y su participación activa en la incorporación de criterios verdes en sus políticas sectoriales;
 - o Servicio Ecuatoriano de Normalización y certificadoras autorizadas, respecto a certificaciones ambientales; entre otros.

5.1.7 DISPONIBILIDAD DE FONDEO

En un proceso de vinculación entre los requerimientos de la política ambiental, la demanda de productos financieros verdes y los mecanismos de apoyo y verificación disponibles, es importante calzar dicha estructura con las condiciones financieras y no financieras de fondeo disponibles en el Ecuador. La exigencia de requisitos por parte de inversionistas, tanto nacionales como internacionales, puede plantear el desafío de abordar brechas, una vez que se ha identificado o suscitado una demanda que asegure la posterior colocación de esos recursos, los que cuentan con condiciones financieras concesionales en la mayoría de los casos. En este sentido, el análisis de disponibilidad de fondeo puede realizarse con la siguiente secuencia no exhaustiva:

- Recursos disponibles en fondos ambientales nacionales y cuyo propósito así lo permita;

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

- Recursos disponibles y/o captados de bancas públicas de desarrollo como CFN B.P., Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, CONAFIPS y Banecuador B.P.;
- Recursos disponibles y/o captados en el Sistema Financiero Nacional y Sistema Financiero de la Economía Popular y Solidaria;
- Recursos de banca multilateral (CAF, BID, BM) y bilateral. En muchos de los casos, dicha banca ha sido acreditada para gestión de fondos ambientales internacionales que pueden ser aplicados por su intermedio; y
- En caso de contar con un volumen adecuado de demanda para su colocación y con capacidades de estructuración financiera, se puede plantear la emisión de bonos temáticos (verdes, azules, climáticos, entre otros) en el mercado nacional o internacional.

5.1.8 MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN

Al tratarse de un financiamiento con propósitos ambientales, los créditos verdes deben plantear mecanismos de retribución hacia los prestatarios que incentiven las acciones, prácticas, conductas o resultados esperados. Al identificar las condiciones del fondeo y mediante un trabajo consensuado con las instituciones financieras comprometidas e involucradas, se pueden establecer los siguientes mecanismos de retribución (lista no exhaustiva):

- Condiciones financieras concesionales como tasas de interés, plazo, períodos de gracia o garantías. El traslado de las condiciones financieras concesionales del fondeo hacia los prestatarios dependerá, adicional al costo financiero, de los costos operativos para su colocación, así como los riesgos que la institución financiera decida asumir.
- El reconocimiento de una iniciativa como “verde” debe constituir un incentivo tanto para la concesión de su financiamiento (incorporar su volumen en el balance social de la institución financiera) como para su obtención por parte del sujeto de crédito. Su otorgamiento implica el cumplimiento de condiciones sujetas a objetivos ambientales nacionales que evitarán la incidencia de casos de green washing o blanqueamiento ambiental.
- El acceso a financiamiento puede ser otro mecanismo de retribución que puede establecerse a partir de condiciones internas de la institución financiera (tolerancia al riesgo o requerimientos de garantías adecuadas) o con el apoyo de instrumentos como los fondos de garantía.
- Finalmente, es importante articular la concesión de créditos verdes a incentivos tributarios en los casos que corresponda. Su complementariedad significaría un paquete de reducción de costos financieros que incentivaría su demanda por parte de empresas y personas naturales.

5.1.9 MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN

En este punto, las condiciones del fondeo establecerán los requerimientos de información que las instituciones financieras deberán recopilar, monitorear, verificar y reportar hacia sus inversionistas, así como su periodicidad. En este sentido, es importante recoger la experiencia de instituciones que hayan trabajado con los distintos tipos de inversionistas con el propósito de potenciales réplicas de buenas prácticas. Es importante, así mismo, resaltar la importancia de este proceso a los prestatarios que deberán sujetarse a sus condiciones y reportar su cumplimiento en los tiempos y calidad preestablecidos.

5.2 INDICADORES Y UMBRALES Y VINCULACIÓN A MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

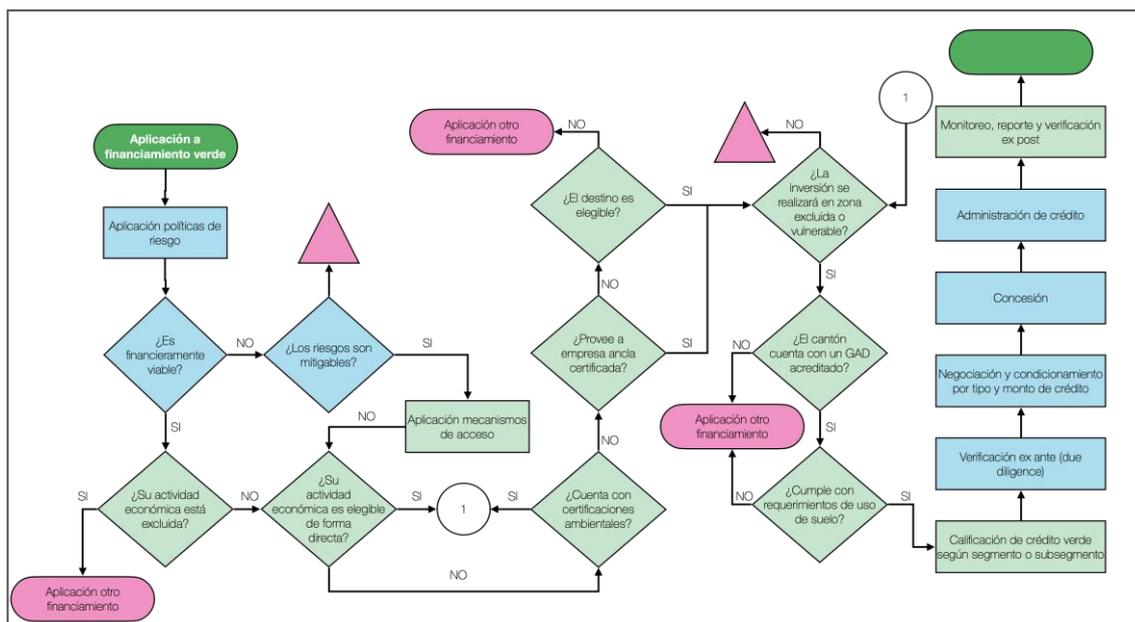
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

La Ilustración 10 es un ejemplo de secuencia lógica respecto a elegibilidad de un crédito verde en función al esquema antes presentado. La incorporación o no de ciertos criterios dependerá de las definiciones de la autoridad ambiental nacional y los requerimientos de sus objetivos ambientales. En dicho diagrama podemos revisar en azul los procesos comunes en la concesión de crédito de una institución financiera y en verde nuevas actividades y decisiones a tomar en cuenta en un financiamiento condicionado de este tipo.

Ilustración 10: Ejemplo de esquema lógico de otorgamiento de créditos verdes.



Elaborada por consultor

Cada punto de análisis (decisión) genera información que puede ser incorporada a un sistema de monitoreo, reporte y verificación, sujeto a los cambios que un financista pueda solicitar. En términos de indicadores y umbrales generados durante el proceso de otorgamiento del crédito podemos señalar la siguiente lista no exhaustiva:

- Número de solicitudes que se aplican a mecanismos de acceso a crédito;
- Número y monto de operaciones en actividades de margen adecuado de riesgo ambiental y social;
- Número y monto de operaciones en actividades de margen tolerable de riesgo ambiental y social;
- Número y monto de operaciones con certificaciones ambientales por tipo;
- Número y monto de operaciones calificadas como de proveedores sostenibles por parte de empresa ancla certificada;
- Número y monto de operaciones por tipo de destino verde;
- Número y monto de operaciones calificadas como de uso sostenible / resiliente de suelo;
- Número y monto de operaciones en cantones con gobernanza ambiental por parte de sus gobiernos locales;
- Número y monto de crédito verde por objetivo ambiental, actividades económica, segmento y subsegmento de crédito.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

5.3 ESTRUCTURA MÍNIMA VIABLE DE LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA CRÉDITOS VERDES

Se plantean dos propuestas de estructuras guías de lineamientos y criterios técnicos para créditos verdes a ser validados con el MAATE y actores relevantes. La primera estructura se refiere a la propuesta de estructura de resolución de la Junta de Política y Regulación Financiera que deberá sujetarse a los lineamientos de dicha instancia, es importante insistir que se trata de una propuesta a ser presentada ante los órganos de regulación y control como punto de partida para una eventual mesa técnica que defina un instrumento armonizado con los mandatos y competencias del MAATE, JPRF, la Superintendencia de Bancos y la SEPS. La propuesta comprende lo siguiente:

Tabla 5: Estructura de lineamientos y criterios para Resolución de JPRF.

NRO.	DENOMINACIÓN DE ARTICULADO	CONTENIDO DE LINEAMIENTOS Y CRITERIOS
1	Denominación de la estructura	Se describe el plan o programa de créditos verdes (término a ser establecido por parte de la JPRF) acorde a sus condiciones generales de concesión.
2	Participación del sistema financiero	Se establece como el carácter voluntario u la participación de las instituciones financieras en la estructura de créditos verdes y se establece su sujeción a las normas establecidas por las superintendencias que correspondan.
3	Rectoría del MAATE	Se establece que los criterios de elegibilidad y listado de exclusión respecto a actividades económicas, proyectos y destinos para el otorgamiento de créditos verdes estarán definidos por la autoridad ambiental nacional mediante acuerdo ministerial.
4	Acuerdo entre instituciones y clientes	Se faculta que las instituciones y sus clientes acuerden las condiciones de este tipo de créditos como: tasas, plazos, periodicidad del pago, garantías y demás condiciones pertinentes.
5	Normas generales	Se señala que las actividades que las entidades del sistema financiero deberán sujetarse a las normas de prudencia financiera, solvencia del cliente y evaluación de cartera.
6	Articulación interinstitucional	En el caso que la política ambiental así lo define, se puede mencionar a instituciones públicas y privadas que aporten con mecanismos de apoyo y verificación y sus roles.
7	Exclusividad en la utilización del término	Con el propósito de evitar casos de greenwashing o blanqueamiento ambiental, se instruye a las instituciones financieras de la utilización del término "verde" en operaciones crediticias es exclusivo de aquellas que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidas por el MAATE.

Elaborada por consultor

Respecto a los insumos técnicos para un acuerdo ministerial base que operativice la resolución de la JPRF, se propone la siguiente estructura:

Tabla 6: Estructura de lineamientos y criterios para acuerdo ministerial MAATE.

NRO.	DENOMINACIÓN DE ARTICULADO	CONTENIDO DE LINEAMIENTOS Y CRITERIOS
------	----------------------------	---------------------------------------

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

1	Conceptualización de créditos verdes	En función de lo establecido por el MAATE, en este punto se puede describir a los créditos verdes como aquellos relacionados a objetivos y beneficios ambientales. Se puede enlistar los objetivos ambientales que se haya considerado a ser implementados.
2	Beneficios ambientales	Se establecen los beneficios ambientales esperados a través del financiamiento de actividades sectoriales, en función de los objetivos ambientales enlistados.
3	Catalogación de actividades económicas CIU	Se establece un catálogo anexo al acuerdo ministerial como referencia para establecer riesgo ambiental y social de actividades económicas y para listados de exclusión.
4	Criterios de elegibilidad	Se establece el procedimiento y el listado de requerimientos a ser cumplidos por parte de los proyectos para ser considerado verde como: actividad económica, destino, uso de suelo y recursos, entre otros. Se debe definir si se requiere el cumplimiento total de los requisitos o si existen criterios que pueden ser complementados con otros.
5	Listado de exclusión	Se establece el listado de exclusión respecto a actividades económicas. Es posible establecer un listado de exclusión de activos si así lo define el MAATE.
6	Mecanismos de apoyo y verificación	En el caso de que la implementación del acuerdo, así lo requiera se debe mencionar a instituciones públicas y privadas que aporten con mecanismos de apoyo y verificación y sus roles. Es importante que previamente se haya acordado su participación y la suscripción de convenios es altamente recomendable.
7	Monitoreo, reporte y verificación	Describir en general el esquema de monitoreo, reporte y verificación y los roles de las entidades de control, instituciones financieras y beneficiarios de créditos verdes. Referir a un anexo que contiene indicadores y fichas técnicas de los mismos.

Elaborada por consultor

Respecto a los objetivos ambientales, la consultoría recomienda, en función del marco normativo, el análisis comparativo de taxonomías y los instrumentos de planificación revisados, los siguientes objetivos a ser revisados en el proceso de validación con los equipos técnicos del MAATE:

- Adaptación climática;
- Mitigación climática;
- Gestión sostenible de recursos hídricos;
- Conservación, restauración, protección y uso sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad; y
- Transición ecológica.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

6. LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS VERDES

A partir de las definiciones de la propuesta mínima viable y a las orientaciones recibidas por parte de las distintas instancias de la autoridad ambiental nacional y de actores relevantes relacionados con el otorgamiento de créditos de este tipo, se propone los siguientes insumos para el desarrollo del acuerdo ministerial que operativiza lo establecido en el marco normativo:

- 1) **CRÉDITOS VERDES:** Se definen como crédito verde a aquellas operaciones crediticias que financian o refinancian proyectos, activos o inversiones que aportan de forma evidente a beneficios vinculados a objetivos ambientales, que están definidos en la política ambiental nacional establecida por parte de la Autoridad Ambiental Nacional.
- 2) **CRITERIOS GENERALES:** El presente instrumento y su funcionalidad se basa en los siguientes criterios:
 - a. *No Daño Significativo:* La inversión financiada con créditos verdes durante su implementación, operación y cierre, en ningún caso, puede causar daño significativo al ambiente.
 - b. *Contribución Sustancial:* El aporte al cumplimiento de objetivos ambientales de la inversión financiada con créditos verdes debe ser evidente, directo y medible.
- 3) **OBJETIVOS AMBIENTALES:** Para los fines y propósitos del presente instrumento normativo, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica establece como objetivos ambientales los siguientes:
 - Adaptación al Cambio Climático;
 - Mitigación del Cambio Climático;
 - Gestión sostenible de recursos hídricos;
 - Conservación, restauración, protección y uso sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad; y
 - Economía Circular.
- 4) **BENEFICIOS AMBIENTALES:** Los beneficios por cada objetivos ambientales se definen y vinculan de la siguiente manera:

BENEFICIOS AMBIENTALES	OBJETIVOS AMBIENTALES				
	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	GESTIÓN SOSTENIBLE RECURSOS HÍDRICOS	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD	ECONOMÍA CIRCULAR
01 Generación, medición, recopilación y/o procesamiento de información ambiental	X	X	X		
02 Fomento a actividades y servicios con fines ambientales	X			X	
03 Reconversión ecosostenible de sistemas, procesos y prácticas productivas	X				X
04 Eficiencia en el uso de recurso hídrico	X		X		
05 Tratamiento de residuos					X
06 Reutilización y aprovechamiento técnico de residuos y desechos.					X

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

07 Restauración de habitats y/o ecosistemas	X			X	
08 Desarrollo de capacidades adaptativas en infraestructura y habitats	X				
09 Generación de energía limpia / renovable / baja en carbono		X			
10 Sustitución parcial o total de las fuentes de energía de no renovables a renovables		X			
11 Eficiencia en el uso de energía		X			

En el caso del objetivo de Adaptación al Cambio Climático, se requiere que las inversiones se realicen en áreas geográficas donde se hayan identificado vulnerabilidad frente a amenazas provocadas por el cambio climático. Dicha identificación puede ser realizada por parte de la Autoridad Ambiental Nacional o los gobiernos locales aplicando metodologías homologadas a nivel internacional.

5) **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:** Las operaciones crediticias para ser consideradas como créditos verdes deberán sujetarse a las siguientes condiciones generales:

- El sujeto de crédito y/o la inversión deben cumplir con la normativa ambiental relacionada al riesgo, impacto y potencial daño ambiental relativo a su actividad, y, en el caso de que la normativa lo requiera, deberá contar o encontrarse en trámite de obtención de las autorizaciones administrativas que correspondan tanto por su riesgo ambiental, como por su manejo y gestión de aguas, forestal y de desechos.
- Su actividad económica principal, localización geográfica y/o destinos de financiamiento no deben estar incursos en el listado de actividades, localizaciones, y destinos no elegibles, determinado en el presente instrumento.
- Respecto a su localización geográfica, el proyecto y/o inversión a financiar, su implementación, operación y potenciales impactos, deberán sujetarse a la planificación y regulación de uso y gestión de suelo definida por el gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano competente.
- El riesgo ambiental y social relativo a la actividad económica del sujeto de crédito debe identificarse en un sistema implementado y operativo en la institución financiera prestataria.
- El destino del crédito corresponde al listado elegible anexo.
- El puntaje asociado a la operación crediticia específica debe cumplir un valor mínimo de 5 en el segmento de Microcrédito y de 6 en los demás segmentos.

6) **LISTADO DE EXCLUSIÓN:** Se establece como anexo al presente instrumento, un listado de actividades económicas, áreas geográficas y destinos de financiamiento no elegibles, los cuales, bajo ningún concepto, podrán ser financiadas por productos financieros denominados o promocionados como verdes por parte de las instituciones financieras.

7) **CATÁLOGO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** Con el propósito de establecer la elegibilidad de la operación como crédito verde, se requiere que la institución financiera haya implementado un sistema de riesgos ambientales y sociales que establezca como alto, medio, bajo o excluido el riesgo de la actividad económica asociada a la operación crediticia. Por motivos de homologación, la catalogación de las actividades económicas deberá corresponder a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) revisión 4.0 de las Naciones Unidas.

8) **DESTINOS DE FINANCIAMIENTO:** El financiamiento a través de créditos verdes debe orientarse a inversiones con vinculación evidente a los beneficios ambientales enlistados y que se catalogan en el anexo respectivo. Se podrá financiar hasta un 20% adicional del valor total de la inversión elegible por gastos de transporte, de instalación, de capacitación, de operación e imprevistos directamente relacionados a dicha inversión.

9) **PUNTAJE ASOCIADO A LA OPERACIÓN CREDITICIA ESPECÍFICA:** Se establece el siguiente mecanismo para establecer el puntaje de aporte a objetivos y beneficios ambientales:

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN

The Biodiversity Finance Initiative

Criterio de elegibilidad	Puntaje asociado	
Riesgo ambiental y social asociado a la actividad económica principal	Riesgo bajo	4
	Riesgo medio	2,5
	Riesgo alto	1
Activo / inversión con beneficios ambientales	Tipo A	4
	Tipo B	2,5
Certificaciones y/o reconocimientos ambientales al sujeto de crédito	2	

- 10) CERTIFICACIONES, NORMAS Y RECONOCIMIENTOS:** Se reconoce como puntuable la implementación y/o obtención por parte de los sujetos de crédito de las certificaciones, sellos, normas y reconocimientos con orientación ambiental según listado anexo. Dichas distinciones deberán referirse a la actividad económica y destino elegible que aplica al financiamiento verde y no podrán ser transferibles a otras instancias o actividades.
- 11) MECANISMOS DE MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN:** Las operaciones crediticias que cumplan los requisitos establecidos en el presente acuerdo, deberán ser reportadas a las superintendencias competentes de acuerdo a la siguiente codificación (y tras revisión de las Superintendencias):

ANEXO 1 de la Sección6– GLOSARIO

ADAPTACIÓN: En los sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y sus efectos (IPCC, 2021a).

AGROBIODIVERSIDAD: Incluye todos los componentes de la diversidad biológica pertinentes para la producción agrícola, incluida la producción de alimentos, el sustento de los medios de vida y la conservación del hábitat de los ecosistemas agrícolas.

AMENAZA CLIMÁTICA: Amenaza de una potencial ocurrencia de eventos de cambio climático que pueden tener un impacto físico, social, económico y ambiental en una zona determinada por un cierto período. Cada amenaza se caracteriza por su localización, frecuencia e intensidad (Cardona, 2012).

BIOCOMERCIO O BIOEMPREDIMIENTO: Se refiere a actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies, recursos genéticos y ecosistemas) bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

BIODIVERSIDAD: Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

CAMBIO CLIMÁTICO: Es un cambio en el estado del clima que puede identificarse (p. ej., mediante pruebas estadísticas) por cambios en la media y/o la variabilidad de sus propiedades y que persiste durante un período prolongado, generalmente décadas o más. El cambio climático puede deberse a procesos naturales internos o forzamientos externos, como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas y cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso de la tierra. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como: “un cambio de clima que se atribuye directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que está en además de la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”. La CMNUCC, por lo tanto, hace una distinción entre el cambio climático atribuible a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la variabilidad climática atribuible a causas naturales (IPCC, 2021a).

CAPACIDAD ADAPTATIVA: La capacidad de los sistemas, instituciones, seres humanos y otros organismos para adaptarse al daño potencial, aprovechar las oportunidades o responder a las consecuencias (IPCC, 2021a).

CERTIFICACIÓN: Procedimiento mediante el cual un organismo da una garantía por escrito, de que un producto, un proceso o un servicio cumplen con requisitos específicos.

CLIMA: El clima, en un sentido estricto, suele definirse como el tiempo promedio, o más rigurosamente como la descripción estadística en términos de la media y la variabilidad de cantidades relevantes durante un período de tiempo que va desde meses hasta miles o millones de años. El período clásico para promediar estas variables es de 30 años, tal como lo define la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Las cantidades relevantes suelen ser variables de superficie como la temperatura, la precipitación y el viento. El clima en un sentido más amplio es el estado, incluida una descripción estadística, del sistema climático (IPCC, 2021a).

COMBUSTIBLES FÓSILES: Son aquellos combustibles que provienen de recursos naturales no renovables. Estos recursos están presentes en la naturaleza en cantidades limitadas, se van agotando conforme se van utilizando y su renovación implica muy largos períodos de tiempo (miles de años). Entre estos están el petróleo, el carbón y el gas natural.

DEFORESTACIÓN: Proceso de conversión antrópica del bosque en otra cobertura y uso de la tierra; bajo los umbrales de altura, cobertura del dosel o área establecida en la definición de bosque. No se considera deforestación a las zonas de plantaciones forestales removidas como resultado de cosecha o tala.

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

DESARROLLO SOSTENIBLE: Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (WCED, 1987) y equilibra las preocupaciones sociales, económicas y ambientales (IPCC, 2018).

ECONOMÍA CIRCULAR: La economía circular engloba 3 principios fundamentales: Eliminar residuos y contaminación desde el diseño, mantener productos y materiales en uso y regenerar sistemas naturales. (Ellen Macarthur Foundation, 2013)

EFFECTO INVERNADERO: Efecto radiativo infrarrojo de todos los componentes de la atmósfera que absorben en el infrarrojo. Los gases de efecto invernadero y las nubes y, en menor medida, los aerosoles absorben la radiación terrestre emitida por la superficie de la Tierra y por cualquier punto de la atmósfera. Esas sustancias emiten radiación infrarroja en todas las direcciones, pero, a igualdad de condiciones, la cantidad neta de energía emitida al espacio es generalmente menor de la que se habría emitido en ausencia de esos absorbentes debido a la disminución de la temperatura con la altitud en la troposfera y el consiguiente debilitamiento de la emisión. Una mayor concentración de gases de efecto invernadero aumenta la magnitud de este efecto, y la diferencia generalmente se denomina efecto invernadero intensificado. La modificación de la concentración de los gases de efecto invernadero debida a emisiones antropógenas contribuye a un aumento de la temperatura en la superficie y en la troposfera inducido por un forzamiento radiativo instantáneo en respuesta a ese forzamiento, que gradualmente restablece el balance radiativo en la parte superior de la atmósfera (IPCC, 2021a).

EFICIENCIA ENERGÉTICA: La eficiencia energética consiste en el ahorro y uso inteligente de la energía sin pérdidas ni desperdicios, utilizando la mínima energía y manteniendo la calidad de bienes y servicios para conservar el confort.

ENERGÍA RENOVABLE: Es la energía que se produce a partir del consumo de recursos naturales renovables considerados inagotables, como el agua, el viento y el sol.

EQUIDAD DE GÉNERO: Garantizar la equidad en que mujeres y hombres tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades. En el caso del cambio climático, la equidad de género reconoce que las mujeres suelen ser más vulnerables a los impactos del cambio climático y pueden estar en desventaja en el proceso y los resultados de la política climática (IPCC, 2018).

GASES DE EFECTO INVERNADERO: Componente gaseoso de la atmósfera, natural o antropógeno, que absorbe y emite radiación en determinadas longitudes de onda del espectro de radiación terrestre emitida por la superficie de la Tierra, por la propia atmósfera y por las nubes. Esta propiedad ocasiona el efecto invernadero. El vapor de agua (H₂O), el dióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) y el ozono (O₃) son los gases de efecto invernadero primarios de la atmósfera terrestre. Además, la atmósfera contiene cierto número de gases de efecto invernadero enteramente antropógeno, como los halocarbonos u otras sustancias que contienen cloro y bromo, y contemplados en el Protocolo de Montreal. Además del CO₂, N₂O y CH₄, el Protocolo de Kyoto contempla los gases de efecto invernadero hexafluoruro de azufre (SF₆), los hidrofluorocarbonos (HFC) y los perfluorocarbonos (PFC) (IPCC, 2018).

GESTIÓN DE RIESGO: Planes, medidas, estrategias o políticas que tienen por objeto reducir la probabilidad de riesgos o las consecuencias de los riesgos o de responder a dichas consecuencias (IPCC, 2018).

IMPACTOS CLIMÁTICOS: Consecuencias de los riesgos materializados en los sistemas humanos y naturales, donde los riesgos provienen de las interacciones entre los peligros relacionados con el clima (incluidos los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos), la exposición y la vulnerabilidad. Los impactos generalmente se refieren a efectos en las vidas, medios de subsistencia, salud y bienestar, ecosistemas y especies, bienes económicos, sociales y culturales, servicios (incluidos los servicios ecosistémicos) e infraestructuras (IPCC, 2018).

INTERCULTURALIDAD: Proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio a partir del reconocimiento y de la valoración positiva de sus diferencias culturales (Ministerio de Cultura, 2015).

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE (MFS): Concepto holístico y comprensivo que considera el uso múltiple de los bosques y aspectos del paisaje orientado a obtener beneficios de variados productos, bienes y servicios para mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas y de las generaciones futuras.

MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO: Intervención humana destinada a reducir las emisiones o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero (IPCC, 2021a).

MITIGACIÓN: Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018).

RACIONALIDAD CLIMÁTICA: La racionalidad climática proporciona la base científica para informar y apoyar la toma de decisiones basadas en la evidencia (Fayollee & Dhanjal, 2020; Gallo, 2018).

RESILENCIA: Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018).

RESTAURACIÓN: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución de los procesos naturales y el mantenimiento de los servicios ambientales.

RIESGO CLIMÁTICO: Es el potencial de impactos desfavorables sobre personas, sistemas naturales y sectores económicos producto de la ocurrencia de condiciones climáticas adversas (Billi y Garreaud, 2020).

SEGURIDAD ALIMENTARIA: Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana (FAO, 1996).

SERVICIO AMBIENTAL (O ECOSISTÉMICO): Beneficios que las poblaciones humanas obtienen directa e indirectamente de las funciones de la biodiversidad (ecosistemas, especies y genes), especialmente ecosistemas y bosques nativos y de plantaciones forestales y agroforestales. Los servicios ambientales se caracterizan porque no se gastan ni transforman en el proceso, pero generan utilidad al consumidor de tales servicios.

TRAZABILIDAD: Procesos que se llevan a cabo para determinar los diversos pasos que recorre un producto, desde su origen hasta su destino o consumo final.

VULNERABILIDAD: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018).

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

ANEXO 2 de la Sección 6 - LISTADO DE ACTIVIDADES, LOCALIZACIONES, Y DESTINOS NO ELEGIBLES

OBJETIVO AMBIENTAL RELACIONADO	TIPO	DETALLE
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Actividades que intervengan u obstaculicen esfuerzos de adaptación al cambio climático de terceros
	DESTINOS	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de terrenos excepto en proyectos con componentes de restauración ambiental
	LOCALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Terrenos con cambios recientes de uso de suelo (p. ej. de forestal a ganadero o agrícola, así como de ganadero a agrícola, después de 2018).
MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Acciones que promuevan los mecanismos de mercado de transacciones de gases de efecto invernadero que no cuenten con el aval de la Autoridad Ambiental Nacional y cumplan con la normativa vigente para este fin. La exploración, explotación de combustibles fósiles o instalaciones de energía eléctrica generada a partir de carbón o petróleo, plantas de ciclo combinado de la energía del carbón o petróleo. La minería del carbón o extracción, refinación, procesamiento o producción de petróleo, y la infraestructura de la cadena de suministro asociada. Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas. Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero. En circunstancias excepcionales, y según los casos individuales, se considerará la posibilidad de financiar infraestructura de exploración y extracción de gas donde ello entrañe un beneficio claro en términos de acceso a la energía para los pobres y se minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, los proyectos sean congruentes con los objetivos nacionales en materia de cambio climático y los riesgos de activos en desuso se hayan analizado debidamente. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero.
	DESTINOS	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de animales Las carreteras nuevas, puentes, mejoras viales, aparcamientos, estaciones de llenado de combustible fósil, infraestructura ferroviaria dedicada al transporte de combustibles fósiles, vehículos que utilicen combustibles fósiles o biocombustibles o buques petroleros o embarcaciones que transportan únicamente carbón o petróleo. Maquinaria, equipos de generación y vehículos cuyo principal fuente de energía sea combustible fósil
	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de captura de ballenas.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

CONSERVACIÓN,
RESTAURACIÓN,
PROTECCIÓN Y
USO
SOSTENIBLE DE
ECOSISTEMAS Y
SU
BIODIVERSIDAD

- Actividades extractivas de metales preciosos, materiales abrasivos, material pétreo, carbón, sal y minerales y sus servicios de apoyo
- Captura en tierra de mamíferos marinos, como focas y morsas.
- Captura, sacrificio y procesamiento de ballenas en tierra o sobre embarcaciones especializadas.
- Construcción de instalaciones industriales refineras, fábricas de productos químicos.
- Extracción de aceites de pescado (hígado de pescado) y mamíferos marinos.
- La caza, captura, producción o el comercio de la fauna y flora silvestres o los productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- La pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- La producción agrícola o de madera en turberas.
- La producción de energía nuclear.
- La producción o el comercio de fibras de amianto no adheridas. Esto no se aplica a la compra y utilización de láminas de amianto-cemento aglutinadas cuando el contenido de amianto sea inferior al 20%.
- La producción o el comercio de productos de madera u otros forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sustentable.
- La producción o el comercio de fibras de asbesto no ligadas. Esto no se aplica a la compra y uso de láminas de cemento de asbesto adheridas donde el contenido de asbesto es inferior al 20%.
- La producción o el comercio de madera u otros productos forestales que no provengan de bosques gestionados de forma sostenible.
- La producción o el comercio de material radioactivo. No aplica a la adquisición de equipo médico, equipo de control y medición de calidad y cualquier equipo en el cual IFC considera que la fuente radioactiva es trivial y/o esté debidamente protegida.
- La producción o el comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes²⁴
- La producción o el comercio de sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional (P.E. Refrigerantes agotadores de la capa de ozono como el R22 o similares)
- La producción, comercialización, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos. Los productos químicos peligrosos incluyen gasolina, queroseno y otros productos derivados del petróleo.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

RIESGOS SOCIALES		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operaciones de tala comercial para uso en bosque húmedo tropical primario. ▪ Recolección de otros materiales y organismos marinos: perlas naturales, esponjas, corales y algas.
	DESTINOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aquellos definidos en el Convenio Internacional sobre la Reducción y Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP; septiembre de 1999): aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, además del producto químico industrial clorobenceno. ▪ Compuestos de bifenilos policlorados (PCB). ▪ Fertilizantes inorgánicos y sintéticos. ▪ Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho, salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje. ▪ Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos. ▪ Productos farmacéuticos, plaguicidas/herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional.
	LOCALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Áreas que no se sobreponen con los ecosistemas naturales y con aptitud forestal, donde se pueden hacer las plantaciones con fines comerciales ▪ Fuera de la frontera agrícola: la superficie que ocupa la frontera agrícola es dinámica, pues se reduce en los lugares donde las áreas urbanas siguen creciendo y ocupando espacios que antes eran rurales; por el contrario, puede ir aumentando en aquellos territorios ocupados por coberturas forestales quitando terreno a bosques y selvas y ejerciendo presión sobre esos recursos. No obstante, la tendencia va en el sentido de producir más alimentos sin ocupar más espacios, lo cual conlleva a ser más eficientes en la producción. ▪ Humedales: terrenos cubiertos o saturados de agua permanentemente o durante una parte importante del año (p. ej. manglares, sabanas inundables) ▪ Los proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles, que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado por la autoridad competente. ▪ Terrenos sin vocación para la ganadería cuyo mejor uso es el forestal (p. ej. por pendiente, malpaís). ▪ Zonas boscosas continuas: terrenos de más de una hectárea con árboles de más de cinco metros de altura y una cubierta de copas superior al 30 %, o árboles capaces de alcanzar esos umbrales in situ. ▪ Zonas núcleo de Áreas Naturales Protegidas.
	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de buques comerciales: buques de pasajeros, transbordadores, buques mercantes, petroleros, remolcadores, etcétera.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILHERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> ▪ La producción o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas. ▪ La producción o el comercio de armas y municiones. ▪ La producción o el comercio de bebidas alcohólicas, excluyendo la cerveza y el vino con denominación de origen. ▪ La producción, procesamiento y comercialización de tabaco. ▪ Los juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.
	LOCALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Producción o actividades que afecten las tierras de propiedad o reclamadas en adjudicación por los Pueblos Indígenas, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.
	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente ▪ La producción o el comercio de cualquier producto o actividad considerados ilegales en virtud de las leyes o reglamentos de la República del Ecuador o de los convenios y acuerdos internacionales o sujetos a prohibiciones internacionales.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

ANEXO 3 de la Sección 6 - LISTADO DE DESTINOS ELEGIBLES DE FINANCIAMIENTO POR BENEFICIOS AMBIENTAL Y SECTOR EFIC

01 Generación, medición, recopilación y/o procesamiento de información ambiental

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Sistemas de monitoreo, incluyendo redes inteligentes, sistemas de alerta temprana para sequías e inundaciones, procesos de control de la calidad del agua; por ejemplo: sistemas remotos de monitoreo de cantidad, sistemas de alerta para tormentas, sistemas de alerta para inundaciones, sistemas de alerta sobre fallas en represas.

MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Sistemas de trazabilidad que faciliten la recuperación de producto usado

MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero

Soluciones para la reducción de GEI basadas en datos

PATRIMONIO HÍDRICO

Equipos de monitoreo de agua superficial y subterránea

Sistemas de monitoreo y vigilancia hidrológico y meteorológico

SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

ADCP Perfilador de corriente Doppler acústico

Agrimensores

Análisis de laboratorio calidad de agua

Análisis de laboratorio de suelo

Análisis de suelos para el uso óptimo de fertilizantes.

Caudalímetros en Tubería

Decodificadores Angulares

Drones de uso agrícola

Ecosondas

Equipo Meteorológico Convencional

Equipo, sistemas y softwares de monitoreo, información y gestión de datos agrícolas; por ejemplo, estaciones de monitoreo climático y riego inteligente para prácticas agrícolas identificadas como elegibles en este Marco.

Estaciones Meteorológicas Automáticas

Investigación público/privada científica aplicada que potencien la agricultura y ganadería sostenible.

Regletas Limnimétricas

Sensores de Calidad de Aire

Sensores de Radar de Microonda

Sensores Meteorológicos

Sensores Ultrasónicos

Servicios de Mantenimiento de equipos de medición de indicadores ambientales

USCUS

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Estudios edafológicos
Infraestructura de monitoreo de la capacidad de campo del suelo, mediante el desarrollo de innovación y tecnología (ej. uso de sensores de humedad)
Tensiómetros o inclinómetros automáticos o manuales

02 Fomento a actividades y servicios con fines ambientales

ENERGÍA

Empresas de Servicios Energéticos (ESCOs)
Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios

PROCESOS INDUSTRIALES

Bioindustria, en los segmentos bienes ambientales y servicios ambientales,
Comercialización de equipos de alta eficiencia energética.
Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas ecoeficientes
Producción y comercialización de productos biodegradables
Producción y comercialización de productos reciclados (vidrio, papel y aluminio)
Productos e insumos biodegradables o amigables con el ambiente
Productos terminados para la industria alimenticia, farmacéutica y cosmética

SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Bioemprendimiento: recolección y/o producción, procesamiento, comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies y ecosistemas)

Bioemprendimientos Artesanales

Bioemprendimientos con Procesos Agregados de Biovalor

Bioemprendimientos de Chacra

Bioemprendimientos Seguridad y Soberanía Alimentaria

Comercialización de: compost, bioles, lombricultura, bocashi, entre otros.

Comercialización productos agrícolas y alimentos orgánicos

Conservación de fragmentos y corredores lineales de vegetación nativa y fomento cercas vivas diversificadas y multiestrato.

Constitución y fortalecimiento de organizaciones que implementen prácticas sostenibles básicas.

Desarrollo de bancos y comercialización de semillas resistentes a la variabilidad climática, considerando las condiciones biofísicas locales

Emprendimientos para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Equipamiento, insumos e instalación de huertos urbanos

Ganadería Climáticamente Inteligente (GCI)

Plantaciones forestales con fines comerciales en bosques degradados o jóvenes.

Producción agrobiodiversa.

Producción y comercialización de ingredientes y fibras naturales

Producción y comercialización de Madera certificada

Productos e insumos orgánicos y/o biodegradables

USCUS

Actividades basadas en resultados de degradación de bosques, conservación, manejo forestal sostenible y restauración de ecosistemas o servicios eco sistémicos.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Servicios de gestión de áreas protegidas
Servicios de conservación de suelos y aguas
Servicios de reforestación y forestación
Servicios de restauración de ecosistemas

OTROS

Bioemprendimientos Turismo Comunitario
Destinos turísticos asistidos técnicamente bajo lineamientos de sostenibilidad
Servicios de turismo sostenible
Servicios de consultoría ambiental
Servicios de educación y concienciación ambiental
Servicios de evaluación de impacto ambiental
Servicios de manejo de residuos y reciclaje
Servicios de monitoreo y control ambiental
Servicios de tratamiento de aguas residuales

03 Reconversión ecosostenible de sistemas, procesos y prácticas productivas

MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Aprovechamiento de biomasa
Aprovechamiento de los aceites usados de industrias como sustitutos de combustibles fósiles
Reducción de la quema de los residuos de las cosechas o de partes vegetales para facilitar la cosecha;

SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Abonos orgánicos
Abrevaderos móviles
Actividades de certificación
Aplicación de labranza mínima o reducida
Asistencia técnica de operadores certificados bajo el sistema ATER y de Agrocalidad.
Ataja Broca
Azufre y cal
Biodigestores y su implementación
Buenas prácticas de ordeño
Camas profundas para granjas porcinas
Canales de drenaje
Cerca eléctrica
Cercas vivas
Compostaje de residuos orgánicos
Construcción de establos Implementación de cercas eléctricas
Construcción de pozo profundo
Construcción de reservorios o albarradas
Construcción y mejoramiento de infraestructura de riego

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN

The Biodiversity Finance Initiative

Desparasitación y vitaminización de ganado
Dispersión de heces
Elaboración de abonos orgánicos
Elaboración de bloques multinutricionales
Elaboración de compostaje, lombricom- postaje, bokashi, bioles
Elaboración de ensilaje
Encalado
Establecimiento de bancos de energía
Establecimiento de bancos de proteína
Fertilización de pasturas
Fertilizantes a través de residuos orgánicos agrícolas
Fungicidas Sello verde
Implementación de caseta de ordeño
Implementación de cercas vivas
Implementación de comederos y bebederos
Implementación de corral y mangas
Incorporación de materia orgánica al suelo (residuos de cosecha, composta, etcétera).
Inseminación artificial
Instalaciones para lombricultura
Integración de cultivos de cobertura.
Integración de sistema agroforestal, policultivo o cultivos asociados en cultivos permanentes.
Invernaderos (siempre y cuando el material sea reciclable)
Labranza de conservación
Macrotúneles con material reciclable
Maquinaria y accesorios que brinden alternativas a la quema de residuos
Maquinaria y accesorios que faciliten la labranza mínima y de conservación
Máquinas de ensilaje
Pasto picado
Piscinas de Oxidación
Plantación de vegetación para protección del cultivo
Plantulas y/o semillas resilientes
Producción bajo sombra
Producción ganadera sostenible o climáticamente inteligente, comprobado por planes de manejo sostenible
Programa de control de insectos y plagas en el área de almacenamiento de desechos (exclusivamente controles mecánicos)
Realización de: compost, bioles, lombricultura, bokashi, entre otros.
Renovación y resiembra de pasturas
Rotación de cultivos. (mejora la calidad de suelos e incremento de productividad)
Sembradoras de precisión
Siembra de maíz para ensilaje

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN

The Biodiversity Finance Initiative

- Siembra de pasturas
- Silvopasturas
- Sincronización de celos
- Sistemas agrisilvícolas
- Sistemas agrosilvopastoriles
- Sistemas silvopastoriles
- Sulfato de cobre y cal
- Suplementación alimenticia
- Sustitución de fertilizantes sintéticos por fertilizantes orgánicos o bioinsumos.
- Tanque metálico de 50 litros
- Tecnificación agrícola convencional que considere condiciones de producción óptimas para la utilización de recursos.
- Transferencia de embriones
- Uso de abonos orgánicos, en sistemas productivos combinados y empresariales como complemento al proceso de fertilización y en sistemas productivos de autoconsumo
- Uso de tecnologías de precisión para la conversión de ciclos de producción a sistemas eficientes.
- Vacunación
- Viveros (bancos de forraje)

OTROS

- Asistencia técnica y/o implementación de certificaciones ambientales

04 Eficiencia en el uso de recurso hídrico

PATRIMONIO HÍDRICO

Accesorios que limitan el caudal a 5 L/min, con el fin de disminuir el consumo de agua en lavabos

- Acoples
- Aspersores (dispositivos mecánicos que en la mayoría de los casos transforma un flujo líquido presurizado en rocío)
- Bombas
- Canales
- Caseta para equipos de riego
- Construcción e implementación de albaradas, reservorios, pozo, abrevaderos, camellones
- Cuartos de baño, incluidos la bañera, los lavabos, los inodoros y las cisternas, tienen un volumen de descarga completa de un máximo de 6 litros y un volumen medio de descarga de 3,5 litros como máximo;
- Duchas con caudal máximo de agua de 8 litros/minuto;
- Geomembrana
- Grifería de ahorro de agua, agua a presión o sellado automático
- Grifos de lavabos y los grifos de cocinas con caudal de agua máximo de 6 litros/minuto;
- Inodoros que cumplen con el umbral de 1.29 gpf (4.8 lpf) Urinarios sin agua
- Manejo del agua en el procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, y otros artículos.

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Manejo del agua en la recuperación de metales, productos de caucho, plástico, aceites y grasas de cocina.

Manejo del agua en las actividades de tratamiento de desechos orgánicos

Manguera de goteo

Mangueras de conducción

Mecanismos de cosecha de agua lluvia (práctica a nivel de productor).

Mecanismos de presurización en sistemas de riego parcelario

Reductores de presión

Rehabilitación, optimización y/o mejoramiento de la infraestructura de riego y drenaje

Reservorios

Sensores de Presión

Siembra de agua en el suelo en áreas con déficit hídrico.

Sistemas de recolección, almacenamiento y distribución de agua de lluvia

Sistemas de riego con el uso eficiente de aguas comparado con los sistemas y prácticas existentes.

Sistemas de riego por aspersión que reemplacen riego por surcos o canales.

Sistemas de riego por goteo o microaspersión

Tecnificación de riego parcelario

Tubería

Urinarios ecoeficientes secos

Urinarios que usan un máximo de 2 litros/taza/hora; los urinarios de descarga tienen un volumen máximo de descarga completa de 1 litro.

Válvulas

PROCESOS INDUSTRIALES

Colocación de pistolas de presión.

Hidro lavadoras y barredoras industriales (con ahorro de al menos 50 % menos de agua)

Mecanismos específicos que fomenten el uso de aguas grises en sectores industriales y domésticos.

Recirculación de agua entre piscinas

Sistema de captación y recuperación de condensado

Sistema de recuperación de agua del lavado inicial de los circuitos de limpieza in situ (CIP)

Sistema de riego por aspersión controlado

Sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias para utilizar en la fase de producción para regadío y limpieza de superficies e instalaciones

Sistemas de lavado o boquillas de alta presión para reducir el consumo de agua en la limpieza de instalaciones

Sistemas de limpieza in situ (CIP) el cual permite la recirculación y reutilización de soluciones desinfectantes y aguas de enjuague

Sistemas de recirculación del agua de enfriamiento

Sistemas de recuperación de agua con tratamiento para reutilización 100% (industrial, agrícola o comercial)

Sistemas de refrigeración con recirculación de agua en circuito cerrado.

05 Tratamiento de residuos

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Equipo de protección personal para realizar actividades de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, y otros artículos.

Equipo de protección personal para realizar actividades de recuperación de metales, productos de caucho, plástico, aceites y grasas de cocina.

Equipo de protección personal para realizar actividades de tratamiento de desechos orgánicos para su transformación

Equipo de protección personal para realizar la recolección de basura

Facilidad de recuperación de baterías y lugares de recarga.

Filtros biológicos, como método final de tratamiento del aire y lavadores de ácidos, para eliminar el amoníaco

Infraestructura para la recolección diferenciada de desechos en la fuente

Instalación del centro de procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, y otros artículos.

Instalación del centro de tratamiento de desechos orgánicos.

Mallas y redes para la retención de residuos sólidos contenidos en los efluentes.

Planta de tratamiento de aguas residuales industriales (PTAR)

Recolección y transporte separado de residuos no peligrosos en la fracción segregada en origen

Sistema de recolección de lixiviados proveniente de los procesos

Sistema de tratamiento de aguas residuales

Sistemas de captación y depuración de nieblas y aceites

Sistemas de transferencia, canales de aguas residuales e instalaciones de tratamiento de aguas residuales

Soluciones creativas de base tecnológica para la gestión descentralizada de aguas residuales.

Tratamiento de lodos de aguas residuales

PROCESOS INDUSTRIALES

Aspiradores en la línea de producción con filtros o depuradores. También pueden utilizarse precipitadores electrostáticos

Colectores centrífugos y filtros (optar por los filtros textiles)

Mecanismos para evitar la liberación de partículas y gases provenientes de las calderas (ej. uso de multiciclones, filtros de manga)

Métodos de control de material particulado, como toldos, precipitación por aumento del nivel de humedad en el aire ambiente, sistemas de extracción de aire que cuenten con sistemas de filtrado u otros de retención.

06 Reutilización y aprovechamiento técnico de residuos y desechos

MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Digestión anaerobia de residuos orgánicos con captura o uso de metano

Planta de reciclaje y compostaje

Sistema de compostaje de los sólidos orgánicos

Sistemas de compostaje o aprovechamiento de cualquier biomaterial que se utilice como empaque o envase de un solo uso

PROCESOS INDUSTRIALES

Aprovechamiento de material de residuos no peligrosos

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Equipos y tecnología para reparación y remanufactura que extiendan vida útil de equipos y productos

Servicios que recuperan o refaccionan muebles

07 Conservación y/o restauración de habitats y ecosistemas

USCUS

Actividades de arborización urbana y reforestación del área de influencia de los asentamientos humanos que incluya especies arbóreas cuyo objetivo sea regular el nivel freático y promover la infiltración de las aguas en épocas invernales.

Captura y utilización de gas de relleno sanitario

Establecimiento plantaciones especies arbóreas (nativas o no invasoras) en las parcelas.

Establecimiento plantaciones forestales (acciones de compensación)

Manejo comercial de bosques naturales de manera sostenible para la producción de madera

Mantenimiento de plantaciones forestales

Prácticas de manejo ex situ de plantas endémicas con alto grado de amenaza y/o riesgo de extinción

Reforestación con Fines de Conservación Ambiental

Restauración ecológica y reforestación en áreas degradadas e inestables

08 Desarrollo de capacidades adaptativas en infraestructura y habitats

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Construcción de obras civiles como muros, espolones, barreras y diques en los causes de los ríos

Infraestructura de protección ante la crecida de ríos (ej. diques)

Muros de contención y estabilización de taludes para reducir los impactos de deslizamientos.

Obras de conservación de suelos (terrazas, presas de gavión, curvas de nivel, drenaje de suelos).

Obras de estabilización de taludes (muros de contención y/o corte y relleno) en quebradas

09 Generación de energía limpia / renovable / baja en carbono

ENERGÍA

Almacenamiento de energía térmica

Almacenamiento de hidrógeno bajo en carbono

Análisis de riesgo climáticos, estimación de emisiones (incluido el cálculo de huella de carbono) y acciones de mitigación del cambio climático y Fortalecimiento institucional para la generación de electricidad a partir de fuentes de energía no fósiles

Calderas de biomasa cuya fuente energética sea desechos orgánicos o pellets

Cogeneración de calor/frío y energía a partir de biomasa, biocombustibles y biogás

Cogeneración de calor/frío y energía a partir de energía geotérmica

Cogeneración de calor/frío y energía a partir de energía solar concentrada

Colectores solares

Equipo de cogeneración de energía

Equipos para captura y quema de biogás

Generación de electricidad a partir de biomasa, biocombustibles y biogás (Infraestructura, equipamiento, estudios, diseño)

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

- Generación de electricidad a partir de energía eólica (Infraestructura, equipamiento, estudios, diseño)
- Generación de electricidad a partir de energía geotérmica (Infraestructura, equipamiento, estudios, diseño)
- Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica (Infraestructura, equipamiento, estudios, diseño)
- Generación de electricidad a partir de energía oceánica (Infraestructura, equipamiento, estudios, diseño)
- Generación de electricidad a partir de energía solar concentrada (Infraestructura, equipamiento, estudios, diseño)
- Generación de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica (Infraestructura, equipamiento, estudios, diseño)
- Generación de electricidad a partir de energía solar térmica (Infraestructura, equipamiento, estudios, diseño)
- Infraestructura y equipamiento de transmisión dedicada a apoyar, total o parcialmente, los sistemas de generación de energía eléctrica generada a partir de fuentes no fósiles elegibles bajo este Marco.
- Inversiones en proyectos de energía solar y/o eólica (en tierra) que integren generación y almacenamiento de energía (baterías).
- Maquinaria y equipo de producción biocombustibles, como biodigestores
- Paneles solares térmicos para calentamiento de agua
- Producción de biocombustibles bioenergéticos
- Producción de calor/frío y energía usando calor residual EDT18. Distritos térmicos
- Producción de energía a partir de fracciones de residuos no reciclables (tratamientos térmicos)
- Producción de Hidrógeno bajo en carbono
- Sistemas solares térmicos
- Transmisión y distribución de electricidad de fuentes renovables
- Elaboración de biomasa, biocombustibles y biogás

10 Sustitución parcial o total de las fuentes de energía de no renovables a renovables

ENERGÍA

- Actualizaciones de conexión a la red eléctrica –smart grids–
- Adquisición de monopatines eléctricos
- Adquisición de motocicletas o bicicletas eléctricas
- Adquisición de vehículos de transporte público eléctricos
- Adquisición de vehículos livianos eléctricos o híbridos
- Alimentadores automáticos a base de energía fotovoltaica
- Autopistas eléctricas
- Calentamiento de agua con paneles solares
- Cercas eléctricas con paneles solares
- Cocinas de inducción
- Construcciones avaladas por el sistema SEA
- Construcciones con certificación LEED o EDGE
- Cultivos dirigidos a producción de biocombustibles bioenergéticos

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Diseño, planificación, construcción y operación de carriles exclusivos e infraestructura adecuada para cada medio de transporte, incluyendo lo siguiente: bicicletas, autobuses eléctricos, BTR y autobuses

Equipos y maquinaria alimentados por energía solar

Estaciones de servicio de hidrógeno

Estudios, diseño, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de transporte público sin emisiones directas, o bajo en emisiones de GEI, incluyendo lo siguiente: trenes ligeros, autobuses eléctricos, tranvías, buses con energías limpias, trenes de cercanía, sistemas intermodales.

Infraestructura, equipamiento y la electrificación de los sistemas de propulsión de los vehículos

Maquinaria y equipos de producción alimentados por biocombustibles

Micromovilidad

Oxigenadores energizados fotovoltaica alimentadores u automáticos con energía

Paneles solares fotovoltaicos para generación de electricidad

Puntos de carga eléctrica para vehículos

Reemplazo de maquinaria que funciona con combustible (gasolina, diésel, etc.) por maquinaria nueva cuya fuente de energía sea electricidad.

Secadores (deshidratadores) solares

Sistemas de Bicicletas pública 24/7

Sistemas fotovoltaicos

Sustitución de bombas a diésel por eléctricas en el sector agroindustrial y camaronero

Tecnología de conectividad infraestructura-vehículo y vehículo-vehículo

Transporte ferroviario eléctrico

Transporte interurbano (carga y pasajeros)

Transporte particular

Transporte público urbano

11 Eficiencia en el uso de energía

ENERGÍA

Adquisición de bicicletas

Adquisición de maquinaria y equipos que cuenten con sellos de alta eficiencia en el mercado (p.e. Energy Star).

Adquisición de maquinaria y equipos que reemplacen maquinaria obsoleta (mayor a 10 años)

Aires acondicionados con etiqueta A, inverter con uso de refrigerante R410

Almacenamiento de electricidad

Bombas solares de extracción de agua

Calderas eficientes

Circuito cerrado de refrigeración con aire seco (por ejemplo, condensadores enfriados con aire)

Condensadores en todos los equipos de proceso necesarios (por ejemplo, autoclaves y evaporadores)

Construcciones y/o adecuaciones para la optimización del consumo de energía

Electrodomésticos y equipos eléctricos de alto consumo energético, que se comercializan en el país, que cuentan con etiqueta A de eficiencia energética nacional o DMEE.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Equipos con etiqueta de eficiencia energética, etiqueta energética A+++
Equipos y aparatos ahorradores de energía como equipos con motores de alta eficiencia, variadores de velocidad
Estufas mejoradas que reduzcan uso de leña
Iluminación y luminarias LED con ahorro superior al 20%
Implementación y adopción sistemas de gestión de la energía (SGE) basados en la certificación ISO 50001
Lámparas con balasto electrónico
Mecanismos de reducción de Pérdidas de Energía en el Sistema de Distribución de Electricidad.
Mejoras en el aislamiento térmico de los edificios y/o viviendas que generen eficiencia energética
Mini generadores
Modernización del sistema de enfriamiento
Motores eficientes
Programas de recambio y etiquetado de electrodomésticos y equipos de alto consumo energético.
Recambio de Motores, Bombas, Calderas y Calentadores en las Industrias.
Reguladores de intensidad lumínica o sensores de movimiento
Renovación de Equipos de Consumo Energético Ineficiente(RENOVA)
Secadora con bomba de calor
Sistema cerrado de refrigeración con recirculación (por ejemplo, torre de refrigeración de tiro natural o mecánico)
Sistemas de aire acondicionado de los edificios que generen eficiencia energética
Sistemas de bombeo eficientes
Sistemas de iluminación sectorizada

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

ANEXO 4 de la Sección 6 - LISTADO DE CERTIFICACIONES, NORMAS Y RECONOCIMIENTOS QUE APORTAN A OBJETIVOS AMBIENTALES

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 14045 Guía ambiental - Evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto - Principios, requisitos y directrices (ISO 14045:2012, idt)

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 14090 Adaptación al Cambio Climático – Principios, requisitos y directrices (ISO 14090:2019, idt)

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 14091 Adaptación al Cambio climático — Directrices sobre la vulnerabilidad, los impactos y la evaluación del riesgo (ISO 14091:2021, idt)

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 14092 Adaptación al Cambio Climático — Requisitos y orientación sobre la planificación de la adaptación para los gobiernos locales y las comunidades (ISO/ts 14092:2020, idt)

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 37104 Ciudades y Comunidades Sostenibles - Transformando nuestras ciudades - orientación para la implementación práctica local de ISO 37101 (ISO 37104:2019, idt)

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 37123 Ciudades y Comunidades Sostenibles - Indicadores para ciudades resilientes (ISO 37123:2019, idt)

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Certificación BREEAM (Sostenibilidad Ambiental de Edificios)

Certificación EarthCheck

Certificación Ecuatoriana Ambiental a construcciones sostenibles

Certificación EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies)

Certificación LEED (Leadership in Energy and Environmental Design)

Certificación Living Building Challenge

Certificación NZEB (Net Zero Energy Building)

Certificación Parksmart (Green Garage Certification)

Certificación Passivhaus (Certificación energética voluntaria para edificios de obra nueva y rehabilitación)

Certificación PCES (Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables)

Certificación WELL Building Standard

Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde a eco-estructuras

ENERGÍA

Autorización ambiental para la deducción adicional del 100% de la depreciación de máquinas, equipos y tecnologías

Etiquetado energético tomando como referencia al Green Building Council o WELL Building Standard.

Iniciativa Eficiencia en el uso de energéticos en PYMES ecuatorianas (GREENPYME)

Norma ISO 50001 en las Industrias Energo-intensivas.

Norma ISO 50001 Sistema de gestión de energía

Norma ISO 50001- Implementación de Sistemas de Gestión de la Energía

Proyecto de Etiquetado del Rendimiento Energético para Vehículos Nuevos.

MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Calificación de Sello de Economía Circular

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Gestores de residuos calificados autorizados

Norma NTE INEN-AFNOR XP X30-901, Sistemas de gestión de proyectos Economía Circular

Normas técnicas de procesos circulares como

INEN 323

Normas técnicas para la trazabilidad y uso de plástico reciclado como Norma UNE-EN 15343:2008 Plásticos reciclados, trazabilidad y evaluación de conformidad del reciclado de plásticos y contenido en reciclado

Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde para la gestión ambientalmente racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) contenidos en productos.

Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde para la gestión ambientalmente racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes No Intencionales (COPs-Nis)

MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Certificación - Reducción de Huella de Carbono de Producto (HCP)

Certificación Neutralidad de Huella de Carbono de Producto (HCP)

Certificación Neutralidad Huella de Carbono

Certificación Reducción Huella de Carbono

Distintivo Cuantificación Huella de Carbono de Producto (HCP)

Distintivo Cuantificación Huella de Carbono

Etiquetado climático

Norma ISO 14064- 2:2019, Especificación con orientación, a nivel de proyecto, para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero

Norma ISO 14064-1:2018, Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero

Norma ISO 14064-3:2019 Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero

Norma ISO 14067:2018 Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación

PROCESOS INDUSTRIALES

Certificación Buenas Prácticas de Manufactura BPM (Certificación de inocuidad y seguridad alimentaria- productos procesados)

Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde (cea) al sector productivo o servicios
Estándar Internacional ISO 14044. Gestión Ambiental. Análisis de Ciclo de Vida. Requisitos y directrices (última versión adoptada por el Ecuador)

Norma Técnica con Alcance Organizacional del Programa Ecuador Carbono Cero (PECC)

Norma Técnica de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluentes (AM 097A)

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 14007 Gestión ambiental — Directrices para determinar costos y beneficios ambientales (ISO 14007:2019, idt)

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 14045 Guía ambiental - Evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto - Principios, requisitos y directrices (ISO 14045:2012, idt)

Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde a modelos de gestión socio-ambiental

SECTORES PRODUCTIVOS Y ESTRATÉGICOS

Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde en el sector estratégico
**SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

Certificación de prácticas sostenibles y amigables con el ambiente

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Certificación de productos agropecuarios, forestales y acuícolas de calidad y libres de deforestación

Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) (producción agrícola)

Certificación FDA (Food and Drugs Administration) (Productos agrícolas y productos procesados)

Certificación FSSC 22000 (Certificación para exportación- productos procesados)

Certificación Global Gap (Producción agrícola)

Certificación HACCP (Certificación de inocuidad y seguridad alimentaria- productos procesados)

Certificación ISO 22000 (Certificación de inocuidad y seguridad alimentaria- productos procesados)

Certificación Kosher (certificación para exportación- productos procesados)

Certificación Orgánica (producción agrícola)

Certificaciones Buenas Prácticas Agrícolas BPA - Distintivo libre de deforestación

Certificaciones de bienestar animal, en aquellas actividades o explotaciones que tienen una naturaleza especializada o una baja capacidad de almacenamiento de carbono (p. ej. encierros, comederos, estabulados o en granjas): Humane Farm Animal Care, RSPCA Assured, Animal Welfare Approved by A Greener World, Better Levee niveles 2 y 3 G.A.P niveles 4 y 5, FARM; y de sistemas alimentación (p. ej. RSB, RTRS, ISCC Plus, Proterra); o mediante cualquier práctica que reduzca o compense el CH4 en un 20% respecto a una línea base verificada previamente.

Comercio Justo - Fair Trade

Etiquetado climático (en proceso)

Normativa general para promover y regular la producción orgánica-ecológica-biológica en el Ecuador

USO DE SUELO, CAMBIO DE USO DE SUELO Y SILVICULTURA

Certificación Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO)

FSC - Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal

Norma Técnica Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación

PEFC - Programa para el Reconocimiento de Certificación Forestal (Programme for the Endorsement of Forest Certification)

Trazabilidad y certificación para productos libres de deforestación

OTROS

Distintivo Iniciativa Verde para actividades que apoyan a la gestión ambiental

Norma ISO 17020 Criterios generales para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Norma ISO/IEC 17025 Requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración

Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde al gobierno local sostenible

Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde por buenas prácticas ambientales en dependencias administrativas del sector público y privado

Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental y Huella Ecológica Institucional (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2016) (Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2022) (Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador, 2021) (Ministerio de Turismo, 2021) (Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, 2015)

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

7. METODOLOGÍA DE VALIDACIÓN CON MAATE Y ACTORES RELEVANTES

La presente propuesta será puesta en consideración de la autoridad nacional ambiental y su equipo técnico, así como a actores relevantes en un proceso de validación con respecto a sus hallazgos, criterios y lineamientos. Dicho proceso permitirá enriquecer su contenido y, a la vez, direccionar de mejor manera dicha propuesta a los requerimientos del MAATE. El proceso y metodología de validación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 7: Metodología de validación de propuesta de lineamientos y criterios para créditos verdes.

Nro.	ACTORES	METODOLOGÍA	RESULTADOS ESPERADOS
1	MAATE: Equipos técnicos responsables de diseño, implementación y/o evaluación de políticas ambientales y sus herramientas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de hallazgos durante revisión documental y la propuesta de documento de lineamientos y criterios. ▪ Revisión de instrumentos de política ambiental e identificación de objetivos ambientales. ▪ Recopilación de información vía formulario web. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de objetivos y beneficios ambientales. ▪ Validación y enriquecimiento de propuesta.
2	JPRF: Equipo técnico responsable de regulación de sistema financiero nacional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevista con equipo técnico ▪ Presentación y validación de propuesta de documento de lineamientos y criterios. ▪ Articulación para desarrollo de herramienta normativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Validación y enriquecimiento de propuesta. ▪ Definiciones respecto a alternativas de herramienta normativa.
3	SUPERINTENDENCIAS DE BANCOS Y DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA: Equipos técnicos responsables de gestión ambiental y de información.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevista con equipo técnico ▪ Presentación y validación de propuesta de documento de lineamientos y criterios. ▪ Revisión de proceso de implementación de catálogo y códigos de identificación de créditos verdes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Validación y enriquecimiento de propuesta. ▪ Definiciones respecto a catalogación de actividades económicas.
4	INSTITUCIONES FINANCIERAS (SFN Y SFEPS): Equipos técnicos responsables de gestión ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Taller de trabajo con agremiaciones de IF. ▪ Presentación y validación de propuesta de documento de lineamientos y criterios bajo una visión de operadores financieras y de demanda de créditos verdes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Validación y enriquecimiento de propuesta, incorporación puntos de vista desde la demanda y operación financiera.
5	OTROS ACTORES: Banca multilateral y bilateral, INEN, SRI.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevista con equipo técnico ▪ Presentación y validación de propuesta de documento de lineamientos y criterios. ▪ Articulación para identificación de mecanismos de apoyo y de gestión en la implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Validación y enriquecimiento de propuesta. ▪ Identificación de mecanismos de apoyo y puntos de articulación.

Elaborada por consultor

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. (2020). *Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036*.
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2023). *Plan Nacional de Adaptación del Cambio Climático del Ecuador*.
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2021). *Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional del Ecuador 2020-2025(PI-NDC)*.
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2021). *Estrategia Nacional de Financiamiento Climático*.
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2022). *4ta Comunicación Nacional do 2y Informe Bienal de Actualización del Ecuador a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). *Código Orgánico del Ambiente*. Quito.
- Presidencia del Ecuador, Decreto 752. (2019). *Reglamento al Código Orgánico del Ambiente*. Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Quito.
- Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera. (2023). *Codificación de Resoluciones JPRMF Libro I: Sistema Monetario y Financiero*. Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales*. Quito: Registro Oficial Suplemento 711.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Registro Oficial Suplemento 303.
- Loan Market Association. (2018). *www.icmagroup.org*. Obtenido de Green Loan Principles: https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/LMA_Green_Loan_Principles_Booklet-220318.pdf
- International Standard Organization. (2022). ISO 14030-3 Environmental performance evaluation — Green debt instruments —. Génova, Suiza.
- Parlamento y Consejo Europeo. (2020). Reglamento UE 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles. Bruselas, Bélgica.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Marzo de 2023). Taxonomía Sostenible de México. México DF, México.
- Climate Bonds Taxonomy. (Septiembre de 2021). Climate Bonds Initiative.
- Gobierno de Colombia. (Marzo de 2022). Taxonomía Verde de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025. Quito.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Quito, Ecuador.
- ASOBANCA. (2023). *www.asobanca.org.ec*. Obtenido de El crédito verde, un instrumento clave en la lucha contra el cambio climático: <https://asobanca.org.ec/finanzas-sostenibles/el-credito-verde-un-instrumento-clave-en-la-lucha-contra-el-cambio-climatico/>
- CONAFIPS. (2022). *Conafips presentó su nueva línea de Créditos Verdes*. Obtenido de www.finanzaspopulares.gob.ec: <https://www.finanzaspopulares.gob.ec/conafips-presento-su-nueva-linea-de-creditos-verdes/>
- Banco de Desarrollo del Ecuador. (2018). *Banca Verde*. Obtenido de www.bde.fin.ec: <https://bde.fin.ec/banca-verde/>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Ley Orgánica Reformatoria al COMF para la Defensa de la Dolarización. Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua*. Quito: Registro Oficial Suplemento 305.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Quito.
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2016). Bosques para el Buen Vivir - Plan de Acción REDD+ Ecuador (2016-2025). Quito.
- Centro Ecuatoriano de Eficiencia de Recursos. (2020). GreenPYME - Ecuador Informe Cierre de Proyecto 2019 . Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva. Quito.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. (2013). Instructivo de la Normativa General para promover y regular la producción orgánica - ecológica - biológica en el Ecuador. Quito.
- Parlamento y Consejo Europeo. (2021). Reglamento delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión de 4 de junio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones. Brusela, Bélgica.
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2019). Acuerdo Ministerial N.º 048 expedido el Proceso para el otorgamiento de la autorización ambiental para la deducción adicional del 100% de la depreciación de máquinas, equipos y tecnologías. Quito.
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2015). Acuerdo Ministerial Nro. 140 Expedido el Marco Institucional para Incentivos Ambientales . Quito.
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2021). Acuerdo Ministerial Nro. 2021-037 Expedido los incentivos de reconocimiento ecuatoriano ambiental punto verde para actividades que apoyan a la gestión ambientalmente racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPS) en el Ecuador. Quito.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2022). Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFM-INR-INGINT-2022-003 Norma de control para la administración del riesgo ambiental y social en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. Quito.
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2022). Acuerdo Ministerial Nro. MAATE - 2021-046 Expedir la Norma Técnica del Programa Ecuador Carbono Cero con alcance a producto. Quito.
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2021). Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2021-047 Expedir la Norma Técnica del Programa Ecuador Carbono Cero con alcance organizacional. Quito.
- ASOBANCA-CEER-STEWART RED QUEEN. (2022). Guías Sectoriales (varias). Quito.
- Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2016). Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030. Quito.
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2022). Plan Nacional de Riego y Drenaje 2021-2026. Quito.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador. (2021). Política y Plan Nacional Agropecuario 2020-2030. Quito.
- Ministerio de Turismo. (2021). Plan Sectorial de Turismo 2021-2025. Quito.
- Ministerio de Electricidad y Energía Renovable. (2015). Guía práctica para el uso eficiente de la energía eléctrica en el Ecuador. Quito.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

ANEXO 1:

**MAPEO DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS Y
MECANISMOS DE APOYO RELACIONADOS A
CRÉDITOS VERDES EN MARCO NORMATIVO**

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

En las siguientes tablas se enlistan instrumentos de política pública ambiental identificados en el marco normativo descrito a nivel de instrumento legal y artículo que podrían brindar elementos para la definición de lineamientos y criterios.

Tabla 8: Políticas, planes, lineamientos y directrices relacionados con créditos verdes en marco normativo.

INSTRUMENTO LEGAL	ARTÍCULO	POLÍTICAS, PLANES, LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES
Reglamento COA	Art. 678	a) Estrategia Nacional de Cambio Climático; b) Plan Nacional de Adaptación; c) Plan Nacional de Mitigación; d) Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional; y, e) Otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional.
Reglamento COA	Art. 801	Criterios para la Certificación Ambiental Punto Verde a Producción Forestal Sostenible
COA	Art. 63	Criterios para la gestión sostenible de paisajes naturales y seminaturales.
COA	Art. 161	Criterios y normas técnicas que garanticen la calidad ambiental y de los componentes bióticos y abióticos, así como los límites permisibles
Reglamento COA	Art. 668	Estrategia Nacional de Producción y Consumo Sostenible
COA	Art. 24	Estrategia y el plan nacional para enfrentar los efectos del cambio climático
Reglamento COA	Art. 427	Guías de buenas prácticas ambientales
COA	Art. 118	Lineamientos para actividades de restauración ecológica de suelos o ecosistemas
Reglamento COA	Art. 216	Lineamientos para la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos
Reglamento COA	Art. 296	Lineamientos técnicos para la conservación y el manejo forestal sostenible
Reglamento COA	Art. 333	Lineamientos técnicos, financieros y jurídicos para la implementación de los procesos de restauración forestal, bajo un enfoque de mitigación del cambio climático
COA	Art. 24	Lineamientos y criterios para otorgar y suspender la acreditación ambiental, así como su control y seguimiento
COA	Art. 124	Normas técnicas de la sistemas agroforestales
COA	Art. 191	Normas técnicas del monitoreo de la calidad del aire, agua y suelo.
COA	Art. 314	Normas técnicas específicas para la determinación de las infracciones ambientales
COA	Art. 107	Normas técnicas para planes de manejo integral para el manejo forestal sostenible

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Reglamento COA	Art. 244	Plan Nacional de Fomento al Uso, Procesamiento y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad
Reglamento COA	Art. 578	Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos No Peligrosos
Reglamento COA	Art. 245	Plan Nacional de Inversiones Ambientales
Ley Orgánica Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua	Art. 30	Plan Nacional de Recursos Hídricos
Reglamento COA	Art. 334	Plan Nacional de Restauración Ecológica
Reglamento COA	Art. 745	Planes de Manejo Costero Integrado (GAD cantonales)
Reglamento COA	Art. 747	Planes de manejo de playa de mar y de la franja adyacente (GAD cantonales)
COA	Art. 31	Política de conservación de la biodiversidad
COA	Art. 100	Política nacional para conservación de ecosistema páramo (sin intervención)
COA	Art.228	Política nacional sobre gestión integral de residuos sólidos no peligrosos
Reglamento COA	Art. 573	Políticas, instructivos, normas técnicas y demás instrumentos normativos necesarios para la gestión integral de residuos y desechos. Política pública nacional para el reciclaje inclusivo
COA	Art. 24	Regulación de conservación, manejo sostenible y restauración de la biodiversidad y el patrimonio natural
COA	Art.235	Regulación de gestión integral de los residuos y desechos peligrosos y especiales.
Reglamento COA	Art. 783	Regulación para la promoción, desarrollo, implementación, coordinación, reconocimiento, otorgamiento, seguimiento, control y suspensión de los incentivos ambientales
COA	Art. 24	Valoración de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos, su incidencia en la economía local y nacional, así como internalizar los costos derivados

Elaborada por consultor.

Tabla 9: Sistemas de información, catálogos y registros relacionados con créditos verde en marco normativo.

INSTRUMENTO LEGAL	ARTÍCULO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CATÁLOGOS Y REGISTROS
Reglamento COA	Art. 474	Base de datos de facilitadores ambientales.
COA	Art. 174	Catálogo de actividades, de los proyectos, obras o actividades existentes en el país que deban regularizarse, en función de la magnitud del impacto o riesgo ambiental que puedan generar.
Reglamento COA	Art. 780	Catálogo Nacional de Inversiones Privadas Ambientales.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Reglamento COA	Art. 414	Emisión de acreditaciones de GAD ante el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA)
COOTAD	Art. 136	Emisión de calificaciones de GAD como autoridades ambientales de aplicación responsable en su cantón.
Reglamento COA	Art. 792	Emisión de certificaciones o reconocimientos que reflejen el cumplimiento de la normativa ambiental, buenas prácticas ambientales, prácticas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y las demás que se determinen dentro de la Política Nacional Ambiental.
Reglamento COA	Art. 427	Emisión de certificados ambientales.
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	Art. 13	Identificación de actividades productivas agrarias en ecosistemas frágiles.
Reglamento COA	Art. 787	Identificación de actividades que propicien la extracción no sostenible de productos forestales, maderables o no maderables, cambio de uso del suelo, degradación, deforestación y demás prácticas que atenten contra los derechos de la naturaleza o de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
Reglamento COA	Art. 290	Inventario de productos forestales no maderables
COA	Art. 24	Inventario forestal nacional, la tasa de deforestación y el mapa de ecosistemas
Reglamento COA	Art. 428	Registro Ambiental.
Reglamento COA	Art. 793	Registro como certificadores ambientales autorizados.
Reglamento COA	Art. 246	Registro nacional de actividades relacionadas con el uso, manejo, procesamiento y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus componentes.
Reglamento COA	Art. 715	Registro Nacional de Cambio Climático.
Reglamento COA	Art. 51	Registro Nacional de Fondos para la Gestión Ambiental.
COA	Art. 197	Restricciones de actividades que afecten la calidad del suelo.
Reglamento COA	Art. 707	Sistema de información de seguimiento del financiamiento climático.
COA	Art. 19	Sistema Único de Información Ambiental.
COA	Art. 162	Sistema Único de Manejo Ambiental a nivel de proyecto, obra y actividad.
COA	Art. 84	Tipología de servicios ambientales

Elaborada por consultor

Tabla 10: Fondos y financiamiento relacionados con créditos verde en marco normativo.

INSTRUMENTO LEGAL	ARTÍCULO	FONDOS Y FINANCIAMIENTO
Reglamento COA	Art. 245	Fondo Nacional para la Gestión Ambiental
Reglamento COA	Art. 50	Lineamientos y directrices para el funcionamiento de los fondos para la gestión ambiental, públicos, privados o mixto

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN

The Biodiversity Finance Initiative

Elaborada por consultor

Tabla 11: Mecanismos de apoyo relacionados con créditos verde en marco normativo.

INSTRUMENTO LEGAL	ARTÍCULO	MECANISMOS DE APOYO
Reglamento COA	Art. 792	Certificaciones o reconocimientos que reflejen el cumplimiento de la normativa ambiental, buenas prácticas ambientales, prácticas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y las demás que se determinen dentro de la Política Nacional Ambiental.
COA	Art.260	Esquemas de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito nacional.
COOTAD	Art. 498	Estímulos tributarios de GAD Locales de actividades que protejan y defiendan el medio ambiente
COA	Art.243	Impulso y fomento de nuevos patrones de producción y consumo de bienes y servicios con responsabilidad ambiental y social, para garantizar el buen vivir y reducir la huella ecológica.
COA	Art. 280	Incentivos ambientales coordinadas con entidades públicas y privadas
COA	Art. 24	Incentivos ambientales en operación
COA	Art. 152	Incentivos GAD para establecimiento, conservación e incremento del arbolado urbano.
COA	Art. 281	Lineamientos para la evaluación y otorgamiento de incentivos
COA	Art. 81	Políticas de fomento al biocomercio
COA	Art.243	Políticas y procedimiento para emisión y entrega de certificaciones o sellos verdes

Elaborada por consultor

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

ANEXO 2:

**LISTADOS DE REUNIONES, ENTREVISTAS Y
TALLERES REALIZADOS DURANTE LA
EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA HASTA LA
PRESENTE FECHA**

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN

The Biodiversity Finance Initiative

Fecha	Institución	Participantes	Temas tratados
23/3/23	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Gabriela Vargas, Andrea Pareja, Santiago López, Karolina Ibáñez, José Luis Naula	Kickoff- Reunión de arranque de consultoría y definición de contrapartes técnicas.
17/4/23	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Diego Aldaz, María Figueroa, Ana Guevara - SEPS Mónica Navas - BIOFIN	Presentación de términos y alcance de consultorías BIOFIN, avances en la gestión ambiental del Sistema Financiero SEPS y de la implementación del SARAS e identificación de puntos de articulación con consultorías.
17/4/23	BIOFIN	Arturo Mora y Mónica Navas	Revisión de avances de la consultoría y su propuesta técnica.
20/4/23	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Karina Barrera, Gabriela Vargas, Andrea Pareja, José Luis Naula	Presentación de propuesta preliminar de consultoría a Subsecretaría de Cambio Climático.
24/4/23	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Andrea Pareja, Santiago Salazar	Revisión de esquema de emisión de bonos verdes soberanos.
27/4/23	Nature Transitions Support Programme	Instituciones relacionadas con gestión de información ambiental	Taller profundización y apertura de diálogo de fundamentos y consolidación de visión estratégica y holística.
3/5/23	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	Mauricio Larrea, Nadia Carrasco y Mayra Calderón - Gerencia de División de Productos y Programas Patricio Hernández - Consultor BIOFIN	Presentación de términos y alcance de consultorías BIOFIN, avances en la gestión ambiental del BDE e identificación de puntos de articulación con consultorías.
25/5/23	Alfredo López, Consultor BIOFIN	Alfredo López	Revisión de potenciales objetivos ambientales e identificación de fuentes institucionales de información (se recomienda Proamazonía y revisar visión nacional de descarbonización).
1/6/23	Nicolás Oliva, Consultor BIOFIN	Nicolás Oliva	Revisión de listado de incentivos tributarios alineados y no alineados a objetivos ambientales. Potenciales criterios de elegibilidad con trámites internos MAATE.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN

The Biodiversity Finance Initiative

30/5/23	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	de Karolina Jhonny Fernández y Toro	Andrea Pareja, Ibáñez, Luis Mena, Pablo	Revisión de avances y formularios web para recopilación de información. Se solicita cruce de tipo de inversión, incorporación de reducción GEI y desarrollo de objetivos sobre la base de PNA y Cuarta Comunicación.
2/6/23	PROAMAZONÍA		Daniel Quiroz	Revisión de experiencias con créditos destinados a Ganadería Climáticamente Inteligente y Producción Agrícola Sostenible (cacao, café y palma). Se solicita la remisión de catálogos de destinos elegibles. Conceptos referentes a destinos excluidos (No compra animales ni terrenos).
5/6/23	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	de Karina Gabriela Pareja, Toro	Barrera, Vargas, Pablo	Revisión de avances en desarrollo de lineamientos y criterios. Se solicita por parte de la Subsecretaría: Incorporar conceptos de racionalidad climática, revisión de categorías con Taxonomía Unión Europea y EFIC, definir categorías y subcategoría para lista de inversiones elegibles, desarrollar esquema de puntaje para elegibilidad de operación crediticia.
19/6/23	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	de Andrea Jhonny Mena	Pareja y	Revisión y refuerzo para llenado de formularios para lineamientos y criterios de créditos verdes Adaptación al Cambio Climático
19/6/23	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	de Francisco Jessenia Garzón Cazco	Garzón y	Presentación de la propuesta preliminar de lineamientos y criterios para créditos verde. Se informa de avance por parte de CONAFIPS en temas como finanzas verdes, incorporación y herramienta digital de sistema SARAS y desarrollo de actividades de bioeconomía con multilaterales. Se solicita y proporciona información aprobada por Directorio.
23/6/23	Junta de Regulación Política y Financiera		Catalina Pazos	Se expresa interés por parte de la vocal de la JPRF respecto al desarrollo de una resolución que sirva de marco al acuerdo ministerial de créditos verdes por parte del MAATE. Se considera que el esfuerzo que estamos realizando se puede articular a la Estrategia de Inclusión Financiera que están desarrollando. Se menciona en dicha estrategia a productos crediticios verdes. Hay el interés de la vocal en articular la propuesta con mercado de valores, dado el crecimiento y aceptación de los bonos verdes.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

**ANEXO 3:
DETALLE DE SEGMENTOS Y SUBSEGMENTOS
DE CRÉDITOS CONFORME RESOLUCIONES
JPRF**

CAPÍTULO IX: NORMAS QUE REGULAN LA SEGMENTACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Nota: Capítulo reenumerado por artículo 2 de Resolución de la Junta de Política Monetaria y Financiera No. 647, publicada en Registro Oficial 415 de 22 de Marzo del 2021.

Art. 1.- El sistema financiero nacional tendrá los siguientes segmentos de crédito:

1. Crédito Productivo.- Es el otorgado a personas naturales o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00 destinado a la adquisición de bienes y servicios para actividades productivas y comerciales.

Para este segmento de la cartera se define los siguientes subsegmentos:

- a. Productivo Corporativo.- Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 5,000,000.00.
 - b. Productivo Empresarial.- Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 1,000,000.00 y hasta USD 5,000,000.00.
 - c. Productivo PYMES.- Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00 y hasta USD1,000,000.00.
2. Microcrédito.- Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100,000.00, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por las entidades del Sistema Financiero Nacional.

Para el Microcrédito se establecen los siguientes subsegmentos de crédito:

- a. Microcrédito Minorista.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito que registren ventas anuales iguales o inferiores a USD 5,000.00.
 - b. Microcrédito de Acumulación Simple.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito que registren ventas anuales superiores a USD 5,000.00 y hasta USD 20,000.00.
 - c. Microcrédito de Acumulación Ampliada.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito que registren ventas anuales superiores a USD 20,000.00 y hasta USD 100,000.00.
3. Crédito Inmobiliario.- Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la construcción, reparación, remodelación y mejora de inmuebles propios; para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda propia; y, para la adquisición de vivienda terminada para uso del deudor y su familia no categorizada en el segmento de crédito Vivienda de Interés Social y Público.
 4. Crédito de Vivienda de interés Social y Público.-Es el otorgado a personas naturales con garantía hipotecaria para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso, de conformidad con las disposiciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Para el crédito de vivienda de Interés Social y Público se establecen los siguientes subsegmentos:

- a. Crédito de Vivienda de Interés Social.- Para el caso de la vivienda de interés social se considera un valor comercial de la vivienda de hasta 177,66 Salarios Básicos Unificados, y demás requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- b. Crédito de Vivienda de Interés Público.- Para el caso de la vivienda de interés público se considera un valor comercial de la vivienda desde 177,67 a 228,42

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

Salarios Básicos Unificados, y demás requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

5. Crédito de Consumo.- Es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos, se incluyen los créditos prendarios de joyas, así como para adquisición de vehículos livianos que no sean de uso para una actividad productiva y comercial
6. Crédito Educativo.- Comprende las operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para su formación y capacitación profesional o técnica y a personas jurídicas para el financiamiento de formación y capacitación profesional o técnica de su talento humano, en ambos casos la formación y capacitación deberá ser debidamente acreditada por los órganos competentes.
 - a. Crédito Educativo Social.- Es el otorgado de conformidad con la política pública emitida por el ente rector de la educación superior, a personas naturales que previamente recibieron créditos o becas para su formación y capacitación profesional o técnica, con recursos públicos provistos por el extinto Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo (IECE), posteriormente por el Instituto de Fomento al Talento Humano (IFTH), y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT),
7. Crédito de Inversión Pública.- Es el destinado a financiar programas, proyectos, obras y servicios encaminados a la provisión de servicios públicos, cuya prestación es responsabilidad del Estado, sea directamente o a través de empresas; y, que se cancelan con cargo a los recursos presupuestarios o rentas del deudor fideicomitidas a favor de la entidad financiera pública prestamista. Se incluyen en este segmento a las operaciones otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras entidades del sector público.

**CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
PARA CRÉDITOS
VERDES
PROPUESTA TÉCNICA**

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

**ANEXO 4:
DETALLE DE VOLUMEN DE CRÉDITO EN
SISTEMAS FINANCIEROS DEL ECUADOR
2022.**

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

TABLA A4.1 VOLUMEN DE CRÉDITO SISTEMA FINANCIERO NACIONAL POR SECTORES DE ACTIVIDADES ECONÓMICA Y SEGMENTO, AÑO 2022.

EN MILLONES USD.

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SECTORES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	SEGMENTOS DE CRÉDITO													TOTAL GENERAL	% PARTICIPACIÓN
	CONSUMO	EDUCATIVO	INMOBILIARIO	INVERSIÓN PÚBLICA	MICROCRÉDITO DE ACUMULACIÓN AMPLIADA	MICROCRÉDITO DE ACUMULACIÓN SIMPLE	MICROCRÉDITO MINORISTA	PRODUCTIVO CORPORATIVO	PRODUCTIVO EMPRESARIAL	PRODUCTIVO PYMES	VIVIENDA INTERÉS PÚBLICO	VIVIENDA INTERÉS SOCIAL			
ACTIVIDADES DE ALQUILAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	\$ 2,64	\$ -	\$ 0,42	\$ -	\$ 82,01	\$ 16,21	\$ 3,43	\$ 77,11	\$ 70,10	\$ 63,21	\$ -	\$ -	\$ 315,15	0,8%	
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 2,97	\$ -	\$ 0,21	\$ -	\$ 3,95	\$ 1,47	\$ 0,13	\$ 101,26	\$ 37,23	\$ 50,32	\$ -	\$ -	\$ 197,54	0,5%	
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	\$ 0,95	\$ -	\$ 0,16	\$ -	\$ 2,93	\$ 0,42	\$ 0,11	\$ 711,24	\$ 3,68	\$ 4,48	\$ -	\$ -	\$ 723,97	1,9%	
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	\$ 0,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ 0,70	\$ 0,10	\$ -	\$ -	\$ 0,94	0,0%	
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	\$ 1,55	\$ -	\$ 0,06	\$ -	\$ 1,091,86	\$ 65,04	\$ 0,73	\$ 463,22	\$ 156,42	\$ 216,70	\$ -	\$ -	\$ 1.995,58	5,3%	
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	\$ 2,66	\$ -	\$ 0,31	\$ -	\$ 0,71	\$ 0,33	\$ 0,92	\$ 1.331,11	\$ 145,14	\$ 223,31	\$ -	\$ -	\$ 1.704,50	4,5%	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	\$ 0,76	\$ -	\$ 0,09	\$ -	\$ 3,63	\$ 1,45	\$ 0,77	\$ 497,51	\$ 156,14	\$ 340,83	\$ -	\$ -	\$ 1.001,18	2,6%	
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	\$ 6,98	\$ -	\$ 0,30	\$ 33,39	\$ 8,62	\$ 2,98	\$ 0,96	\$ 244,35	\$ 102,24	\$ 159,14	\$ -	\$ -	\$ 558,95	1,5%	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL; DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	\$ 5,29	\$ -	\$ 0,66	\$ 0,08	\$ 0,48	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 77,86	\$ 12,88	\$ 14,29	\$ -	\$ -	\$ 112,04	0,3%	
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	\$ 6,25	\$ -	\$ 0,70	\$ -	\$ 243,95	\$ 211,76	\$ 79,25	\$ 2.107,67	\$ 458,73	\$ 599,30	\$ -	\$ -	\$ 3.707,61	9,8%	
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	\$ 0,17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,45	\$ 0,49	\$ 0,40	\$ 35,85	\$ 11,98	\$ 24,84	\$ -	\$ -	\$ 75,18	0,2%	
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 25,95	\$ -	\$ 1,50	\$ -	\$ 547,52	\$ 78,16	\$ 24,45	\$ 9.899,47	\$ 1.208,84	\$ 1.098,06	\$ -	\$ -	\$ 12.883,96	34,0%	
CONSTRUCCIÓN	\$ 2,91	\$ -	\$ 22,26	\$ 278,65	\$ 28,43	\$ 38,18	\$ 8,32	\$ 792,78	\$ 284,18	\$ 250,34	\$ -	\$ -	\$ 1.706,26	4,5%	
CONSUMO - NO PRODUCTIVO	\$ 7.433,29	\$ -	\$ 6,78	\$ -	\$ 14,34	\$ 9,22	\$ 11,45	\$ 0,05	\$ -	\$ 47,14	\$ 0,47	\$ 2,11	\$ 4.834,85	12,8%	
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO	\$ 0,16	\$ -	\$ -	\$ 6,17	\$ 0,43	\$ 0,09	\$ 0,09	\$ -	\$ 72,41	\$ 5,57	\$ 2,99	\$ -	\$ 87,83	0,2%	
EDUCATIVO - NO PRODUCTIVO	\$ -	\$ 15,85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,85	0,0%	
ENSEÑANZA	\$ 2,87	\$ 0,18	\$ 0,45	\$ -	\$ 1,70	\$ 1,40	\$ 0,09	\$ 140,97	\$ 23,43	\$ 19,97	\$ -	\$ -	\$ 191,06	0,5%	
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	\$ 0,66	\$ -	\$ 0,15	\$ -	\$ 1,32	\$ 0,26	\$ 0,18	\$ 100,44	\$ 47,67	\$ 26,43	\$ -	\$ -	\$ 177,09	0,5%	
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	\$ 4,36	\$ -	\$ 0,37	\$ -	\$ 147,83	\$ 67,60	\$ 15,78	\$ 765,86	\$ 450,28	\$ 365,26	\$ -	\$ -	\$ 5.817,34	15,4%	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ 0,62	\$ 0,00	\$ 0,41	\$ -	\$ 3,68	\$ 1,18	\$ 0,08	\$ 156,60	\$ 33,80	\$ 34,45	\$ -	\$ -	\$ 230,83	0,6%	
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 2,95	\$ -	\$ 0,25	\$ -	\$ 34,93	\$ 13,78	\$ 1,32	\$ 48,96	\$ 16,18	\$ 23,74	\$ -	\$ -	\$ 142,11	0,4%	
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	\$ 0,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,18	\$ 0,05	\$ 0,00	\$ 56,31	\$ 7,43	\$ 5,61	\$ -	\$ -	\$ 69,83	0,2%	
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	\$ 4,65	\$ -	\$ 0,42	\$ -	\$ 43,22	\$ 12,12	\$ 4,48	\$ 195,99	\$ 77,88	\$ 139,52	\$ -	\$ -	\$ 478,28	1,3%	
VIVIENDA - NO PRODUCTIVO	\$ -	\$ -	\$ 751,95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 85,81	\$ 26,15	\$ -	\$ 883,90	2,3%	
TOTAL GENERAL	\$ 4.819,02	\$ 16,04	\$ 787,46	\$ 318,49	\$ 2.263,18	\$ 922,67	\$ 152,89	\$ 21.877,01	\$ 3.310,51	\$ 3.710,03	\$ 86,28	\$ 28,25	\$ 37.891,84		
% PARTICIPACIÓN	12,7%	0,0%	2,1%	0,8%	6,0%	1,4%	0,4%	57,7%	8,7%	9,8%	0,2%	0,1%			

TABLA A4.2 VOLUMEN DE CRÉDITO SISTEMA FINANCIERO NACIONAL POR SECTORES DE ACTIVIDADES ECONÓMICA Y PROVINCIAS, AÑO 2022.

EN MILLONES USD.

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SECTORES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	PROVINCIAS												
	AZUAY	BOLÍVAR	CANAR	CARCHI	CHIMBORAZO	COTOPAXI	Destino geográfico fuera del territorio nacional	EL ORO	ESMERALDAS	GALAPAGOS	GUAYAS	IMBABURA	LOJA
ACTIVIDADES DE ALQUILAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	\$ 7,64	\$ 0,84	\$ 0,47	\$ 1,17	\$ 2,75	\$ 3,44	\$ -	\$ 6,87	\$ 2,43	\$ 0,43	\$ 94,75	\$ 5,76	\$ 7,09
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 14,88	\$ 0,17	\$ 0,15	\$ 0,19	\$ 2,17	\$ 2,05	\$ -	\$ 2,79	\$ 0,83	\$ -	\$ 85,88	\$ 5,07	\$ 2,78
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	\$ 25,37	\$ 0,13	\$ 0,00	\$ 0,02	\$ 0,27	\$ 0,80	\$ 5,47	\$ 2,40	\$ 0,07	\$ -	\$ 105,72	\$ 0,03	\$ 0,24
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,02	\$ 0,13	\$ 0,01
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	\$ 63,46	\$ 19,00	\$ 6,05	\$ 20,86	\$ 35,23	\$ 41,78	\$ 0,13	\$ 53,61	\$ 28,03	\$ 2,46	\$ 333,99	\$ 36,06	\$ 21,41
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	\$ 35,70	\$ 0,38	\$ 1,22	\$ 0,28	\$ 1,89	\$ 2,65	\$ 32,44	\$ 8,36	\$ 0,54	\$ -	\$ 494,07	\$ 4,84	\$ 3,95
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	\$ 33,84	\$ 0,04	\$ 1,12	\$ 0,22	\$ 0,22	\$ 0,20	\$ 0,02	\$ 13,12	\$ 0,02	\$ 0,01	\$ 806,14	\$ 1,15	\$ 1,57
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	\$ 22,23	\$ 2,37	\$ 0,73	\$ 0,10	\$ 5,89	\$ 0,76	\$ 0,69	\$ 5,93	\$ 0,72	\$ 0,28	\$ 188,01	\$ 2,83	\$ 3,70
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL; DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	\$ 9,74	\$ 0,22	\$ 0,02	\$ 0,18	\$ 0,08	\$ 0,75	\$ -	\$ 1,46	\$ 0,03	\$ 0,00	\$ 69,15	\$ 0,47	\$ 1,56
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	\$ 59,95	\$ 20,62	\$ 18,39	\$ 28,06	\$ 43,61	\$ 67,71	\$ 17,14	\$ 300,57	\$ 36,98	\$ 0,78	\$ 1.928,53	\$ 25,54	\$ 44,57
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	\$ 2,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,06	\$ 0,15	\$ 0,25	\$ -	\$ 0,10	\$ 0,02	\$ 0,01	\$ 54,33	\$ 0,20	\$ 0,23
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 909,92	\$ 9,42	\$ 23,45	\$ 13,11	\$ 40,16	\$ 57,78	\$ 142,46	\$ 225,28	\$ 31,65	\$ 2,28	\$ 4.364,77	\$ 176,58	\$ 120,59
CONSTRUCCIÓN	\$ 61,91	\$ 5,98	\$ 12,48	\$ 6,93	\$ 28,53	\$ 23,18	\$ 9,03	\$ 53,60	\$ 7,62	\$ 0,50	\$ 420,25	\$ 19,98	\$ 71,18
CONSUMO - NO PRODUCTIVO	\$ 149,11	\$ 9,59	\$ 25,03	\$ 13,14	\$ 58,55	\$ 62,96	\$ 0,61	\$ 172,30	\$ 45,39	\$ 1,90	\$ 1.046,36	\$ 62,58	\$ 121,64
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO	\$ 0,23	\$ -	\$ 0,01	\$ 0,02	\$ 0,00	\$ 0,27	\$ -	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ 71,65	\$ 0,04	\$ 0,14
EDUCATIVO - NO PRODUCTIVO	\$ 1,79	\$ 0,07	\$ 0,11	\$ 0,07	\$ 0,37	\$ 0,19	\$ -	\$ 0,30	\$ 0,11	\$ 0,01	\$ 1,85	\$ 0,42	\$ 0,78
ENSEÑANZA	\$ 4,43	\$ 0,15	\$ 0,00	\$ 0,17	\$ 0,54	\$ 0,28	\$ -	\$ 3,82	\$ 0,76	\$ 0,00	\$ 79,66	\$ 0,58	\$ 2,56
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	\$ 14,99	\$ 0,04	\$ 0,07	\$ 0,07	\$ 1,15	\$ 0,38	\$ 0,25	\$ 20,21	\$ 0,01	\$ -	\$ 33,43	\$ 7,12	\$ 0,71
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	\$ 499,36	\$ 3,64	\$ 5,56	\$ 7,33	\$ 16,71	\$ 21,79	\$ 123,80	\$ 30,45	\$ 4,43	\$ 0,30	\$ 2.593,97	\$ 24,65	\$ 26,64
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ 9,96	\$ 0,21	\$ 0,19	\$ 0,07	\$ 0,58	\$ 1,21	\$ 1,10	\$ 1,03	\$ 0,16	\$ -	\$ 68,36	\$ 0,47	\$ 2,24
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 1,96	\$ 0,26	\$ 0,38	\$ 0,42	\$ 1,16	\$ 1,18	\$ -	\$ 2,88	\$ 1,02	\$ 0,13	\$ 24,51	\$ 3,43	\$ 3,32
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	\$ 0,30	\$ 0,01	\$ 0,09	\$ -	\$ 0,11	\$ 0,05	\$ -	\$ 0,18	\$ -	\$ -	\$ 17,72	\$ 0,04	\$ 0,08
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	\$ 13,60	\$ 1,05	\$ 1,80	\$ 1,54	\$ 3,64	\$ 7,60	\$ 0,57	\$ 12,53	\$ 1,58	\$ 0,36	\$ 202,39	\$ 10,11	\$ 15,70
VIVIENDA - NO PRODUCTIVO	\$ 45,03	\$ 0,52	\$ 5,15	\$ 1,13	\$ 12,07	\$ 3,26	\$ 4,41	\$ 22,87	\$ 2,73	\$ 0,78	\$ 278,64	\$ 9,67	\$ 10,07
TOTAL GENERAL	\$ 1.987,41	\$ 74,69	\$ 102,47	\$ 95,16	\$ 255,82	\$ 300,54	\$ 338,11	\$ 940,66	\$ 166,67	\$ 10,66	\$ 13.364,05	\$ 397,76	\$ 462,75
% PARTICIPACIÓN	5,2%	0,2%	0,3%	0,3%	0,7%	0,8%	0,9%	2,5%	0,4%	0,0%	35,3%	1,0%	1,2%

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

SECTORES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	PROVINCIAS												TOTAL GENERAL
	LOS RÍOS	MANABI	MORONA SANTIAGO	NAPO	ORELLANA	PASTAZA	PICHINCHA	SANTA ELENA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SUCUMBIOS	TUNGURAHUA	ZAMORA CHINCHIPE	
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	\$ 4,59	\$ 16,50	\$ 0,64	\$ 0,42	\$ 1,63	\$ 0,83	\$ 142,69	\$ 2,96	\$ 4,18	\$ 1,82	\$ 3,67	\$ 1,57	\$ 315,15
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 0,99	\$ 5,18	\$ 0,02	\$ 0,27	\$ 0,46	\$ 0,66	\$ 66,60	\$ 0,32	\$ 2,18	\$ 0,49	\$ 3,06	\$ 0,36	\$ 197,54
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	\$ 0,10	\$ 3,70	\$ -	\$ -	\$ 0,11	\$ -	\$ 548,13	\$ 0,02	\$ 3,25	\$ 0,05	\$ 28,08	\$ -	\$ 723,97
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	\$ -	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,78	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,94
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	\$ 31,88	\$ 100,85	\$ 7,61	\$ 13,26	\$ 15,44	\$ 4,22	\$ 1.006,38	\$ 13,48	\$ 64,19	\$ 20,45	\$ 47,51	\$ 8,33	\$ 1.995,58
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	\$ 2,68	\$ 8,62	\$ 0,12	\$ 0,00	\$ 0,79	\$ 0,10	\$ 1.084,39	\$ 0,34	\$ 1,37	\$ 1,08	\$ 18,63	\$ 0,08	\$ 1.704,50
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	\$ 0,16	\$ 4,93	\$ 0,01	\$ 0,12	\$ 0,71	\$ 0,02	\$ 123,70	\$ 1,82	\$ 3,03	\$ 0,16	\$ 8,94	\$ 0,12	\$ 1.001,16
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	\$ 9,14	\$ 17,39	\$ 0,12	\$ 3,78	\$ 1,78	\$ 0,78	\$ 278,62	\$ 0,34	\$ 0,80	\$ 0,83	\$ 8,29	\$ 0,31	\$ 558,95
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	\$ 0,14	\$ 0,40	\$ 0,01	\$ -	\$ 0,42	\$ 0,06	\$ 25,27	\$ -	\$ 0,23	\$ 1,80	\$ 0,07	\$ 0,00	\$ 112,04
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	\$ 147,83	\$ 327,87	\$ 5,68	\$ 5,72	\$ 10,16	\$ 5,84	\$ 395,32	\$ 12,52	\$ 57,43	\$ 14,04	\$ 120,58	\$ 12,21	\$ 3.707,61
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	\$ 0,04	\$ 0,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,03	\$ 16,64	\$ 0,25	\$ 0,03	\$ 0,03	\$ 0,22	\$ 0,01	\$ 75,18
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 148,07	\$ 255,56	\$ 4,62	\$ 2,80	\$ 15,82	\$ 4,67	\$ 5.762,73	\$ 36,73	\$ 135,35	\$ 21,46	\$ 359,68	\$ 19,03	\$ 12.883,96
CONSTRUCCIÓN	\$ 42,18	\$ 79,54	\$ 22,83	\$ 2,41	\$ 9,17	\$ 8,16	\$ 682,27	\$ 25,75	\$ 35,57	\$ 23,57	\$ 35,47	\$ 18,18	\$ 1.706,26
CONSUMO - NO PRODUCTIVO	\$ 94,02	\$ 202,91	\$ 6,82	\$ 4,30	\$ 16,78	\$ 7,16	\$ 2.460,47	\$ 48,05	\$ 90,85	\$ 18,91	\$ 98,18	\$ 17,23	\$ 4.834,85
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANIAMIENTO	\$ 0,93	\$ 1,41	\$ -	\$ -	\$ 0,32	\$ 1,22	\$ 11,44	\$ 0,07	\$ 0,01	\$ 0,05	\$ 0,01	\$ -	\$ 87,83
EDUCATIVO - NO PRODUCTIVO	\$ 0,16	\$ 0,39	\$ 0,04	\$ 0,05	\$ 0,03	\$ 0,06	\$ 8,50	\$ 0,06	\$ 0,18	\$ 0,02	\$ 0,26	\$ 0,00	\$ 15,85
ENSEÑANZA	\$ 0,43	\$ 2,33	\$ 0,04	\$ -	\$ 0,53	\$ -	\$ 77,64	\$ 0,27	\$ 2,59	\$ 0,12	\$ 14,15	\$ 0,00	\$ 191,06
EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	\$ 0,01	\$ 0,75	\$ 0,05	\$ 0,38	\$ 0,66	\$ 0,28	\$ 92,17	\$ 0,58	\$ 0,24	\$ 0,16	\$ 2,09	\$ 1,27	\$ 177,09
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	\$ 74,77	\$ 474,75	\$ 2,08	\$ 0,34	\$ 2,47	\$ 1,37	\$ 1.701,29	\$ 8,47	\$ 48,49	\$ 7,00	\$ 134,40	\$ 3,26	\$ 5.817,34
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ 0,73	\$ 3,51	\$ 0,20	\$ 0,19	\$ 0,07	\$ 0,05	\$ 134,59	\$ 0,08	\$ 2,66	\$ 0,36	\$ 2,58	\$ 0,24	\$ 230,83
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 2,58	\$ 7,38	\$ 0,37	\$ 0,10	\$ 0,69	\$ 0,31	\$ 83,62	\$ 1,03	\$ 1,97	\$ 0,59	\$ 2,24	\$ 0,58	\$ 142,11
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	\$ 0,01	\$ 1,00	\$ -	\$ 0,02	\$ 0,06	\$ -	\$ 49,66	\$ -	\$ 0,18	\$ 0,07	\$ 0,25	\$ -	\$ 69,83
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	\$ 4,36	\$ 17,28	\$ 1,10	\$ 0,09	\$ 4,69	\$ 1,00	\$ 153,47	\$ 2,36	\$ 5,59	\$ 4,29	\$ 5,72	\$ 5,87	\$ 478,28
VIVIENDA - NO PRODUCTIVO	\$ 2,75	\$ 23,02	\$ 1,07	\$ 1,81	\$ 1,61	\$ 2,10	\$ 406,35	\$ 2,86	\$ 7,98	\$ 1,53	\$ 16,02	\$ 0,46	\$ 863,90
TOTAL GENERAL	\$ 569,13	\$ 1.555,85	\$ 53,44	\$ 38,06	\$ 84,42	\$ 38,91	\$ 15.312,70	\$ 158,18	\$ 469,35	\$ 118,87	\$ 910,08	\$ 89,11	\$ 37.891,84
% PARTICIPACIÓN	1,8%	4,1%	0,1%	0,1%	0,2%	0,1%	40,4%	0,4%	1,2%	0,3%	2,4%	0,2%	

TABLA A4.3 VOLUMEN DE CRÉDITO SISTEMA FINANCIERO ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA POR SECTORES DE ACTIVIDADES ECONÓMICA Y SEGMENTO, AÑO 2022.

EN MILLONES USD.

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

SECTORES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	SEGMENTOS DE CRÉDITO												TOTAL GENERAL	% PARTICIPACIÓN
	CONSUMO	EDUCATIVO	EDUCATIVO SOCIAL	INMOBILIARIO	PRODUCTIVO CORPORATIVO	PRODUCTIVO EMPRESARIAL	PRODUCTIVO PYMES	MICROCRÉDITO MINORISTA	MICROCRÉDITO DE ACUMULACIÓN SIMPLE	MICROCRÉDITO DE ACUMULACIÓN AMPLIADA	VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL		
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	\$ 9,82	\$ -	\$ -	\$ 1,71	\$ 2,24	\$ 2,18	\$ 3,81	\$ 13,18	\$ 51,91	\$ 116,99	\$ -	\$ -	\$ 201,84	1,9%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	\$ 22,76	\$ 0,02	\$ -	\$ 1,76	\$ -	\$ 0,48	\$ 2,21	\$ 4,03	\$ 15,14	\$ 35,11	\$ -	\$ -	\$ 81,51	0,8%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	\$ 32,33	\$ -	\$ -	\$ 0,28	\$ -	\$ -	\$ 0,22	\$ 4,73	\$ 31,07	\$ 18,21	\$ -	\$ -	\$ 86,84	0,8%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES.	\$ 1,31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,06	\$ 0,48	\$ 0,59	\$ -	\$ -	\$ 2,44	0,0%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	\$ 28,25	\$ -	\$ -	\$ 1,29	\$ -	\$ 0,21	\$ 3,15	\$ 6,83	\$ 36,05	\$ 47,28	\$ -	\$ -	\$ 123,05	1,2%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	\$ 29,91	\$ -	\$ -	\$ 1,67	\$ 17,53	\$ 1,07	\$ 3,15	\$ 1,28	\$ 9,92	\$ 22,02	\$ -	\$ -	\$ 86,54	0,8%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	\$ 7,63	\$ 0,00	\$ -	\$ 2,93	\$ 9,48	\$ 3,48	\$ 6,61	\$ 4,34	\$ 26,56	\$ 43,34	\$ -	\$ -	\$ 104,37	1,0%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	\$ 46,20	\$ 0,01	\$ -	\$ 5,24	\$ -	\$ 0,35	\$ 4,13	\$ 9,96	\$ 77,82	\$ 160,94	\$ -	\$ -	\$ 304,64	2,9%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	\$ 19,79	\$ -	\$ -	\$ 1,14	\$ -	\$ -	\$ 0,18	\$ 1,26	\$ 4,95	\$ 5,81	\$ -	\$ -	\$ 33,14	0,3%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	\$ 44,03	\$ -	\$ -	\$ 2,19	\$ 3,18	\$ 11,16	\$ 10,96	\$ 134,20	\$ 456,59	\$ 524,21	\$ -	\$ -	\$ 1.186,51	11,3%
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	\$ 2,55	\$ -	\$ -	\$ 0,02	\$ -	\$ -	\$ 0,43	\$ 2,97	\$ 4,93	\$ 8,72	\$ -	\$ -	\$ 19,62	0,2%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	\$ 73,44	\$ 0,00	\$ -	\$ 8,02	\$ 6,19	\$ 8,79	\$ 42,28	\$ 82,28	\$ 370,56	\$ 842,56	\$ -	\$ -	\$ 1.434,14	13,6%
CONSTRUCCIÓN.	\$ 32,30	\$ -	\$ -	\$ 9,44	\$ 2,04	\$ 2,62	\$ 11,79	\$ 13,96	\$ 59,65	\$ 89,10	\$ -	\$ -	\$ 220,91	2,1%
CONSUMO - NO PRODUCTIVO	\$ 4.522,61	\$ 0,24	\$ -	\$ 2,11	\$ -	\$ -	\$ 3,54	\$ 3,15	\$ 5,95	\$ 7,55	\$ 0,02	\$ 0,57	\$ 4.545,75	43,2%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANIAMIENTO.	\$ 0,72	\$ -	\$ -	\$ 0,05	\$ -	\$ -	\$ 0,03	\$ 0,37	\$ 1,03	\$ 2,10	\$ -	\$ -	\$ 4,30	0,0%
EDUCATIVO - NO PRODUCTIVO	\$ -	\$ 0,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,45	0,0%
ENSEÑANZA.	\$ 26,81	\$ 0,00	\$ -	\$ 1,94	\$ 0,44	\$ 0,18	\$ 1,62	\$ 3,05	\$ 16,14	\$ 18,60	\$ -	\$ -	\$ 68,78	0,7%
EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	\$ 1,58	\$ -	\$ -	\$ 0,18	\$ -	\$ 2,26	\$ 2,23	\$ 3,00	\$ 10,22	\$ 12,83	\$ -	\$ -	\$ 32,28	0,3%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	\$ 39,69	\$ -	\$ -	\$ 3,57	\$ 3,51	\$ 9,32	\$ 13,67	\$ 31,59	\$ 141,13	\$ 270,08	\$ -	\$ -	\$ 512,57	4,9%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	\$ 5,02	\$ -	\$ -	\$ 0,34	\$ -	\$ 0,18	\$ 1,00	\$ 1,95	\$ 5,83	\$ 12,47	\$ -	\$ -	\$ 26,78	0,3%
NO DEFINIDO	\$ 101,64	\$ 0,47	\$ 0,00	\$ 0,65	\$ 0,02	\$ 0,16	\$ 0,21	\$ 9,12	\$ 1,15	\$ 2,01	\$ 0,18	\$ -	\$ 115,62	1,1%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	\$ 25,84	\$ 0,03	\$ -	\$ 2,03	\$ -	\$ -	\$ 2,45	\$ 14,15	\$ 129,74	\$ 174,45	\$ -	\$ -	\$ 348,69	3,3%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	\$ 1,64	\$ -	\$ -	\$ 0,05	\$ -	\$ -	\$ 0,28	\$ 0,49	\$ 2,62	\$ 5,54	\$ -	\$ -	\$ 10,63	0,1%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	\$ 28,34	\$ 0,01	\$ -	\$ 3,62	\$ 1,00	\$ 2,57	\$ 10,73	\$ 32,64	\$ 131,29	\$ 315,00	\$ -	\$ -	\$ 525,19	5,0%
VIVIENDA - NO PRODUCTIVO	\$ 0,04	\$ -	\$ -	\$ 318,81	\$ -	\$ -	\$ 0,81	\$ 0,17	\$ 0,12	\$ 0,10	\$ 100,38	\$ 29,02	\$ 449,45	4,3%
TOTAL GENERAL	\$ 5.104,28	\$ 1,21	\$ 0,00	\$ 369,05	\$ 45,64	\$ 45,02	\$ 125,45	\$ 378,76	\$ 1.590,87	\$ 2.735,59	\$ 100,58	\$ 29,60	\$ 10.526,05	
% PARTICIPACIÓN	48,5%	0,0%	0,0%	3,5%	0,4%	0,4%	1,2%	3,6%	15,1%	26,0%	1,0%	0,3%		

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

TABLA A4.4 VOLUMEN DE CRÉDITO SISTEMA FINANCIERO ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA POR SECTORES DE ACTIVIDADES ECONÓMICA Y PROVINCIAS, AÑO 2022.

EN MILLONES USD.

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

SECTORES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	PROVINCIAS											
	AZUAY	BOLIVAR	CANAR	CARCHI	CHIMBORAZO	COTOPAXI	EL ORO	ESMERALDAS	GALAPAGOS	GUAYAS	IMBABURA	LOJA
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	\$ 10,86	\$ 4,95	\$ 2,45	\$ 1,74	\$ 10,94	\$ 10,72	\$ 4,85	\$ 1,49	\$ 1,33	\$ 15,08	\$ 11,05	\$ 4,77
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	\$ 3,28	\$ 1,67	\$ 0,70	\$ 1,77	\$ 6,45	\$ 7,32	\$ 1,31	\$ 0,59	\$ 0,27	\$ 4,68	\$ 3,36	\$ 1,85
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	\$ 11,99	\$ 0,75	\$ 2,14	\$ 0,67	\$ 16,05	\$ 8,31	\$ 1,36	\$ 0,35	\$ 0,25	\$ 2,60	\$ 5,93	\$ 1,15
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	\$ 0,02	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ 0,06	\$ 0,02	\$ -	\$ -	\$ 0,00	\$ 0,09	\$ 0,01
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	\$ 5,09	\$ 1,63	\$ 2,65	\$ 3,96	\$ 7,03	\$ 8,47	\$ 1,54	\$ 1,16	\$ 0,92	\$ 4,96	\$ 5,79	\$ 1,87
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	\$ 1,04	\$ 0,77	\$ 0,13	\$ 0,99	\$ 6,66	\$ 13,81	\$ 0,92	\$ 0,35	\$ 0,01	\$ 2,30	\$ 2,04	\$ 0,49
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	\$ 7,14	\$ 0,61	\$ 2,09	\$ 0,84	\$ 18,79	\$ 8,26	\$ 2,08	\$ 0,09	\$ 0,32	\$ 2,50	\$ 1,93	\$ 1,92
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	\$ 8,33	\$ 2,01	\$ 0,88	\$ 4,44	\$ 6,65	\$ 8,08	\$ 1,80	\$ 0,76	\$ 0,12	\$ 4,31	\$ 12,28	\$ 4,58
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	\$ 0,30	\$ 0,64	\$ 0,10	\$ 0,98	\$ 2,31	\$ 4,86	\$ 0,12	\$ 0,40	\$ 0,08	\$ 1,62	\$ 3,11	\$ 0,59
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	\$ 51,68	\$ 39,80	\$ 27,85	\$ 32,72	\$ 118,74	\$ 149,16	\$ 41,40	\$ 13,99	\$ 3,34	\$ 57,75	\$ 48,53	\$ 29,98
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	\$ 1,22	\$ 0,16	\$ 0,26	\$ 0,14	\$ 1,67	\$ 1,33	\$ 0,36	\$ 0,10	\$ 1,05	\$ 0,59	\$ 0,88	\$ 0,52
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	\$ 88,20	\$ 35,34	\$ 18,30	\$ 20,17	\$ 94,09	\$ 84,67	\$ 32,41	\$ 13,56	\$ 3,87	\$ 131,98	\$ 80,54	\$ 30,09
CONSTRUCCIÓN.	\$ 13,94	\$ 2,98	\$ 3,13	\$ 2,70	\$ 19,00	\$ 30,52	\$ 1,63	\$ 1,51	\$ 0,84	\$ 6,30	\$ 11,14	\$ 3,09
CONSUMO - NO PRODUCTIVO	\$ 663,71	\$ 73,26	\$ 180,58	\$ 104,08	\$ 144,40	\$ 132,28	\$ 221,97	\$ 268,46	\$ 2,63	\$ 286,05	\$ 183,83	\$ 219,99
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	\$ 0,39	\$ 0,04	\$ 0,07	\$ 0,05	\$ 0,14	\$ 0,41	\$ 0,07	\$ 0,00	\$ 0,03	\$ 0,20	\$ 0,25	\$ 0,15
EDUCATIVO - NO PRODUCTIVO	\$ 0,17	\$ -	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,01	\$ 0,00	\$ 0,01
ENSEÑANZA.	\$ 1,41	\$ 1,39	\$ 0,19	\$ 2,99	\$ 6,98	\$ 9,18	\$ 0,55	\$ 0,18	\$ 0,07	\$ 2,16	\$ 3,63	\$ 1,62
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	\$ 4,59	\$ 1,28	\$ 2,71	\$ 0,15	\$ 2,33	\$ 2,10	\$ 4,07	\$ 1,62	\$ 0,05	\$ 0,75	\$ 0,81	\$ 0,50
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	\$ 39,68	\$ 4,49	\$ 5,27	\$ 4,88	\$ 38,78	\$ 41,84	\$ 6,41	\$ 6,25	\$ 0,90	\$ 20,20	\$ 37,04	\$ 7,64
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	\$ 1,63	\$ 1,56	\$ 0,43	\$ 0,27	\$ 1,57	\$ 1,96	\$ 0,45	\$ 0,13	\$ 0,02	\$ 1,03	\$ 1,08	\$ 1,24
NO DEFINIDO	\$ 6,20	\$ 1,68	\$ 2,46	\$ 0,54	\$ 5,13	\$ 2,28	\$ 7,27	\$ 0,29	\$ 1,10	\$ 23,66	\$ 0,69	\$ 16,92
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	\$ 9,56	\$ 13,53	\$ 8,72	\$ 3,56	\$ 20,30	\$ 42,69	\$ 3,40	\$ 2,68	\$ 0,59	\$ 15,54	\$ 24,38	\$ 1,75
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	\$ 0,63	\$ 0,18	\$ 0,11	\$ 0,11	\$ 0,47	\$ 1,28	\$ 0,19	\$ 0,08	\$ 0,02	\$ 0,53	\$ 0,29	\$ 0,22
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	\$ 38,49	\$ 9,61	\$ 11,81	\$ 14,36	\$ 39,70	\$ 41,85	\$ 10,51	\$ 4,52	\$ 1,91	\$ 33,74	\$ 24,44	\$ 10,54
VIVIENDA - NO PRODUCTIVO	\$ 100,83	\$ 4,56	\$ 25,33	\$ 5,08	\$ 21,54	\$ 7,84	\$ 16,03	\$ 5,18	\$ -	\$ 21,74	\$ 40,27	\$ 11,95
TOTAL GENERAL	\$ 1.070,39	\$ 202,91	\$ 298,37	\$ 207,19	\$ 589,72	\$ 619,28	\$ 360,71	\$ 323,74	\$ 19,72	\$ 640,29	\$ 503,37	\$ 353,42
% PARTICIPACIÓN	10,2%	1,9%	2,8%	2,0%	5,6%	5,9%	3,4%	3,1%	0,2%	6,1%	4,8%	3,4%

CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA CRÉDITOS VERDES PROPUESTA TÉCNICA

Ministerio del Ambiente,
Agua y Transición
Ecológica



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



BIOFIN
The Biodiversity Finance Initiative

SECTORES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	PROVINCIAS												TOTAL GENERAL
	LOS RIOS	MANABI	MORONA SANTIAGO	NAPO	ORELLANA	PASTAZA	PICHINCHA	SANTA ELENA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SUCUMBIOS	TUNGURAHUA	ZAMORA CHINCHIPE	
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	\$ 2,90	\$ 8,81	\$ 3,64	\$ 3,23	\$ 1,07	\$ 3,61	\$ 65,58	\$ 2,12	\$ 3,49	\$ 1,94	\$ 23,32	\$ 1,90	\$ 201,84
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	\$ 1,84	\$ 4,56	\$ 0,56	\$ 0,44	\$ 0,24	\$ 1,47	\$ 27,81	\$ 0,25	\$ 0,78	\$ 0,25	\$ 9,70	\$ 0,34	\$ 81,51
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	\$ 0,20	\$ 2,69	\$ 1,07	\$ 0,33	\$ 0,33	\$ 1,25	\$ 19,03	\$ 0,29	\$ 0,48	\$ 0,08	\$ 9,47	\$ 0,08	\$ 86,84
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	\$ -	\$ 0,01	\$ -	\$ -	\$ 0,00	\$ -	\$ 2,15	\$ 0,01	\$ 0,01	\$ -	\$ 0,06	\$ -	\$ 2,44
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	\$ 2,11	\$ 2,69	\$ 3,01	\$ 0,49	\$ 0,63	\$ 2,26	\$ 51,95	\$ 0,59	\$ 1,42	\$ 0,71	\$ 11,25	\$ 0,87	\$ 123,05
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	\$ 0,64	\$ 0,50	\$ 0,23	\$ 4,20	\$ 0,38	\$ 2,71	\$ 34,38	\$ 0,05	\$ 0,32	\$ 0,19	\$ 13,33	\$ 0,08	\$ 86,54
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	\$ 2,27	\$ 3,14	\$ 1,07	\$ 1,29	\$ 0,43	\$ 2,47	\$ 36,32	\$ 0,07	\$ 0,89	\$ 0,28	\$ 9,37	\$ 0,20	\$ 104,37
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	\$ 3,64	\$ 4,19	\$ 0,99	\$ 1,70	\$ 1,77	\$ 1,57	\$ 218,47	\$ 0,34	\$ 2,31	\$ 0,83	\$ 14,00	\$ 0,67	\$ 304,64
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	\$ 0,82	\$ 1,49	\$ 0,16	\$ 0,20	\$ 0,13	\$ 0,73	\$ 9,91	\$ 0,06	\$ 0,19	\$ 0,05	\$ 4,05	\$ 0,25	\$ 33,14
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	\$ 69,79	\$ 68,48	\$ 18,11	\$ 11,40	\$ 3,35	\$ 8,52	\$ 176,74	\$ 2,78	\$ 16,74	\$ 5,74	\$ 174,93	\$ 15,00	\$ 1,186,51
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	\$ 0,44	\$ 1,26	\$ 0,28	\$ 0,12	\$ 0,08	\$ 0,25	\$ 7,00	\$ 0,07	\$ 0,25	\$ 0,09	\$ 1,37	\$ 0,13	\$ 19,62
CONSTRUCCIÓN.	\$ 25,53	\$ 71,83	\$ 13,23	\$ 12,90	\$ 8,62	\$ 18,15	\$ 416,88	\$ 24,51	\$ 37,08	\$ 10,62	\$ 153,54	\$ 8,04	\$ 1,434,14
CONSUMO - NO PRODUCTIVO	\$ 2,04	\$ 9,04	\$ 2,18	\$ 4,22	\$ 0,43	\$ 3,59	\$ 48,76	\$ 0,30	\$ 0,92	\$ 0,44	\$ 51,37	\$ 0,83	\$ 220,91
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	\$ 57,61	\$ 210,70	\$ 88,10	\$ 48,59	\$ 23,24	\$ 64,28	\$ 1,077,48	\$ 22,77	\$ 85,90	\$ 27,07	\$ 259,43	\$ 99,34	\$ 4,545,75
EDUCATIVO - NO PRODUCTIVO	\$ 0,07	\$ 0,26	\$ 0,02	\$ 0,08	\$ 0,03	\$ 0,03	\$ 1,36	\$ 0,03	\$ 0,05	\$ 0,05	\$ 0,53	\$ 0,01	\$ 4,30
ENSEÑANZA.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00	\$ -	\$ 0,19	\$ 0,03	\$ -	\$ 0,01	\$ -	\$ 0,01	\$ -	\$ 0,45
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	\$ 3,61	\$ 2,36	\$ 0,38	\$ 0,68	\$ 0,27	\$ 0,63	\$ 13,40	\$ 0,18	\$ 0,61	\$ 0,42	\$ 15,64	\$ 0,25	\$ 68,78
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	\$ 0,12	\$ 0,06	\$ 0,25	\$ 0,07	\$ 0,28	\$ 0,12	\$ 3,83	\$ 0,04	\$ 0,09	\$ 0,24	\$ 5,01	\$ 1,19	\$ 32,28
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	\$ 4,59	\$ 14,90	\$ 3,76	\$ 3,87	\$ 1,76	\$ 4,89	\$ 145,38	\$ 3,90	\$ 8,34	\$ 1,92	\$ 103,83	\$ 2,06	\$ 512,57
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	\$ 0,38	\$ 0,88	\$ 0,41	\$ 0,27	\$ 0,19	\$ 0,42	\$ 9,33	\$ 0,05	\$ 0,47	\$ 0,13	\$ 2,58	\$ 0,29	\$ 26,78
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	\$ 4,26	\$ 6,99	\$ 0,00	\$ 0,01	\$ 0,28	\$ 0,27	\$ 24,94	\$ 0,39	\$ 0,57	\$ 0,36	\$ 7,88	\$ 1,45	\$ 115,62
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	\$ 5,16	\$ 21,59	\$ 1,01	\$ 2,93	\$ 1,05	\$ 5,75	\$ 91,01	\$ 3,90	\$ 4,67	\$ 1,97	\$ 62,50	\$ 0,45	\$ 348,69
VIVIENDA - NO PRODUCTIVO	\$ 0,33	\$ 0,39	\$ 0,08	\$ 0,12	\$ 0,18	\$ 0,12	\$ 4,33	\$ 0,04	\$ 0,16	\$ 0,09	\$ 0,62	\$ 0,09	\$ 10,63
TOTAL GENERAL	\$ 205,04	\$ 481,46	\$ 153,49	\$ 104,78	\$ 50,32	\$ 133,24	\$ 2,733,08	\$ 72,59	\$ 188,83	\$ 62,64	\$ 1.011,07	\$ 140,40	\$10.526,05
% PARTICIPACIÓN	1,9%	4,6%	1,5%	1,0%	0,5%	1,3%	26,0%	0,7%	1,8%	0,6%	9,6%	1,3%	